

Protegiendo los derechos de niños y niñas

SE NA ME

G E S T I Ó N

2000

2006



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Autoridades

Directora Nacional

Delia Del Gatto Reyes

Jefa Departamento de Protección de Derechos

Loreto Martínez Oyarce

Jefa Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil

Carmen Andrade Lara

Jefa Departamento de Adopción y Primera Infancia

Raquel Morales Ibáñez

Jefa Departamento de Planificación y Control de Gestión

María Solange Fuentealba Vergara

Jefa Departamento Jurídico

Luz María Poblete Newman

Jefe Departamento de Administración y Finanzas

Luis Mario Riquelme

Jefa Departamento de Desarrollo de Personal

Leticia Rivas Soto

Jefa Unidad de Relaciones Internacionales

Gloria Sepúlveda Devia

Jefe Unidad de Auditoría

Miguel Mesa Alfaro

Jefa Unidad de Comunicaciones

Carolina López Inostroza

Asesores de la Dirección Nacional

Dacia Egas Pourailly

Daniela González Durán

David Herrera Barrientos

Rodrigo Obrador Castro

Directores regionales

Región Metropolitana

Ana María Latorre Ardiles

Primera Región

Luis Morandé Flores

Segunda Región

Yamsan García Ly

Tercera Región

Claudia Mella Pérez

Cuarta Región

Daisy Rozas Valencia

Quinta Región

Alex Hernández Olivares

Sexta Región

Cecilia Durand Berget

Séptima Región

Marjorie Maldonado Cárdenas

Octava Región

Marcos Fernández Mancilla

Novena Región

Blanca Beraud Fernández

Décima Región

Marcelo Utreras Koning

Undécima Región

Marianela Ritter Alderete

Duodécima Región

Yanet Cárcamo García

Publicado en Santiago de Chile

Enero de 2006

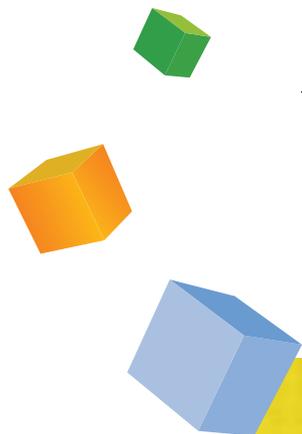
Gobierno de Chile
Servicio Nacional de Menores

Inscripción Registro Propiedad Intelectual

N° 152.745

www.sename.cl

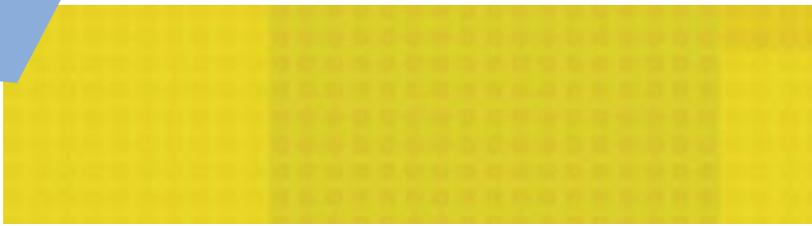
SE NA ME



G E S T I Ó N

2000

2006





- **Presentación**
- **Capítulo 1**
Reforma al Sistema de Justicia
y Protección de Derechos de
la Infancia y la Adolescencia
- **Capítulo 2**
Gestión en el área de Protección
de Derechos
- **Capítulo 3**
Gestión en el área de Adopción
y Primera Infancia
- **Capítulo 4**
Gestión en el área de Adolescentes
Infractores de Ley
- **Capítulo 5**
Gestión en el área de Relaciones
Internacionales
- **Capítulo 6**
Gestión en el área de Planificación
y Control de Gestión
- **Capítulo 7**
Desafíos del Sename en sus
principales ámbitos de acción
- **Anexo**
Inversiones en Infraestructura



Delia Del Gatto Reyes
Directora
Servicio Nacional de Menores

Creemos que resumir lo realizado por el Servicio Nacional de Menores desde marzo de 2000 a diciembre de 2005 es una tarea necesaria. En primer lugar, porque es importante que quienes deseen conocer lo realizado por el Gobierno para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas chilenos tengan acceso a una información directa y transparente. En segundo lugar, para que las personas que trabajamos en la red del Sename podamos mirar en forma global lo realizado en casi seis años de gestión, ya que la cercanía con los temas a veces nos impide este ejercicio.

Las siguientes páginas contienen relatos, cifras y estadísticas que sintetizan los principales cambios vividos en la atención que el Sename brinda a los niños y niñas vulnerados en sus derechos y a los adolescentes infractores de ley. Estas transformaciones no son pocas, porque la decisión del Gobierno del Presidente Ricardo Lagos de reformar por completo este sistema de atención, la que fuera anunciada por el mismo mandatario en junio de 2000, constituyó un hito histórico en el país.

Para que esa decisión -que implicaba hacer efectivos los postulados de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño- se viera plasmada en nuestra realidad social, era preciso contar con el compromiso del aparato público en su conjunto, el del sector privado y el de la comunidad en general, ya que la reforma en cuestión implicaba transformaciones legales e institucionales, pero también culturales. Entonces, lo que se recoge en estas páginas es el fruto de ese compromiso.

Se ha privilegiado la atención ambulatoria para fortalecer el rol de la familia y no desarraigar a los niños de su entorno, de modo que la internación sea solamente para quienes no tienen otra opción. Además, la mayoría de los hogares masivos han dado paso a hogares de menor cobertura, con el fin de ofrecer una atención más personalizada.

En el ámbito de los adolescentes infractores de ley, se trabajó con ahínco preparando todo el sistema para la puesta en marcha de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, cuya vigencia se espera para junio del próximo año, objetivo que se logró por completo.

En forma paralela, se realizaron todas las coordinaciones necesarias para que los adolescentes, aunque permanezcan privados de libertad, sean beneficiarios de las políticas públicas, especialmente en salud y en educación. Esta última tarea es una de las tantas muestras del gran impulso dado en los últimos años por nuestra institución al trabajo intersectorial y que, sin duda, ha ayudado a avanzar con más rapidez y eficiencia en las políticas en favor de la infancia.

Esta decisión institucional, surgida de la conciencia de que es la única manera de abordar la prevención y la protección de los derechos de los niños y niñas como un todo integrado, marca una diferencia cualitativa con lo que ha sido la historia en este ámbito.

Las OPD de Infancia, que además del aporte del Sename cuentan con financiamiento de las municipalidades; los colegios que funcionan en el interior

de los centros de rehabilitación privados de libertad; los proyectos de rehabilitación de consumo de drogas del Sename y Conace; la realización de talleres deportivos, gracias a un convenio con el Instituto Nacional del Deporte; el acuerdo de cooperación firmado con el Sernam para trabajar en conjunto en la atención de niños afectados por violencia intrafamiliar y maltrato; y las capacitaciones laborales a los adolescentes de nuestros centros, realizadas en conjunto con el Sence, son ejemplos concretos de la cooperación entre nuestro Servicio y otras instituciones públicas.

En este documento destacamos también el afianzamiento de las relaciones con organismos internacionales y de otros gobiernos, lo que, entre otras cosas, nos ha permitido, por medio de la cooperación financiera, obtener recursos provenientes de instituciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Gobierno alemán para áreas como la explotación sexual comercial, el trabajo infantil y las OPD.

Sin embargo, tras todos los logros relatados en esta memoria de gestión está el trabajo y el compromiso de personas. Me refiero a los funcionarios y funcionarias del Servicio y a las más de 300 instituciones que componen su red privada, a quienes, aprovechando este espacio, quiero agradecer sus esfuerzos y felicitar por los avances obtenidos. Hago especial mención a los integrantes del Comité Consultivo del Sename, con quienes hemos podido dialogar fraternalmente, lograr acuerdos y trabajar sistemáticamente en los temas de interés común.

La oportunidad me parece también propicia para dar las gracias a los parlamentarios de todas las tendencias que legislaron en favor de los niños y niñas de nuestro país, mostrando así su sensibilidad por los problemas que los afectan.

Los invito a leer esta memoria, con la convicción que ella les dejará la satisfacción de que en Chile se está trabajando con seriedad y compromiso por lograr un efectivo reconocimiento y respeto de los derechos de sus niños y niñas, y que esta labor está dando buenos frutos. ■



1

Capítulo

Reforma al Sistema de Justicia
y Protección de Derechos de
la Infancia y la Adolescencia

El Presidente de la República, Ricardo Lagos, durante el acto con que se celebró la publicación de la Ley de Subvenciones (25 de julio de 2005).



G E S T I Ó N

2000 | 2006

Reforma al Sistema de Justicia y Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

Instalar en Chile un sistema de protección integral de derechos de la infancia y adolescencia ha sido la gran meta que ha guiado la gestión del Servicio Nacional de Menores durante el período 2000-2006.

El introducir el concepto de “protección integral”, que tiene como base fundamental el reconocimiento explícito del niño, niña o adolescente como un sujeto de derecho, ubicándolo así en el centro desde el cual deben emanar las políticas de infancia, no era una tarea fácil. Instalar este enfoque implicaba un cambio profundo en las acciones que el Sename venía realizando durante las últimas décadas del Siglo XX, las que aún respondían a un sistema asistencialista y paternalista, regido por la doctrina de la irregularidad social.

En junio del año 2000, el Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar, anunció al país el inicio de una Reforma Integral al Sistema de Justicia y Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia. La idea central que sustentaba esta reforma era la adecuación de la legislación, la institucionalidad y, por lo tanto, la atención brindada a los niños y niñas vulnerados en sus derechos y a los adolescentes infractores de ley a los postulados de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por el gobierno chileno en 1990.

No obstante los avances logrados en la década 1990-2000, era clara la necesidad de modificar de manera sustantiva el sistema de atención imperante hasta ese entonces, regido por la Ley de Menores -basado en un cuerpo legal del año 1928- que

confundía la protección de los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos habían sido vulnerados o estaban en peligro de serlo, con la sanción a los adolescentes que cometían delitos, utilizando los mismos procedimientos y medidas legales para ambos tipos de situaciones.

En ese escenario, en que los problemas sociales de la infancia eran resueltos en los tribunales de justicia y en que no existía un sistema de justicia penal de adolescentes, con sanciones adecuadas a la edad de los jóvenes, respetuoso de sus derechos y eficiente en el control de la delincuencia, no se lograba una protección real de derechos de los niños, niñas y adolescentes ni una respuesta pertinente, justa y eficiente frente a la delincuencia juvenil.

El primer gran desafío que nos planteaba entonces esta reforma consistía básicamente en separar el sistema de atención del Sename, generando una oferta judicial y administrativa especializada para los adolescentes infractores de ley y otra que abordara en forma integral la promoción y protección de los derechos de los niños y niñas. Para ello se precisaba realizar cambios institucionales administrativos y técnicos, legislativos y culturales.

En el nivel institucional, era preciso lograr la separación y especialización de las áreas de protección de derechos y de responsabilidad penal juvenil, es decir, generar competencias, procedimientos y programas de intervención diferenciados, según se tratase de niños vulnerados en sus derechos o jóvenes infractores de ley.

En el ámbito legislativo, el requerimiento era contar con un sistema de justicia de familia y de protección de derechos de la infancia, y uno especializado en responsabilidad penal para adolescentes.

En el ámbito cultural, el desafío era promover un rol activo de la ciudadanía en el respeto y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Con el fin de poder crear las condiciones necesarias para la concreción e instalación del sistema de protección integral de derechos de la infancia y adolescencia, objetivo de este proceso de reforma, el Sename estableció un período de transición durante el cual se realizaron las adecuaciones técnicas y administrativas que permitirían la implementación de las modificaciones legislativas que se estaban tramitando, las que finalmente se tradujeron en dos cuerpos legales sustantivos para la consolidación de este proceso. El año 2005 se logró la aprobación de la Ley N° 20.032 que “establece un Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del Sename y su Régimen de Subvención” y la Ley N° 20.084, que “establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal”.

El trabajo realizado por el Servicio Nacional de Menores durante este período de transición que inició el año 2000 se orientó principalmente a la especialización de las vías de atención.

Para ello fue necesario realizar una labor de diseño y reformulación de los modelos de atención, crear programas que dieran cuenta de este nuevo enfoque, así como reconvertir, adecuar y mejorar la infraestructura de los establecimientos destinados a atender niños, niñas y adolescentes que son administrados directamente por este Servicio, y construir nuevos establecimientos.

En materia de capacitación se desplegó un enorme esfuerzo destinado no sólo a los(as) funcionarios(as) del Sename, sino también a los profesionales de los proyectos que son ejecutados por la red de Organismos Colaboradores Acreditados.

Asimismo, y en el entendido que el sistema de atención integral tiene como centro al niño(a), considerado como un sujeto de derechos, se priorizó también el trabajo intersectorial con el fin de poder integrar el accionar del Sename y las políticas de infancia en el concierto de las políticas generales de Gobierno, promover el enfoque de derechos en ellas, facilitar el acceso de los niños(as) vulnerados(as) en sus derechos a las políticas universales y generar acciones mancomunadas para abordar problemas de graves vulneraciones, entre otras acciones.

Otro de los aportes de este nuevo enfoque respecto de la infancia fue rescatar a la familia como un actor relevante en la protección, promoción y reparación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, reconociendo su derecho a vivir en familia y entendiendo que su ambiente natural y más propicio para que logren un desarrollo integral es precisamente ésta, cuando ello es posible.

En la práctica, este reconocimiento implicó privilegiar la atención de niños y niñas de manera ambulatoria, con el fin de permitir que ejerzan su derecho a crecer en familia. En este mismo sentido, y entendiendo que existen situaciones que no permiten reinsertar al niño(a) en su medio familiar, se trabajó con los organismos colaboradores en la adecuación de la línea residencial, reconvirtiendo la oferta en esta área y promoviendo la creación de hogares más pequeños, con un sistema de atención familiar y más personalizado para quienes no tengan otra opción que vivir en un establecimiento residencial.

“En junio del año 2000, el Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar, anunció al país el inicio de una Reforma Integral al Sistema de Justicia y Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia”

Además, se pusieron en marcha programas de fortalecimiento familiar, y de protección y promoción de derechos en el nivel local a través de las Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia (OPD), las que ofrecen una atención cercana al lugar en que habitan los niños y niñas, facilitando el trabajo con las familias, la comunidad y los gobiernos locales.

En el área que trabaja con los adolescentes infractores de ley se diseñaron y pusieron en práctica nuevos modelos de atención para sistemas privativos y no privativos de libertad, los que permiten hoy cumplir con las exigencias que plantea la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, aprobada en el Congreso en octubre de 2005 y que entrará en vigencia el 7 de junio de 2006. Con el mismo objetivo, se crearon nuevos centros de rehabilitación y se reacondicionaron otros tantos. Asimismo, se hicieron gestiones y se tomaron las medidas para que los jóvenes infractores de ley fueran beneficiarios de programas sociales, especialmente de aquellos que aportan a su reinserción en la sociedad.

Desde los inicios de este proceso entendimos que no se trataba de una tarea exenta de dificultades. Los desafíos que se nos planteaban no sólo involucraban al Sename, sino también a los más de 300 Organismos Colaboradores Acreditados que constituyen nuestra red de atención privada. Dentro de este contexto, era necesario lograr involucrar desde los espacios de coincidencia a todas aquellas organizaciones que contribuyen al logro de los objetivos del Servicio.

Considerando que la participación de la sociedad civil que trabaja en temas de infancia y adolescencia era fundamental para el éxito de los propósitos de la reforma del Sename, y que su experiencia y visiones constituían un aporte fundamental para su adecuado desarrollo, se decidió reactivar y rele-

var como instancia de Coordinación el Comité Consultivo Nacional del Servicio.

El 8 de junio del año 2000 se formalizó la constitución del Primer Comité Consultivo Nacional correspondiente a esta gestión. Entre fines del mismo año y principios de 2001 se constituyeron los Comités Consultivos Regionales, instancias homólogas al Comité Nacional, cuya función ha sido asesorar a los(as) directores(as) regionales.

Actualmente el Comité Consultivo Nacional está integrado por representantes de cinco Organismos Colaboradores Acreditados: la Fundación de Beneficencia del Hogar de Cristo, la Corporación Opción, la Fundación Rodelillo, el Consejo de Defensa del Niño y la Federación Nacional de Instituciones Privadas de Protección de Menores (Feniprom). A ellos se suman siete invitados permanentes, los que representan a la Fundación Niño y Patria, Unicef, Fundación Mi Casa, Conferencia Episcopal, Congregación del Buen Pastor, Fundación Paula Jaraquemada Alquizar y Corporación Prodeni.

Desde su activación, el Comité Consultivo Nacional sesionó un promedio 8 veces al año, alcanzando en 2005 las 12 sesiones. El trabajo realizado desde esta instancia permitió generar acuerdos y fijar posiciones comunes en torno al tema de la infancia y adolescencia en nuestro país, abriendo y facilitando el camino para la instalación del nuevo sistema de justicia y protección de derechos de la infancia y adolescencia en Chile.

La participación de los Organismos Colaboradores Acreditados en el ámbito de la adecuación legislativa fue uno de los pilares fundamentales del éxito alcanzado en esta área durante la presente gestión de gobierno, especialmente respecto de la Ley N° 20.032, publicada en julio de 2005.

Alicia Amunátegui, presidenta de Feniprom, resumió parte de esta labor durante la ceremonia de publicación de la ley antes citada al señalar que, si bien su estudio se había iniciado ocho años atrás, se hizo dentro de un esquema que no permitía acoger las aspiraciones de las instituciones colaboradoras. “Destaco hoy la labor que sí hemos podido desarrollar, desde el Comité Consultivo, organismo que, si bien tiene su origen en la Ley Orgánica del Sename, no se había convocado ni tan periódicamente hasta la dirección de doña Delia Del Gatto Reyes, quien da cuenta de su importancia. Fue una ocasión inédita para conocernos durante estos últimos años, personas participativas todas y con deseos y el ánimo de aportar lo mejor de nuestras experiencias, plantear puntos de vista

e intervenir con diálogos de interés, para así conjugarlos con una visión moderna, técnica, ágil y que, naturalmente, conllevaría recursos adicionales. Una vez que fue enviado por el Ministro al Parlamento, estuvimos también presentes para aclarar el por qué de nuestras observaciones ante los legisladores”, manifestó.

Gracias a esta y otras instancias de participación implementadas, tanto con organizaciones de la sociedad civil como con instituciones del sector público, podemos afirmar que el diálogo es una herramienta esencial y eficiente para la instalación de una cultura de promoción, protección y reparación de los derechos de los, niños, niñas y adolescentes de nuestro país. ■

Nuevos marcos legales que afianzan el proceso de reforma anunciado el año 2000

1. Ley N° 20.084 de Responsabilidad de Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal. Regulará la responsabilidad de los jóvenes por los delitos que cometan a contar de los 14 años, ampliará las garantías penales y procesales de la Constitución y de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, protegerá los derechos de las víctimas, y dará sanciones ajustadas a la edad de los adolescentes y centradas en la rehabilitación. Fue aprobada el 12 de octubre de 2005.
sistema de control y evaluación para verificar el cumplimiento de metas técnicas y financieras, y la calidad de las prestaciones otorgadas. Asimismo, determina nuevas líneas de acción para ser subvencionadas, más adecuadas a los avances técnicos experimentados en el ámbito de la infancia.
Esta ley fue aprobada el 17 de mayo de 2005 sin oposición en ambas cámaras del Congreso y publicada en el Diario Oficial el 25 de julio de ese año.
2. Ley N° 20.032, que establece un Nuevo Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del Sename y su Régimen de Subvención. La nueva normativa determina un sistema de concurso de proyectos. También establece un
3. Ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia en reemplazo de los Juzgados de Menores. Los nuevos juzgados comenzaron a funcionar el 1 de Octubre de 2005, permitiendo el acceso de la ciudadanía a una justicia especializada en materia de familia. El nuevo sistema usa procedimien-



tos orales y transparentes, y promueve la solución voluntaria de los conflictos por la vía de los acuerdos, especialmente de la mediación.

Esta ley fue aprobada el 3 de agosto de 2004 y publicada en el Diario Oficial el 30 de agosto de ese año.

4. Ley N° 19.910 que introduce modificaciones a la Ley de Adopción N° 19.620, como la disminución de los plazos para determinar el abandono, mayores atribuciones al Sename para evitar adopciones irregulares y el establecimiento de la presunción de entregar al niño en adopción cuando es encontrado en sitios públicos, hospitales o lugares solitarios. Las modificaciones se realizaron después de tres años de la aplicación de la Ley 19.620, a través de una moción parlamentaria del senador Jaime Orpis, ocasión en que el Ejecutivo y parlamentarios aprovecharon de concretar otros cambios. Fue publicada en el Diario Oficial el 28 de octubre de 2003.
5. Ley N° 19.927 contra la Pornografía Infantil y Delitos Sexuales, que entró en vigencia en enero de 2004. Modificó el Código Pe-

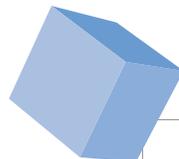
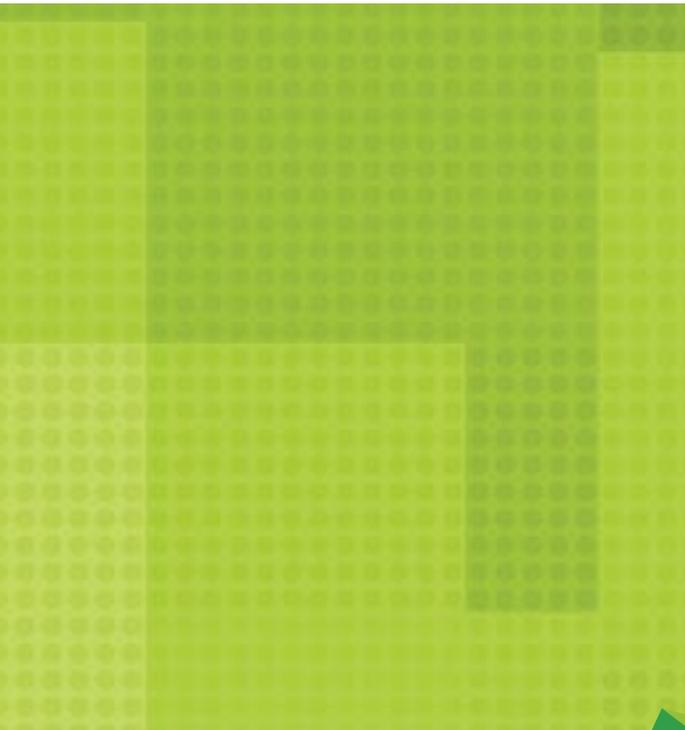
nal, el nuevo Código Procesal Penal y el Código de Procedimiento Penal en materias de pornografía infantil. Eleva los rangos mínimos de las penas de los delitos sexuales contra niños y niñas, que son los que determinan los niveles reales de las sanciones judiciales, y aumenta de 12 a 14 años la edad para consentir el contacto sexual. El proyecto surgió de una moción del diputado Patricio Walker y la diputada María Pía Guzmán, con el fundamento de que los avances tecnológicos hicieron más fácil y rápida la producción y difusión de la pornografía infantil y la organización de redes criminales con ese objetivo, y que en Chile faltaban controles y fiscalizaciones adecuadas para perseguir y condenar esas redes.

6. Ley de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que enmarcará la legislación vigente en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y reemplazará completamente a la actual Ley de Menores. Se encuentra en su primer trámite constitucional en el Senado y aprobada en particular en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, quedando como desafío aprobarla en segundo trámite constitucional a contar de marzo de 2006. ■

2

Capítulo

Gestión en el área de
Protección de Derechos



G E S T I Ó N

2000

2006

La labor del Sename en el área de la protección de derechos en el período 2000-2005 ha estado orientada a lograr que los programas y servicios dirigidos a la infancia vulnerada respondan a la lógica de los niños(as) como “sujetos de derechos” que impone la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Doctrina de la Protección Integral.

Al dejar atrás el concepto de los niños(as) como “objetos de atención y protección” y dentro del contexto de la Reforma Integral al Sistema de Justicia y Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, se le reconoce al niño(a) su capacidad para ejercer sus derechos y se elimina el carácter paternalista de las acciones que consideran a la infancia como objeto de protección.

En el ámbito de la protección de derechos, lo anterior significó para el Sename incluir en todas sus actuaciones los siguientes principios:

- El niño(a) como sujeto de derechos.
- La familia como derecho y como espacio privilegiado para el ejercicio de los derechos.
- No discriminación.
- Interés superior del niño(a).
- Integración en la familia, escuela y comunidad.
- Participación de los(as) niños(as) y sus familias en los procesos de intervención.
- Desjudicialización y protección jurisdiccional.

La profunda modificación de la oferta programática del Sename para los niños y niñas vulnerados en sus dere-

chos implicó un análisis de los nudos críticos de esa oferta, entre los que se identificaron los siguientes:

- Una oferta programática escasamente diversificada según las necesidades de la población, mayoritariamente residencial, para la atención de distintas problemáticas del niño(a) y su familia.
- La existencia, en los centros de protección residencial, de un alto porcentaje de niños y niñas que no debían estar internados(as), y que podían ser atendidos con medidas ambulatorias, sin desarraigarlos de su medio.
- La masividad en la atención residencial brindada.
- El incumplimiento del principio de transitoriedad de la atención en los centros residenciales.
- Insuficiente efectividad de la intervención técnica y falta de centralidad de ésta en la atención de los niños, niñas y sus familias.
- Escasa oferta especializada para los casos de vulneraciones de derechos graves.

Frente a estas constataciones y al hecho de que para su plena concreción la Reforma al Sistema de Atención a la Infancia requería un tiempo de preparación en los aspectos políticos, jurídicos e institucionales, el Sename debió establecer un período de transición del sistema de atención de niños y niñas vigente en el año 2000 que contribuyera al proceso, aún sin contar con las necesarias herramientas jurídicas como una nueva ley de subvenciones o de protección integral de derechos que sustituyera a la Ley de Menores, entre otras.

Los elementos que orientaron dicha

transición en lo referido a la oferta programática de protección de derechos fueron:

- Relevamiento de la integración familiar de los(as) niños(as) atendidos(as), especialmente en los sistemas residenciales, impulsando programas de fortalecimiento familiar, destinados a favorecer y desarrollar las competencias para el ejercicio de los roles parentales de los padres o tutores, de modo que recuperen su papel central en el cuidado, crianza y educación de los(as) hijos(as).
- Reconversión de establecimientos residenciales de cobertura masiva, de modo de permitir un adecuado ejercicio de los derechos de los(as) niños(as) en aspectos como la privacidad y la atención personalizada.
- Replanteamiento del sistema de Colocación Familiar.
- Reconversión de los programas de prevención, de manera de transitar desde una atención meramente asistencial a una con enfoque promocional de derechos y comunitario.
- Impulso de una oferta programática amplia, especializada y diversificada.
- Generación y radicación en el nivel local de un sistema de atención que contribuyera a la desjudicialización y desinstitucionalización.
- Promoción de la interrelación entre los distintos componentes de la red para ofrecer un sistema integrado de atención a niños, niñas y jóvenes. ■

Evaluación del período de gestión

I. Desarrollo técnico

En el área de protección de derechos se han generado modelos de atención con orientaciones técnicas específicas (OT), especialmente para los casos más graves de vulneraciones de derechos.

Es así como se encuentran elaboradas OT para la acción programada de niños(as) de y en la calle, para niños(as) inimputables en protección especial, niños(as) en explotación sexual comercial infantil, niños(as) víctimas de maltrato infantil grave, incluido el abuso sexual, y niños(as) consumidores de drogas.

Además, durante el período se han desarrollado orientaciones técnicas específicas para la protección residencial, fortalecimiento y acogimiento familiar, centros infanto-juveniles comunitarios de prevención y promoción de derechos, centros de cui-

dado diario, proyectos de diagnóstico, representación jurídica de niños y niñas víctimas de delito y para las Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia. Estas orientaciones nacen tanto de la experiencia recogida en las propias instituciones que han realizado proyectos, como de mesas técnicas específicas desarrolladas con profesionales especializados en las temáticas, de la experiencia internacional y de bibliografía nacional e internacional.

Entre 2000 y 2005, en el ámbito de la protección de derechos se ha generado un importante acervo de conocimientos en materias llamadas emergentes que apuntan a problemáticas de infancia, que si bien registran existencia por largo tiempo en nuestro país, nunca habían sido abordadas a nivel de políticas públicas.

“Destaca la inclusión de las familias, la comunidad y de los propios niños y niñas en la tarea de promover y proteger los derechos”

Esta generación de conocimientos se ha realizado con universidades y organismos académicos, y ha sido de utilidad para posicionar en las autoridades y la opinión pública problemáticas como la validación de indicadores de abuso sexual infantil, de niños(as) en situación de calle, de peores formas de trabajo infantil, de explotación sexual comercial infantil, de suicidio juvenil, entre otras temáticas. Ello, con el fin de generar acciones preventivas y programas de intervención directa sobre ellas.

En el período 2000-2005 se publicaron los siguientes documentos:

- Estudio sobre la explotación sexual comercial infantil en Chile, Sename y OIT-IPEC (Universidad Arcis).
- Niños y niñas de la calle, Achnu-Prodeni.
- Situación de niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil, Consultora Nus.
- Efectos de los programas del Sename en la integración social de los niños y las niñas, Instituto de Estudios Avanzados, Universidad de Santiago.
- Validación de los peritajes psicológicos en abuso sexual infantil, Programa de Educación por la No Violencia, Universidad Católica.

También, se realizaron dos estudios acerca de los resultados de programas:

- Efectos de los programas OPD de Infancia en los usuarios(as) y la comunidad-territorio, Prodeni y Asesorías para el desarrollo (2005).
- Evaluación final de las acciones desarrolladas desde la institucionalidad pública en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile (2005). Uno de sus productos fue un estudio del impacto de las acciones de prevención, sensibilización y reparación desarrolladas por la institucionalidad pública en niños(as) y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial infantil.

Otro aspecto que se considera importante para la concreción de la reforma ha sido la capacitación. Durante el período hubo una importante inversión de recursos y esfuerzos destinados a preparar al personal de centros administrados directamente por el Sename y de instituciones de la red privada en temas relacionados con la reforma. Entre otros, se desarrollaron los siguientes cursos:

Cursos	Año	Número de participantes
● Tres cursos de competencias básicas para educadores de trato directo.	2001	141
● Tres cursos de competencias básicas para educadores de trato directo.	2002	79
● Un curso de especialización educativa para educadores de trato directo profesionales.	2002	31
● Dos cursos de competencias básicas para educadores de trato directo.	2003	65
● Un curso de especialización educativa para educadores de trato directo profesionales.	2003	23
● Ocho cursos de desarrollo de equipos.	2004	174
● Nueve cursos de desarrollo de equipos.	2005	190
Total de personas capacitadas período 2000-2005		703

A lo anterior se agregan los procesos de capacitación realizados a los profesionales de los proyectos admi-

nistrados por instituciones de la red privada, entre ellos los presentados en el siguiente cuadro:

Cursos	Año	Participantes
Treinta cursos sobre “Nuevos recursos y habilidades conceptuales y prácticas para la intervención en el marco de la reforma del Sename”	2001	900
Primer Encuentro de Capacitación Nacional OPD (6)		49
Treinta y siete cursos focalizados las siguientes áreas: - Elaboración de Informes para tribunales. - Intervención breve. - Intervención con familias.	2002	1.090
Segunda Jornada de Capacitación Nacional OPD (14)		97
Veinte cursos que abordaron las siguientes áreas : - Enfoques teóricos y metodológicos de intervención ambulatoria y comunitaria con niños, niñas y familias. - Maltrato y abuso sexual infantil. - Estrategias de intervención con familias en establecimientos de protección residencial.	2003	1.100
"Curso-Taller Gestión y liderazgo a los Coordinadores(as) OPD (30)".		30
Primer Congreso de OPD (30).		90
Encuentros zonales de intercambio y capacitación (OPD Norte, Centro y Sur).		200
“Resolución alternativa de conflictos” OPD,		69
Capacitación “Reforzamiento grupal y autocuidado de equipo OPD”,		68
“Enfoques teóricos y metodológicos de intervención ambulatoria y comunitaria con niños, niñas y familias”		
Encuentro de Buenas Prácticas en las Intervenciones de las OPD (Norte, Centro y Sur).	2004	154
Curso Taller “El Abuso sexual infantil: detección y tratamiento a corto plazo”.		24
Curso-Taller “Fortaleciendo de conductas de auto-protección en niños y niñas para la prevención del abuso sexual infantil”		90
Curso “Elaboración, presentación y defensa de informe pericial”		102
Curso “Fortalecimiento de competencias parentales”		552
Curso “Elaboración, presentación y defensa de informe pericial”	2005	48
Curso “ Tribunales de familia”		610
Total de personas capacitadas período 2000-2005		5.273

2. Oferta programática de protección de derechos

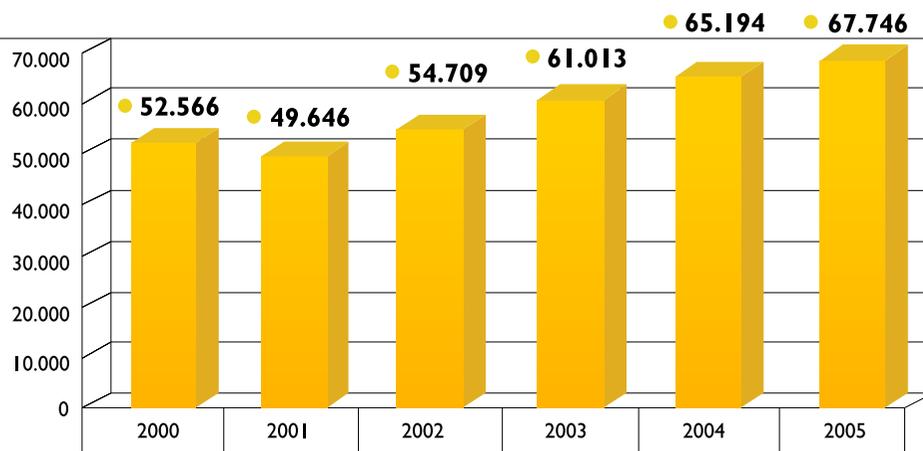
Durante el período 2000-2005 el Sename ha realizado cambios relevantes en la estructura de la oferta de programas de protección de derechos, con el fin de concretar el proceso de reforma en esta área. Estas modificaciones han significado una nueva concepción de la atención de niños y niñas vulnerados en sus derechos. Así, durante el período se han maximizado los recursos institucionales, perfeccionando un marco de calidad y aumentando los ingresos de niños y niñas a la red del Sename, que desde 2001 han venido creciendo en forma paulatina.

mática del ámbito de la protección de derechos, fortaleciendo una respuesta ambulatoria más articulada con las políticas sociales a nivel municipal.

Al respecto, los principales cambios fueron:

- Aumento de la oferta de programas ambulatorios versus los residenciales.
- Diversificación de la oferta de prevención.
- Focalización de la atención en centros administrados en forma directa por el Sename.

Niños y niñas vigentes
La información de 2005 corresponde a niños(as) vigentes al 30 de septiembre.
 Protección de Derechos
Fuente: Deplae, Sename 2005



Si consideramos el período 2000-2005, tomando en cuenta la población vigente a septiembre de este último año, los niños y niñas vigentes aumentaron en un 28,87%. Así, mientras en 2000 se contaba con 52.566 niños(as) vigentes en el sistema, en 2005 se tiene a 67.746 niños(as) vigentes, cifras que indican una ampliación de la cobertura, especialmente a nivel de una oferta local que ha permitido que en la actualidad se preste atención a más niños(as) y sus familias.

Además, durante el período se definieron los lineamientos del proceso de reconversión de la oferta progra-

- Racionalización del sistema de protección residencial y eliminación de internados masivos.
- Incorporación de la familia extensa en el sistema de Familia de Acogida.
- Ampliación y diversificación de programas de reparación.
- Ampliación del sistema de persecución penal en los casos de maltrato grave.
- Mejoramiento del sistema de diagnóstico.
- Creación y desarrollo de un sistema local de protección de derechos.

Estos cambios han sido acompañados de la mejora en los procesos de gestión, cuyos ejes centrales son la incorporación de tecnología, especialmente informática; la revisión y articulación

de los principales procesos de gestión; la evaluación y la supervisión de proyectos, y la generación de nuevos instrumentos que propicien un mejoramiento en la calidad de la atención.

Disminución y mejoramiento de la calidad de la oferta residencial

Entre los logros obtenidos en el área de protección de derechos en materia de oferta programática, destaca el significativo aumento de la oferta ambulatoria respecto de la residencial, que del 62% de niños(as) en programas residenciales que había en 1990, pasó a un 26.3% en 2005; y de 38% de niños(as) en atención ambulatoria en 1990, se incrementó a 73.7% en 2005.

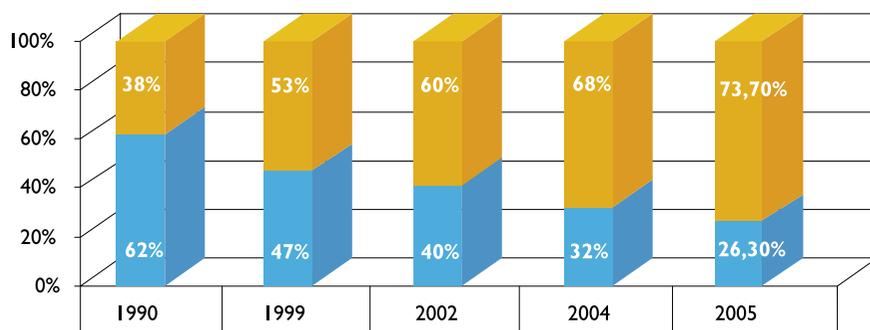
El aumento de la atención ambulatoria constituye una prueba fehaciente del esfuerzo realizado para hacer realidad el derecho de los niños(as) a crecer en familia y a que éstas reciban el apoyo necesario para fortalecer sus competencias y habilidades de crianza en los casos de vulneraciones de derechos.

En este tipo de atención se incorporan tanto los programas de oficinas de protección de derechos, prevención

y promoción de derechos, como de diagnóstico y reparación especializada.

Cabe mencionar que este cambio en la estructura de la red de atención ha sido realizado en gran parte con el esfuerzo de las propias instituciones colaboradoras para reconvertir recursos residenciales a programas más acordes con las necesidades de los niños(as).

El marcado descenso del número de niños y niñas en hogares significa un importante logro en la política de desinstitucionalización que impulsa la Reforma Integral del Sistema de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia. A su vez, se ha propiciado el mejoramiento de la calidad de la atención de niños(as) que requieren permanecer en el sistema residencial.



Atención ambulatoria v/s atención residencial

La información de 2005 corresponde a niños(as) vigentes al 30 de septiembre.

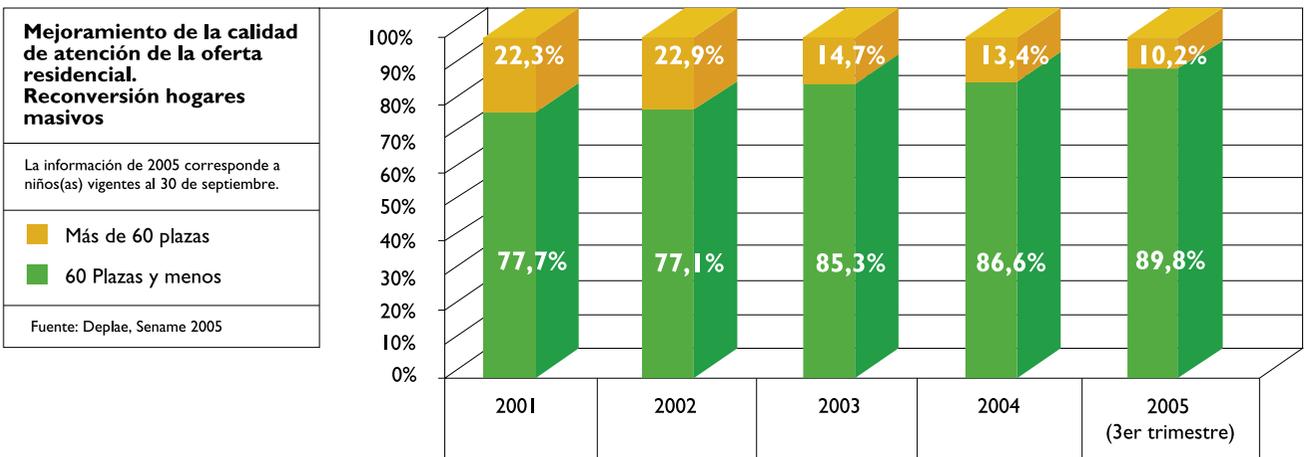
■ Ambulatoria ■ Residencial

Fuente: Deplae, Sename 2005

Un aspecto importante relacionado con el mejoramiento de la calidad de la atención es la reconversión de hogares masivos, pues parte de la política de la gestión 2000-2005 ha sido que los hogares para aquellos niños(as) que por distintas razones deben ser separados de sus familias, no sobrepasen las 60 vacantes, de modo de lograr la erradicación paulatina de los centros residenciales masivos. Ello, atendiendo a los estudios que dan cuenta de los efectos negativos que tiene la masividad de la atención en el desarrollo social, afectivo y psicológico de los niños y las niñas que deben vivir en esas condiciones.

favorezcan una mayor personalización de la atención y el desarrollo de la individualidad de los niños(as), como también el sentido de pertenencia, vinculación afectiva, independencia y diferenciación por grupos de edades e intereses, de acuerdo con el desarrollo evolutivo.

En cuanto a la oferta residencial, ésta ha sido regulada y focalizada a través de acciones tales como que todos los(as) niños(as) que ingresen a un establecimiento de este tipo cuenten con una orden de un Tribunal de Menores. Al mismo tiempo, de acuerdo con la Ley de Tribunales de Familia,



En el caso de centros que tienen una capacidad superior a los 60 cupos, se ha propiciado y apoyado que los proyectos desarrollen condiciones de vida familiar, cuando cuentan con infraestructura que permita el desenvolvimiento de la vida diaria en espacios habitacionales claramente diferenciados para grupos pequeños.

De este modo se busca facilitar instancias de encuentro grupales y que

cada tres meses las administraciones de los hogares residenciales deben fundamentar la permanencia de un(a) niño(a) en el establecimiento ante el tribunal respectivo, de manera de controlar que su permanencia sea justificada y no se prolongue sin una razón justificada. En sus orientaciones técnicas, el Sename ha establecido un sistema de causales de ingreso precisas para regular mejor su funcionamiento. ■

Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia (OPD)

La focalización territorial y el aumento de la oferta ambulatoria se han hecho, básicamente, a través de la puesta en marcha de las Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia (OPD), las que se han creado desde 2001 y que sintetizan los fundamentos de la reforma del Sename en materia de protección de derechos.

Las OPD constituyen una respuesta en el nivel local a las múltiples vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se trata de una puerta de entrada desjudicializada al sistema de protección, alternativa y complementaria a los tribunales de menores que, al estar administrada en su gran mayoría por los municipios, permiten articular una respuesta integrada con las demás políticas sociales en el nivel local.

Las OPD de Infancia trabajan prioritariamente con las familias y la comunidad, generando una red de protección de derechos en las comunas, lo que favorece el buen uso y maximización de los recursos existentes, y fomenta la promoción y el respeto por los derechos de la infancia. En 2001 se realizó el proceso de puesta en marcha de 6 OPD de Infancia piloto en distintas comunas del país, específicamente en Valparaíso, Talcahuano, Temuco, Cerro Navia, La Pintana y Rengo.

En 2002 se instalaron otras 17 OPD de Infancia en las comunas de Calama, Copiapó, Coquimbo, Quillota, Graneros, Constitución, Lota, Traiguén, Castro, Coyhaique, Punta Arenas, Macul, Ñuñoa, Quilicura, La Granja, Lo Prado, San Bernardo.

Durante 2003 se implementaron otras 9 OPD de Infancia en Arica, La Serena, Pudahuel, Puerto Montt, Asociación

Petorca, Asociación Colchagua, Illapel, Linares y Puente Alto. En 2004 fueron instaladas otras 10 OPD de Infancia en Iquique, Antofagasta, Quinta Normal, San Antonio, Los Andes, Conchalí, Coronel, San Carlos, Asociación Villarrica con Pucón y Curarrehue, y Osorno.

A octubre de 2005 se implementaron 10 OPD de Infancia en las comunas de Alto Hospicio, Asociación Huasco, Vallenar, Freirina y Alto del Carmen, Ovalle, Rancagua, Talca, Tomé, Asociación Cautín Sur (comunas de Freire, Gorbea, Loncoche y Pitrufrquén), Asociación Malleco Norte (Renaico y Angol), Maipú y Peñalolén.

Con estas oficinas se cuenta en todo el país con 52 OPD de Infancia, las que cubren un total de 82 comunas.

Desde su inicio, en agosto de 2001, y hasta junio de 2005, en sus áreas de Protección y Gestión Comunitaria, las OPD de Infancia trabajaron con 957.787 personas. De ellas, 74.965 niños(as) y sus familias fueron atendidos de manera personalizada en el área de protección (calificados y con intervención familiar-comunitaria) y un total de 872.822 personas participaron en gestión comunitaria.

Con ellas se desarrollaron acciones grupales de capacitación para detectar en forma oportuna situaciones de vulneración de derechos y sostener encuentros familiares de servicios y profesionales que laboran con la temática de infancia. Las OPD de Infancia proporcionan una atención profesional de casos y acogen efectivamente a los niños(as) y adolescentes vulnerados en sus derechos.

Los estudios de efectos realizados al programa dan cuenta que la mayoría de los adultos que han acudido a las OPD de Infancia estiman que durante la atención se consideró tanto su opinión como la del niño(a) y que se buscaron soluciones que los involucraban a ambos.

A juicio de los niños(as) egresados(as), la OPD constituyó un espacio de acogida, desahogo y ayuda. Además, sintieron que alguien se preocupaba por ellos(as) y los recibía afectivamente.

Respecto a los efectos en el territorio, las OPD de Infancia se encuentran altamente validadas en la comunidad

y han logrado posicionarse efectivamente en las comunas. Según los agentes locales, han cumplido un rol protagónico, principalmente en la realización de acciones de promoción de los derechos del niño(a) y en la constitución de mesas locales de trabajo en infancia.

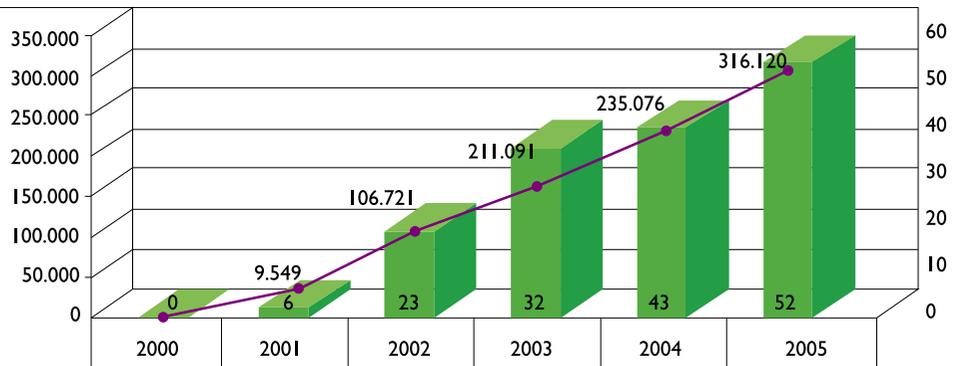
También han contribuido de manera importante a que los organismos locales difundan los derechos del niño(a), teniendo como marco de acción la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño e involucrando a la familia en el trabajo de prevención y restitución de derechos.

Número de OPD y número de población atendida

Información al 30 de Septiembre de 2005.

● OPD ■ Atenciones

Fuente: Deplae, Sename



Programas de prevención

En materia de prevención, se han desarrollado cambios significativos en la incorporación de un enfoque familiar y comunitario a la oferta ya existente, y se ha generado nueva oferta en territorios, especialmente en aquellos que presentan desventajas en materia de oportunidades para niños, niñas y adolescentes.

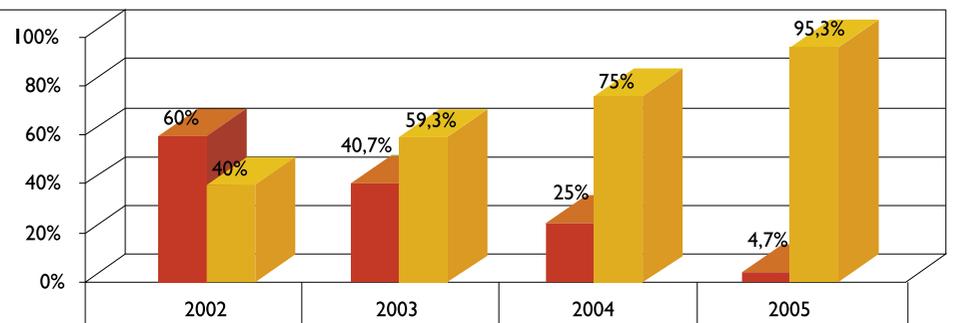
La oferta de proyectos de Programas de Prevención y Promoción de Derechos infanto juveniles, en aquellos sectores caracterizados por la desigualdad de condiciones y expectativas de vida, ha constituido una herramienta que ha permitido prevenir el ingreso de niños, niñas y adolescentes a la red

Diversificación y reconversión de la oferta de prevención

■ Metodología familiar y comunitaria

■ Oferta tradicional

Fuente: Deplae, Sename 2005

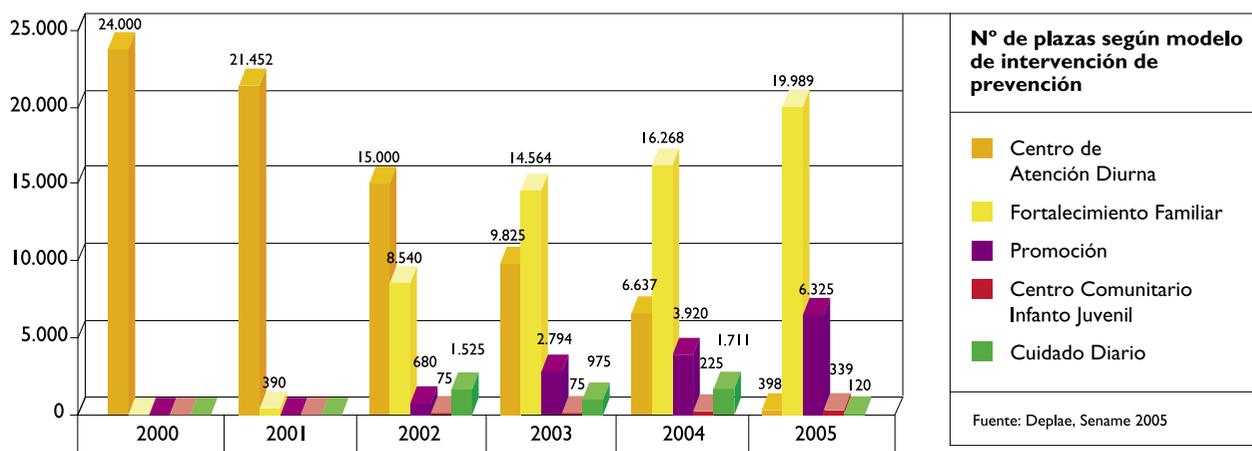


institucional del Sename de mayor complejidad. A través de estas iniciativas se busca potenciar y habilitar a los destinatarios(as) para que enfrenten su realidad con sus propias herramientas, partiendo de la credibilidad de las potencialidades propias para mejorar su calidad de vida y bienestar.

El acento de la intervención preventiva no ha sido puesto sólo en la protección, sino también en la creación de espacios de estimulación para el desarrollo personal.

Ello ha implicado situar al niño, niña, adolescente y su familia como protagonistas, facilitando una participación activa en procesos de construcción de entornos protectores y de mejoramiento de su calidad de vida.

Cuando focalizamos la acción hacia niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, el énfasis está puesto no sólo en la generación y facilitación de ciertas condiciones y garantías mínimas para la restitución de derechos vulnerados, sino también en que los niños(as) o adolescentes tengan la posibilidad de aprender a ejercer sus derechos y responsabilizarse en la toma de decisiones frente a iniciativas de cambios para mejorar su bienestar. Este hecho ha implicado un proceso de habilitación y traspaso progresivo del protagonismo a los usuarios(as), lo que responde al espíritu de la Convención, particularmente en lo referente a la participación que deben tener niños y niñas en los procesos que les atañen.



Vulneraciones graves de los derechos de los(as) niños(as)

Para los casos de las más graves vulneraciones de derechos de niños(as) y adolescentes, en el período que se informa se ha diversificado de manera significativa la oferta de atención, por medio de proyectos de reparación de abuso sexual, explotación sexual comercial, consumo de drogas, niños(as) de la calle, y niños(as) inimputables en protección especial.

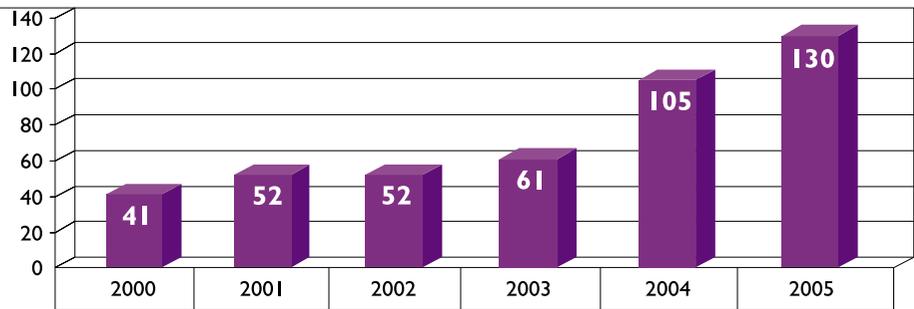
En esta línea se ha realizado un gran esfuerzo por focalizar y especializar la atención profesional a través de proyectos de reparación. Se ha ampliado la atención en los temas de maltrato grave, se han mejorado los diseños de intervención en drogas, en coordinación con el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (Conace), y se ha priorizado la generación de proyectos en áreas especialmente

complejas, como es el caso de las víctimas de explotación sexual comercial infantil, los niños(as) con vida de calle, y los niños(as) inimputables.

Los programas de reparación en maltrato grave aumentaron su cobertura de 17 proyectos y 1.135 niños(as) atendidos en 2001; a 48 proyectos con 2.468 niños(as) durante el tercer trimestre de 2005. Asimismo, en

el área de niños(as) de y en la calle, trabajo infantil, explotación sexual comercial infantil y drogas, entre 2000 y 2005 los proyectos crecieron de 31 a 58 y pasaron de una atención de 1.723 a 3.793 niños(as). En tanto, los programas de atención a niños(as) inimputables aumentaron de 5, en 2002, a 24 en 2005. Su cobertura creció de 98 a 750 niños(as).

Crecimiento de diferentes programas de reparación
Fuente: Deplae, Sename 2005



Niños y niñas víctimas de delito

En materia de niños(as) víctimas de delito, en el periodo descrito el Sename ha asumido la responsabilidad de operacionalizar el compromiso de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes que sufren graves vulneraciones, y de promover su recuperación física y psicológica (artículos 19 y 39 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño).

En este ámbito, el Sename ha representado a un importante número de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato grave y abuso sexual constitutivo de delito en los procesos penales, a través de los abogados(as) que conforman el Programa de Intervención Jurídica en Maltrato en todo el país.

Esta representación legal de los niños(as) y adolescentes que han sido víctimas de delitos, ha significado un adecuado acceso a la justicia y se ha realizado en coordinación con instituciones especializadas en reparación,

de manera tal que sea posible lograr un proceso integral para el usuario y un abordaje más completo del caso.

Los profesionales del programa han participado dictando capacitaciones a otras instituciones: proyectos especializados en reparación, Centros Comunitarios de Salud Mental (Cosam), y Centros de Tránsito y Distribución, con el fin de entregarles herramientas para detectar aquellos casos que son constitutivos de delito y de indicar la forma en que estos sean derivados y representados ante los órganos pertinentes.

El Programa está conformado por abogados(as), específicamente un coordinador(a) en el nivel nacional, abogados(as) de la Dirección Nacional que se encargan de la tramitación de causas en la Región Metropolitana y que a su vez cumplen la función de coordinar el trabajo con las demás regiones del país, y al menos un(a) abogado(a) en cada una de las di-

recciones regionales de todo el país. Entre 2000 y 2005, el Sename ha patrocinado más de 3.710 querrelas ante los tribunales de Justicia.

Además de la labor desarrollada directamente por el Servicio en materia de representación de niños(as) víctimas de delitos, y considerando

la creciente demanda en este aspecto, en diciembre de 2004 el Sename creó tres proyectos administrados por organismos colaboradores, con el objetivo de ampliar la posibilidad de defensa para niños y niñas que han sido víctimas de maltrato grave, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, entre otros delitos. ■

En la coordinación con otros sectores sociales y otros organismos

En el ámbito de la protección de derechos se ha desarrollado un trabajo tendiente a establecer acuerdos formales operativos con el sector público y/o privado nacional en beneficio de los usuarios(as) de la red de protección del Sename, como también contribuir al fortalecimiento de la gestión intersectorial de las instancias regionales y a la incorporación del enfoque de derechos en las políticas relacionadas con infancia.

En este sentido se ha formalizado y concretado coordinación, entre otros organismos, con la Asociación de Guías y Scouts de Chile, Carabineros de Chile, Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (Conace), Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Fundación Telefónica, Fondo Nacional de la Discapacidad (Fonadis), Fondo Nacional de Salud (Fonasa), Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis), Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (Integra), Fundación de la Familia (Funfa), Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), Instituto de Normalización Provisional (INP), Ministerio de Educación (Mineduc), Ministerio de Salud (Minsal), Servicio de Salud Metropolitano Occidente, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Planificación (Mideplan), Ministerio Público, Policía de Investigaciones de

Chile, y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence).

Respecto a la coordinación con organismos internacionales, destaca la establecida con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que financió en su primer año de funcionamiento un proyecto en el ámbito de la explotación sexual infantil en la V Región y capacitaciones para profesionales de la red de protección de derechos que trabajan en el tema.

Especialmente importantes fueron las acciones realizadas con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dentro del contexto de los compromisos suscritos por el Estado de Chile para la prevención y protección de los niños(as) y adolescentes víctimas de peores formas de trabajo infantil, en especial, respecto de la explotación sexual comercial infantil. En alianza con la OIT, el Sename ha liderado numerosas acciones nacionales y regionales en el ámbito de la investigación y diagnóstico, la sensibilización social y la atención especializada a víctimas. Entre 2002 y 2005 destaca un estudio de prevalencia de la explotación sexual comercial infantil en Chile, otro estudio cualitativo sobre las peores formas de trabajo infantil y uno respecto al impacto de las acciones desarrolladas desde el Sename, como organismo público, en explotación sexual comercial infantil.

También está la apertura de un proyecto de atención especializada para las víctimas de explotación sexual comercial en la VIII Región, una campaña de sensibilización sobre el mismo tema focalizada en la Región Metropolitana, y un proyecto de capacitación para adolescentes en riesgo y en peores forma de trabajo infantil para las regiones Octava y Metropolitana. Mención especial requiere el diseño y funcionamiento de un Sistema de Registro Único de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) desarrollado en conjunto con Carabineros, la Policía de Investigaciones, la Dirección del Trabajo y la red del Sename, que se encuentra en pleno funcionamiento y perfeccionamiento. Por su intermedio se ha logrado detectar, a mayo de 2005, 1.613 niños y niñas en peores formas de trabajo infantil, cuyo seguimiento se encarga a los proyectos de la red de programas del Sename, con el fin de interrumpir la situación.

En la misma línea de apoyo de organizaciones internacionales, en el período 2003-2004 se desarrolló, en conjunto con la agencia alemana GTZ, el proyecto “Fomento y Asesoría a las Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente (OPD) como nuevo modelo de gestión local”, que apoyó y asesoró el funcionamien-

to de las Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia durante un año. El objetivo fue evaluar y obtener conocimiento sistematizado de metodologías y de gestión del modelo de atención local para su replicabilidad, dentro del contexto de la extensión de las OPD a nivel nacional. El apoyo y asesoría, estuvo centrado en un proceso de evaluación y sistematización, cuyo fin era obtener metodologías estandarizadas de atención para el conjunto de las OPD del país y mejorar la gestión y capacidades de los equipos profesionales.

Durante 2005, en relación con los procesos de promoción de la participación ciudadana y de descentralización que ha venido impulsando el Estado de Chile desde 2000, dentro del marco de la Reforma al Sistema de Protección de Derechos y con el apoyo de la Unión Europea, se generó un proyecto para contribuir al desarrollo de sistemas locales articulados y eficientes de protección de los derechos de la infancia en las comunas de las regiones V, VIII y Metropolitana (por ser las más densamente pobladas) donde existen OPD de Infancia y Programas de Medidas Reparatorias que faciliten la integración social de jóvenes que han infringido la ley. ■

Comentario final

La voluntad del Servicio Nacional de Menores de realizar una reforma de su sistema de atención entre los años 2000 y 2005 -que se inscribe dentro de un proceso más amplio que involucra a otros actores y ámbitos del Estado en los planos legislativo e institucional y que abarca al tratamiento de toda la infancia y adolescencia del país y no sólo a la infancia vulnerada en sus derechos- permitió que nuestros cambios se iniciaran como un desafío,

sin contar con las herramientas legales, presupuestarias ni administrativas que la apoyaran.

A la fecha se evidencian logros sustantivos que, en el ámbito de la protección de niños y niñas vulnerados en sus derechos, apuntan básicamente a haber generado una política pública con enfoque de derechos -no obstante coexistir aún elementos paternalistas y asistencialistas derivados de

la doctrina de la irregularidad social- y una oferta programática atingente a los requerimientos de este segmento de la infancia y adolescencia, en la cual la participación de la sociedad civil ha sido permanente, principalmente a través de los organismos colaboradores.

Se destacan la inclusión de las familias, comunidad y de los propios niños y niñas en la tarea de promover y proteger los derechos, lo que esperamos contribuya al cambio cultural que los preceptos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño demanda para su pleno cumplimiento.

Resaltamos también la capacidad que ha tenido el Servicio y sus colaboradores, para -a partir de una oferta programática muy centrada en los programas residenciales y en los tradicionales Centros de Atención Diurna- reconvertir esa oferta y esos recursos en el desarrollo de líneas de atención más acordes a las necesidades de los tiempos.

Es así como para enfrentar los problemas emergentes de la infancia que no habían sido abordados por la política pública, se generó todo un conjunto de proyectos especializados y específicos que aún está en desarrollo, se asumió como un problema existente y real la explotación sexual comercial infantil y otras graves vulneraciones de derechos, se han buscado alianzas con otros sectores sociales, con organismos internacionales, instancias académicas y con todos quienes han podido aportar, ya sea en la propia oferta, generación de conocimiento o articulación de acciones complementarias.

Nos parece justo reconocer como un logro de alta significación en el sistema de atención de niños y niñas vulnerados en sus derechos, la creación, impulso e implantación de las Oficinas de Protección de Derechos de la In-

fancia, que en definitiva constituyen un cambio de paradigma en el abordaje de las problemáticas infantiles, devolviendo la solución de los problemas sociales de la infancia a la comunidad y contribuyendo a crear los sistemas de protección de derechos en el espacio local.

No puede quedar fuera el reconocimiento que ha logrado el Servicio a nivel de opinión pública en el período 2000-2005, sin perjuicio de las sanas críticas que puedan existir en torno al quehacer permanente, como la defensa de niños(as) víctimas de delito e intervención con niños(as) infractores de ley menores de 14 años.

En el ámbito de las organizaciones internacionales se ha logrado un reconocimiento que ha implicado mostrar con bastante frecuencia nuestra labor en otros países, como también obtener el apoyo de organismos internacionales de relevancia para el desarrollo de políticas específicas.

Consideramos que la aprobación de la nueva Ley de Subvenciones deberá favorecer notablemente la consolidación de un sistema nacional de protección de derechos para los niños y niñas vulnerados en sus derechos y/o socialmente excluidos, que asegure no sólo el acceso de todos los que lo requieran, sino también una óptima calidad de las prestaciones, siendo este un desafío que involucra directamente al Sename, y también a los demás sectores sociales que diseñan y ejecutan políticas universales y específicas, y a la sociedad civil en su conjunto. ■

3

Capítulo

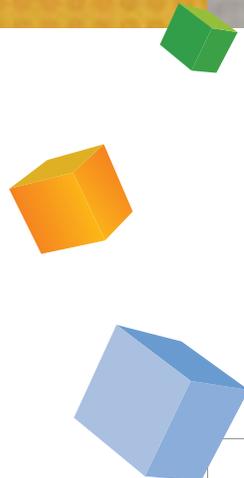
Gestión en el área de
Adopción y Primera Infancia



G E S T I Ó N

2000

2006



Entre los principales avances logrados por el Sename en el área de adopción desde el año 2000 a la fecha figura haber implementado unidades de adopción en todas las direcciones regionales del país

La premisa del niño como sujeto de derechos que sustenta las políticas de infancia de nuestro país es una realidad que se palpa claramente en el ámbito de la adopción, ya que permite a un alto número de niños y niñas ejercer su derecho a desarrollarse en una familia adoptiva, cuando la de origen no ha asumido su cuidado. Por medio de la adopción se trata de dar al niño(a) la posibilidad de crecer en un ambiente familiar estable lo más pronto posible y poder así reparar la vulneración de derechos que lo(a) ha afectado(a).

La Ley N° 19.620 de Adopción, vigente desde octubre de 1999, introdujo un cambio radical en la regulación de este proceso, porque enfatiza el resguardo del interés superior del niño, niña y adolescente por sobre los intereses de los adultos, por legítimos que sean.

La citada ley entregó el contexto legal para avanzar con fuerza en el tema de la adopción a partir del año 2000, al iniciar el Sename la Reforma al Sistema de Justicia y Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia. A ello aportó también la entrada en vigencia en Chile de la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional, conocida como Convención de La Haya, que coordina oficialmente las relaciones en el tema de la adopción

entre los países que la hayan ratificado y que presupone la existencia de autoridades centrales, tanto en el Estado de origen como de recepción del niño(a), encargadas de velar por su cumplimiento, función que en el caso de nuestro país es asumida por el Servicio Nacional de Menores.

Entre los principales avances logrados por el Sename en el área de adopción desde el año 2000 a la fecha figura haber implementado unidades de adopción en todas las direcciones regionales del país, las que han permitido cumplir con las funciones que la ley le entrega al Servicio en cuanto al desarrollo de programas de adopción.

Asimismo, en 2003 se inició un proceso para especializar la atención para los niños y niñas menores de 6 años, con el objetivo de brindarles una atención de acuerdo con las características y necesidades propias de su etapa de desarrollo.

Desde el 2000 a la fecha, el Sename ha consolidado su rol como autoridad central para los efectos de la Convención de La Haya, lo que ha permitido contar con una importante red de apoyo para la ubicación de niños y niñas que no pueden encontrar familia adoptiva en su país de origen. ■

Avances con la nueva legalidad

Los principales objetivos de la Ley N° 19.620 de Adopción - vigente desde el 28 de octubre de 1999- fueron corregir las falencias que evidenciaba el sistema regulado por las antiguas leyes N° 7.613 y N° 18.703, y adecuar la normativa legal del proceso de adopción a los contenidos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la Ley de Filiación, aprobada en el año 1999.

Ese mismo año entró en vigencia en Chile la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional o Convención de La Haya, que coordina oficialmente las relaciones en el tema de la adopción entre los países que la hayan ratificado. Este cuerpo normativo garantiza una adecuada selección y preparación de quienes solicitan adoptar en función de las características y necesidades de los niños(as) que no pueden ser adoptados(as) en Chile, su seguimiento en el extranjero y la seguridad de las adopciones, que proscriben la posibilidad de tráfico, venta o sustracción de menores de edad.

La actual Ley de Adopción instauró un sistema basado en el principio de igualdad de los hijos e hijas biológicos, mediante el cual consagra un modelo de adopción única y constitutiva siempre de filiación. Esto no ocurría con las legislaciones anteriores, ya que la Ley N° 7.613 definía la adopción clásica como una calidad especial de hijo(a) adoptivo(a), con menos derechos que un hijo legítimo y la Ley N° 18.703, consagraba tres figuras en esta materia, la adopción plena, que constituía estado civil para el adoptado(a); la adopción simple, que sólo otorgaba beneficios previsionales, sin constituir filiación y que finalizaba con la ma-

yoría de edad del adoptado(a); y una última figura orientada a la adopción por parte de residentes en el extranjero, en que la ley establecía un procedimiento de salida de Chile de niños y niñas para su posterior adopción en el país de residencia de los solicitantes.

La normativa, asimismo, subsanó una de las mayores dificultades de la antigua legislación, relacionada con la declaración de la situación de abandono de un niño(a) y que permitía su adopción dentro del proceso destinado a constituir esta figura.

En la práctica, esto implicaba que sólo una vez que la familia ya detentaba el cuidado personal del niño(a), se iniciaba el proceso de adopción y se notificaba a la familia de origen o demás personas que pudiesen alegar derechos sobre éste, corriéndose el riesgo de que ello efectivamente ocurriera.

En relación con este tema, la Ley N° 19.620 establece dos procedimientos independientes entre sí: uno previo, destinado a que se declare al niño(a) susceptible de ser adoptado(a), que es la etapa en que se constata su situación respecto a su familia de origen; y uno posterior, mediante el cual se constituye la adopción propiamente tal, en el cual sólo son parte los solicitantes.

Otro antecedente importante es que, con el objetivo de regular la adopción en Chile, la Ley N° 18.703 (vigente entre 1988 y 1999) otorgó al Sename, por primera vez, competencia para pronunciarse ante los tribunales acerca de la aplicación de la medida de adopción. Aún cuando este pronunciamiento no era vinculante y

sólo estaba limitado al ámbito de la adopción internacional, se transformó en una oportunidad para poder crear estructuras técnicas especializadas y adquirir paulatinamente la capacidad de concretar cambios que, según mostraba la experiencia, eran urgentes debido a que tras la salida de niños(as) del país con fines de adopción se podía esconder el tráfico y a que la posibilidad de los chilenos de adoptar era desplazada por tramitaciones internacionales que perseguían fines de lucro. Era posible que en estos casos no importara el futuro de los niños y niñas, quienes adquirirían la categoría de objeto de transacción.

Si bien la declaración de susceptibilidad de adopción y el otorgamiento de ésta se efectúan mediante procedimientos judiciales, la Ley N° 19.620 crea la figura del Programa de Adopción, operado por el Servicio Nacional de Menores u organismos privados debidamente acreditados ante éste.

Los Programas de Adopción contemplan actividades de asesoría y apoyo a la familia de origen del niño(a), la recepción y cuidado de éste(a), que implica la definición técnica de su adoptabilidad desde el punto de vista biológico, psicológico, social y legal, y la evaluación técnica y preparación de las personas interesadas en adoptar, lo que supone una certificación de idoneidad que considere lo físico, psicológico, mental y moral.

Al integrar la participación de organismos técnicos especializados que trabajan en estrecha coordinación con los tribunales, la adopción deja de ser una materia de exclusiva competencia judicial, aunque sea esta instancia la responsable de resolver la vida futura de los niños y niñas.

Como órgano estatal responsable del tema, la actual Ley de Adopción impone al Sename la obligación de llevar un registro nacional de niñas y niños en situación de ser adoptados y otro de personas residentes en Chile o en el exterior interesadas en adoptar. Estos registros proporcionan información que permite elegir la mejor alternativa para el niño(a) en forma oportuna, así como hacer efectiva la preferencia que se establece en favor de los residentes en nuestro país.

Asimismo, en materia de adopción internacional, se consagra el principio de subsidiariedad, que sustituye la antigua autorización de salida del país con fines de adopción en el extranjero por un procedimiento a través del cual los niños(as) salen del territorio nacional como hijos(as) de los adoptantes residentes en el extranjero, mediante una sentencia judicial que lo resuelve así.

Otro cambio importante planteado por la ley actual es la disminución de los tiempos de tramitación de los procesos de adopción que disminuyeron de 2 años a entre 4 y 8 meses aproximadamente, desde el enlace entre el niño(a) y los solicitantes hasta que éstos asumen en propiedad su condición de padres mediante una sentencia ejecutoriada. La única excepción la constituyen las causas radicadas en tribunales que presentan una excesiva carga de trabajo. En este sentido, el cambio que introdujo la ley es relevante, si se considera que la legislación anterior establecía que los padres adoptivos debían esperar un año con el niño(a) bajo su cuidado personal antes de encontrarse en condiciones de asumir su paternidad o maternidad adoptiva. ■

Año	Nacionales	Extranjeros	Total
2000	352	42	394
2001	470	87	557
2002	407	69	476
2003	425	90	515
2004	401	101	502
*2005	352	87	439
Total	2.407	476	2.883

Adopciones nacionales e internacionales

* Datos al 30 de noviembre de 2005.

Modificaciones a la nueva ley

Pese a las sustantivas mejoras que produjo la Ley N° 19.620, fue necesario realizar algunas modificaciones, orientadas en un principio a ampliar el número de tribunales competentes para conocer los procedimientos previos a la adopción y eliminando así la restricción de que sólo lo hicieran los tribunales de menores con competencia proteccional.

A fines de 2002 se presentó al Congreso un proyecto de ley que modificaba la Ley N° 19.620, el que entró en vigencia el 28 de octubre de 2003 como la Ley N° 19.910. En ella se establecía la aplicación extraordinaria del artículo 19 de la citada normativa para permitir confiar el cuidado personal del niño(a) a quienes manifesten su intención de adoptarlo(a) en el transcurso del procedimiento destinado a declararlo susceptible de ser adoptado(a). Sin embargo, durante la tramitación se estimó pertinente realizar otros cambios procesales, por medio de los que se limitaron los plazos para declarar la susceptibilidad de ser adoptado(a) a un niño(a) que permanece abandonado.

Además, para declarar la susceptibilidad para la adopción se establecen causales que efectivamente ayuden a despejar la situación de conflicto que existe entre el niño(a) y su familia biológica. Se consagra una regulación

especial para los casos de abandono en la vía pública, en lugares solitarios o en recintos hospitalarios y se otorga la posibilidad de adoptar a personas solteras o viudas y extranjeras, con residencia permanente en Chile.

Otra modificación a la Ley 19.620 es que se termina definitivamente con la intermediación de particulares en materia de adopción internacional, situación permitida por la normativa original, y se establece que toda solicitud de adopción por personas residentes en el extranjero debe ser patrocinada por el Sename o un organismo acreditado ante éste.

Además de estos cambios, la nueva Ley de Matrimonio Civil (N° 19.947), publicada en el Diario Oficial el 17 de mayo de 2004, amplió el espectro de postulantes a adopción al otorgar la posibilidad de adoptar a personas divorciadas con residencia permanente en el país.

El 18 de marzo de 2000, se promulgó el Decreto Supremo N° 944 del Ministerio de Justicia, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.620, el cual complementa el funcionamiento práctico de los Programas de Adopción y, en especial, el proceso de acreditación de los organismos nacionales y extranjeros interesados en desarrollar programas de adopción o

La idea es contribuir a restituir oportunamente el derecho del niño o niña a vivir en familia y reparar en forma efectiva el daño vivido

intermediar en favor de matrimonios residentes en sus países que deseen adoptar niñas y niños chilenos, respectivamente, así como la supervisión y fiscalización de los mismos.

Asimismo, ante la necesidad de perfeccionar y actualizar la regulación de la ejecución de los Programas de Adopción, especialmente los aspectos relacionados con las facultades de supervisión y fiscalización que le competen al Sename frente a los organismos acreditados ante él, durante 2004 se trabajó en una propuesta de modificación que se tradujeron en el D.S. N° 247 del Ministerio de Justicia, publicado el 16 de marzo de 2005.

En relación con anterior y como una forma cumplir el mandato que establece la Ley N° 19.620 y particularmente su reglamento respecto al desarrollo e intervención de los Programas de Adopción, el Sename se preocupó de ampliar el número de Unidades de Adopción y actualmente existe una de ellas en cada dirección regional, ya que hasta 1999 sólo se contaba con seis.

Estas unidades están constituidas por un equipo multiprofesional integrado por asistentes sociales, psicólogos y abogados.

Otro antecedente importante es que la Ley N° 19.968, que creó los Tribunales de Familia y que está vigente desde el 1 de octubre de 2005, introduce modificaciones a la Ley N° 19.620, con el fin de adecuar los procedimientos vinculados a la adopción a los principios que rigen el procedimiento que aplican dichos juzgados, en especial los de oralidad e inmediatez.

Con estas modificaciones se espera hacer agilizar y hacer más expeditos los procesos previos a la adopción y los destinados a constituir esta figura. La idea es contribuir a restituir oportunamente el derecho del niño o niña a vivir en familia y reparar en forma efectiva el daño vivido. Con ello, para los programas de adopción surge el desafío de proporcionar todos los antecedentes que permitan al juez formarse la convicción necesaria para adoptar las resoluciones dentro de los plazos previstos. ■

Normas técnicas

Considerando que la Ley de Adopción y su Reglamento sólo enuncian a grandes rasgos los contenidos de los programas de adopción y las condiciones que deben cumplir los organismos dedicados a desarrollarlos, surgió la necesidad de elaborar un documento que proporcionara los fundamentos técnicos y las directrices indispensables de todas las acciones y decisiones que deben realizar los equipos responsables de trabajar con cada uno de los actores del proceso de adopción.

Como resultado de lo anterior, en 2002 el Departamento de Adopción y Primera Infancia elaboró las hasta esa fecha inexistentes Normas Técnicas para los Programas de Adopción. Sin embargo, las modificaciones hechas en años posteriores a la Ley N° 19.620 y a su Reglamento, además de la entrada en vigencia de la Ley N° 19.968, hicieron necesario adecuar esas orientaciones. ■

Incentivando la adopción de niños y niñas mayores

Uno de los hitos del Departamento de Adopción y Primera Infancia fue la campaña para incentivar a los matrimonios residentes en Chile a adoptar niños y niñas mayores de cuatro años, realizada el año 2002, ya que la mayoría de ellos prefiere adoptar menores de 2 años. Esto hace que muchos niños que tienen más de cuatro años deban ser atendidos en centros de la red del Sename hasta cumplir los 18 años.

Para otorgar también a ellos la posibilidad de ejercer el derecho a crecer en familia, el Ministerio de Justicia y el

Servicio Nacional de Menores (Sename) lanzaron una campaña destinada a promover la adopción nacional de niños y niñas mayores de 4 años e impulsar un cambio cultural, sensibilizando a la población sobre la realidad de los niños que viven en los hogares.

La iniciativa incrementó notablemente las atenciones y ayudó a sensibilizar a la población respecto a la necesidad de otorgar también los mayores de cuatro años la posibilidad de ejercer el derecho a crecer en familia. ■

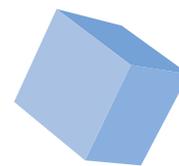
El perfil de la familia adoptiva

Como parte de las acciones del Sename destinadas a perfeccionar el funcionamiento de sus programas de adopción y garantizar que la adopción sea una medida reparatoria para los niños(as) en situación de abandono, se decidió realizar un estudio que sistematizara la gestión 1994-2004. La investigación también debería proponer nuevos procedimientos e instrumentos válidos y confiables utilizados en el extranjero y que fuesen posibles de aplicar en los procesos de selección de los postulantes a adopción nacional.

La investigación, realizada por la Escuela de Psicología de la Universidad Católica, entregó un valioso perfil

sobre la familia adoptiva chilena y los niños(as) adoptados(as) en los últimos 10 años. Entre sus conclusiones está que casi el 95% de los solicitantes declarados idóneos para la adopción son chilenos y que en la época comprendida por la investigación fueron entregados en adopción 3 mil 45 niños y niñas a familias chilenas y mil 425 a familias residentes en el extranjero.

Además, el estudio avaló los procedimientos aplicados hasta ahora por el Sename y mostró que las propuestas de cambios sugeridas ya habían sido visualizadas por el Departamento de Adopción y Primera Infancia, que estaba introduciendo las modificaciones. ■



Rol del Sename

Bajo el amparo de la actual legislación, el Sename ha asumido un rol protagónico en relación con el funcionamiento de los Programas de Adopción, actuando como Autoridad Central para efectos internacionales y como un organismo con facultades normativas, de asesoría y fiscalización de las políticas nacionales se han implementado.

En efecto, el artículo 6 de la Ley N° 19.620 autoriza exclusivamente al Sename o a los organismos acreditados ante él para intervenir en programas de adopción. De allí surge la facultad del Servicio de acreditar -mediante resolución de su Director(a) Nacional- a organismos nacionales o extranjeros para desarrollar los aludidos programas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la citada ley y su reglamento.

Actualmente existen tres organismos nacionales acreditados por el Sename: la Fundación Chilena para la Adopción, la Fundación San José para la Adopción Familiar Cristiana y el Instituto Chileno de Colonias y Campamentos. Las dos primeras están ubicadas en la Región Metropolitana y la última en la Sexta Región.

En cuanto a los organismos extranjeros, hasta la fecha hay acreditados once: Adopsjonsforum, de Noruega; AdA Asesoría en Adopciones, de Alemania; Asociación Pro-Infancia Andina y Asociación Navarra Nuevo Futuro, de España; Rayon de Soleil de l'Enfant Etranger y Asociación Renaitre, de Francia; Instituto La Casa, Centro Adozioni de Mattias, Fondazioni Patricia Nidoli Onlus, Familia y Menores, Asociación Ariete y Adottare Insieme, de Italia.

La Ley N° 19.620 otorga al Sename y a los organismos acreditados ante éste -para efectos de su intervención en programas de adopción- la facultad de hacerse parte en todos los asuntos que regula esa ley en defensa de los derechos de los niños(as) comprendidos dentro de sus normas, hasta que surta efecto la adopción y, posteriormente, sólo en relación al juicio de nulidad de la adopción.

En relación con los organismos acreditados, al Sename le compete una función de supervisión y de asesoría técnica, a través de las unidades de adopción de sus direcciones regionales, mientras que la Dirección Nacional, -a través del Departamento de Adopción y Primera Infancia- le corresponde una labor de fiscalización.

En materia de adopción internacional, y de acuerdo con lo señalado por el Convenio de La Haya, se designó al Servicio Nacional de Menores como Autoridad Central para el cumplimiento de las obligaciones que impone la citada convención a dichas autoridades.

La Ley N° 19.620 entrega exclusivamente al Sename y a sus organismos acreditados la facultad de tramitar adopciones por parte de personas no residentes en Chile.

Es importante destacar que, en su calidad de Autoridad Central para el cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio de La Haya, el Sename participó, en diciembre de 2000 y septiembre de 2005, en las reuniones de las comisiones especiales sobre el funcionamiento práctico del citado convenio, realizadas en La Haya. Estos eventos constituyen instancias para intercambiar información, cooperar mutuamente y aunar crite-

La Ley 19.620 entrega exclusivamente al Sename y a sus organismos acreditados la facultad de tramitar adopciones por parte de personas no residentes en Chile

rios de funcionamiento sobre el convenio, con el fin de garantizar que las adopciones internacionales se realicen

en beneficio de los(as) niños(as) y respetando sus derechos fundamentales. ■

Programa de adopción

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 19.620 y en el artículo 6° de su Reglamento, el Programa de Adopción se define como el conjunto de actividades tendientes a procurar al niño(a) una familia responsable, las que serán realizadas por el Servicio Nacional de Menores y los organismos acreditados ante éste a través de profesionales expertos y habilitados en esta área.

La normativa legal señala, asimismo, que los programas de adopción deben comprender, al menos, las siguientes actividades, las que el Departamento de Adopción y Primera Infancia desarrolla a través de subprogramas:

a. Apoyo y orientación a la familia de origen del niño, niña o adolescente.

- b. Recepción y cuidado del niño, niña o adolescente.
- c. Evaluación técnica de los(as) solicitantes, certificando su idoneidad y la preparación de éstos(as) como familia adoptiva.

A estas actividades el Sename agregó el subprograma “Búsqueda de Orígenes”, debido a la necesidad de asesoría y de apoyo que requiere el(la) adoptado(a) que desea conocer antecedentes sobre su familia de origen (artículo 6° del Reglamento de la Ley de Adopción).

A nivel nacional, los programas de adopción deben ser desarrollados por el Sename o los organismos acreditados ante él. ■

a) Subprograma Apoyo y Orientación a la Familia de Origen del Niño, Niña o Adolescente

A este subprograma le corresponde asistir, desde el punto de vista técnico-jurídico, a la familia de origen que enfrenta un conflicto en el ejercicio de su rol o que ha manifestado la intención de ceder a su hijo(a) en adopción. El objetivo es constatar si la familia podría procurar al niño(a) los cuidados que satisfagan sus necesidades espirituales y materiales y que si ello no es posible, la entrega en adopción del hijo(a) se realice de

una manera informada, libre y responsable.

La labor de acompañamiento se realiza no sólo durante el proceso de discernimiento, sino también después de la decisión adoptada, ya sea la de ceder al hijo(a) para su adopción o la de asumir su cuidado personal. ■

Atención de madres biológicas y/o familia de origen

* Datos al 30 de noviembre de 2005.

Año	Familia
2000	77
2001	147
2002	211
2003	269
2004	259
*2005	285
Total	1.248

b) Subprograma Recepción y Cuidado del Niño, Niña o Adolescente

Este subprograma está orientado a otorgar una atención integral al niño(a) o adolescente que, eventualmente, podría ser entregado(a) en adopción y a evaluar su situación biológica, psicológica, social y legal para determinar su adoptabilidad.

Parte de su labor es también aportar

los antecedentes necesarios para definir, cuando corresponda, la familia adoptiva más adecuada a las características y necesidades particulares del niño(a) o sugerir una solución alternativa a las instancias correspondientes, y preparar a los niños(as) para facilitar su integración a su nueva familia.

c) Subprograma Evaluación Técnica de los Solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva

Este subprograma comprende distintas actividades de capacitación y evaluación destinadas a determinar la idoneidad de los(as) postulantes a la adopción de un niño o niña. Esta labor implica la evaluación psicológica, social, moral y de salud, así como el desarrollo del fortalecimiento y la formación para su mejor desempeño como

familia adoptiva. Además, se prepara a las familias idóneas para ejercer la paternidad adoptiva antes y después de la adopción, mediante talleres de capacitación. Asimismo, a través de este subprograma se califica la idoneidad de quienes desean legalizar la adopción de un niño(a) a partir de una situación filial de hecho.

Solicitantes de adopción según año de postulación

* Datos al 30 de noviembre de 2005.

Año	Nacionales	Extranjeros	Total
2000	642	43	685
2001	723	87	810
2002	604	108	712
2003	443	153	596
2004	376	108	484
*2005	316	64	380

Año	Niños(as)
2000	297
2001	667
2002	795
2003	795
2004	803
*2005	651
Total	4.008

Niños(as) que han regularizado una situación de hecho

* Datos al 30 de noviembre de 2005.

d) Subprograma Búsqueda de Orígenes

Según establece el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 19.620, y dando respuesta a un derecho humano esencial, como es el derecho a la identidad, este subprograma se orienta a dar asesoría técnica y satisfacer los requerimientos de los(as) adoptados(as), adoptantes y ascendientes y descendientes de personas adoptadas que deseen localizar a sus familias biológicas o de origen.

Los especialistas en adopción coinciden en que tener una identidad propia es vital para el desarrollo y la proyección de las personas y la ley recoge esto al establecer que cualquier mayor de edad plenamente capaz que tenga antecedentes que le permitan presumir que fue adoptado, puede solicitar al Servicio de Registro Civil e Identificación que informe si su filiación tiene origen en la adopción.

Petición de Búsqueda 2003			Petición de Búsqueda 2004			Petición de Búsqueda 2005					
País de Residencia	Sexo		Total	País de Residencia	Sexo		Total	País de Residencia	Sexo		Total
	F	M			F	M			F	M	
Holanda	1	0	01	Holanda	1	0	01	Holanda	2	0	02
Dinamarca	4	0	04	Dinamarca	3	0	03	Dinamarca	0	1	01
Australia	5	0	05	Australia	0	0	0	Australia	0	1	01
EE.UU.	2	0	02	EE.UU.	3	2	05	EE.UU.	2	0	02
Suecia	8	8	16	Suecia	16	9	25	Suecia	10	7	17
Chile	8	1	09	Chile	14	5	19	Chile	14	11	25
Italia	3	0	03	Italia	2	0	02	Italia	3	1	04
Francia	1	1	02	Francia	0	3	03	Francia	1	0	01
Bélgica	1	0	01	Bélgica	1	1	02	Belgica	3	0	03
Total	33	10	43	Israel	1	0	01	Canadá	1	0	01
				Perú	2	1	03	Perú	0	1	01
				Suiza	2	0	02	Total	36	22	58
				Total	45	21	66				

Subprograma Búsqueda de Orígenes

* Datos al 30 de noviembre de 2005.

39

De las peticiones recibidas en 2003, 19 de ellas tuvieron un resultado positivo, 2 un resultado negativo y 24 están pendientes. El año 2004, 42 de las 70 solicitudes tuvieron un resultado favorable.

Respecto a 2005, de las 58 peticiones recibidas a septiembre, 22 fueron resueltas de manera positiva, en 8 casos los resultados fueron negativos y 28 están en desarrollo. ■

Mesas técnicas

Desde el año 2003, el Departamento de Adopción y Primera Infancia desarrolla una instancia para reflexionar sobre temas de interés que, por su especificidad y complejidad, requieren ser enfrentados con criterios comunes. Se trata de una mesa técnica, en la cual están representados los programas de adopción del Sename y de sus organismos acreditados.

Aunque el Servicio había elaborado orientaciones técnicas para regular los procedimientos psicológicos y sociales de los programas de adopción, éstas no fueron suficientes para resolver algunas situaciones específicas que se fueron presentando frente a la normativa legal vigente.

Las mesas técnicas han tenido una respuesta muy positiva por parte de los organismos acreditados. ■

Área Primera Infancia

Dentro de su proceso de reforma institucional, el año 2003 el Sename decidió focalizar y especializar la atención de los lactantes y preescolares, es decir, niños y niñas menores de seis años. Es así como el Departamento de Adopción y Primera Infancia comienza en forma paulatina a asumir técnicamente los sistemas que atienden a los niños y niñas más pequeños de la red, con el objetivo de brindarles una atención e intervención profesional acotada, especializada y de calidad.

El Departamento de Adopción creó el Área de Primera Infancia que se hizo cargo de todos los sistemas traspasados y elaboró lineamientos técnicos para la intervención, cuidados diarios y supervisión de su implementación. Se respondió así a la necesidad de contar con un sistema que garantice el cuidado de los niños y niñas cuando inevitablemente deben ser separados de sus familias, ya que su permanencia con ellas implica un riesgo para su integridad física, psicológica y/o social.

Al mismo tiempo se inició la reconversión del Centro de Diagnóstico Casa Nacional del Niño, considerando el alto porcentaje de lactantes y preescolares con alteraciones fisiopatológicas y la disponibilidad de recursos humanos y experticias técnicas y profesionales para su cuidado. Con ello se dio curso progresivo a la atención exclusiva de niños y niñas con severos problemas de salud o que requieran de atención médica especializada.

a. Objetivos

- Despejar oportunamente la situación de abandono y/o inhabilidad parental de los niños y niñas que se encuentran en la red del Sename, que permita proponer alternativas de egreso con familia.
- Generar condiciones de vida adecuadas durante la permanencia del niño(a), acordes con sus requerimientos y características

particulares y su etapa evolutiva, que minimicen los efectos de la separación e institucionalización temprana.

- Brindar una intervención psicológica y social y/o socioeducativa profesional, oportuna y de calidad.

b. Oferta Programática

A la fecha, el Departamento de Adopción y Primera Infancia cuenta a nivel nacional con 23 Centros de Diagnós-

tico, incluyendo tres establecimientos de administración directa; 29 Residencias de Protección, entre las que se cuentan 9 proyectos orientados a la adolescente embarazada y 1 proyecto ambulatorio orientado a la madre adolescente, cubriendo de esta manera todas las regiones del país.

La distribución regional de proyectos dependientes del Departamento de Adopción y protección de Derechos de la Primera Infancia es la siguiente:

b.1. Centros de Diagnóstico

Región	CTD	Comuna	Cobertura
I	Conin	Arica	40
II	Ghandi	Calama	30
	Amor y Vida	Antofagasta	25
III	Copiapó Chañaral	Copiapó	25
IV	Santa María de la Infancia	La Serena	30
V	San Vicente de Paul	Limache	25
	San Antonio	San Antonio	15
	Jesús Niño	Valparaíso	25
	Portal de Belén	Viña del Mar	35
	María Madre	Viña del Mar	11
	Mi Familia	Viña del Mar	15
VI	Rengo	Rengo	32
VIII	Arrullo	Concepción	60
IX	Belén	Temuco	45
X	Puerto Varas	Puerto Varas	35
XI	El Ángel	Coyhaique	20
XII	Casa de Acogida Ignazio Sivillo	Punta Arenas	20
R.M.	Casa Nacional del Niño	Providencia	80
	Andalucía	Providencia	20
	Casa Sofía	Providencia	20
	Casa Antú	Providencia	25
	Regacito 2	Macul	35
Nacional	Corporación para la Nutrición Infantil	Nacional	35
TOTAL			703

b.2. Residencias de Protección

b.2.1. Niños y niñas menores de 6 años

Región	Residencia Protección	Comuna	Cobertura
V	Hogar San Vicente de Paul	Limache	49
VII	Hogar Nuestra Señora de la Merced	Talca	36
VIII	Hogar Nuestra Señora de la Esperanza N°I	Chillán	40
	Residencia Infantil Tupahue	Hualpén	53
IX	Hogar de Menores San Martín	Curarrehue	25
	Casa de Acogida para Lactantes Temuco	Temuco	20
X	Hogar de Lactantes Dame tu Mano	Osorno	25
	Hogar Belén	Valdivia	30
XI	Sala Cuna y Jardín Infantil Giorgi	Coyhaique	20
R.M.	Casa Belén	Vitacura	46
	Sala Cuna y Jardín Infantil Manresa	Lampa	16
	Hogar de Lactantes Santa Bernardita	Santiago	23
	Hogar de Lactantes Misión de María	Nuñoa	30
	Centro Angeles Custodios	Puente Alto	60
	Albergues Provisorios de Gendarmería de Chile	Nacional	60
	Hogar Familiar Pre-escolar	Est. Central	25
TOTAL			558

b.2.2. Residencias de Protección para la Adolescente Embarazada

Región	Residencia Protección	Comuna	Plazas
II	Hogar Madre del Salvador	Antofagasta	26
IV	Casa de Acogida Belén	Los Vilos	20
V	Maternidad Precoz	Valparaíso	25
VI	Casa de Acogida Pilar Ruiseñor	Rancagua	25
VII	Hogar Adolescente Embarazada San Francisco de Molina	Molina	40
VIII	Residencia María Ayuda	Concepción	24
IX	Proyectando mi vida	Temuco	40
X	Hogar de María	Panguipulli	27
R.M	Hogar Refugio de Misericordia	Est. Central	40
TOTAL			267

b.2.3. Proyecto Ambulatorio de Protección a la Adolescente Embarazada

Región	Residencia Protección	Comuna	Plazas
R.M	Emprende Mamá Proyecto Alternativo	La Florida	70
TOTAL			70

b.2.4. Residencia de Protección para el niño no nacido cuya progenitora se encuentra en conflicto con su maternidad

Región	Residencia Protección	Comuna	Plazas
VIII	Hogar de Acogida la Vida (Movimiento Anónimo por la Vida)	Concepción	17
R.M	Hogar de Acogida la Vida (Movimiento Anónimo por la Vida)	Providencia	30
	Hogar San José	Santiago	20
TOTAL			67

c. Énfasis de la intervención

Para los sistemas residenciales que acogen niños y niñas menores de 6 años, los énfasis de la intervención se relacionan con:

- El derecho del niño(a) a vivir y crecer en familia, sea ésta biológica o adoptiva.
- La transitoriedad de la medida de internación.
- La calidad y oportunidad de la intervención.
- La atención y cuidados diarios, según los requerimientos propios del segmento etáreo, correspondiente a la primera infancia.

En cuanto a los énfasis de la intervención en los sistemas de protección orientados al niño(a) no nacido, cuya progenitora se encuentra en

conflicto con su maternidad, éstos dicen relación con:

La decisión libre e informada de la progenitora respecto al futuro del niño(a), asegurando durante el proceso una atención residencial transitoria pre y post parto que garantice condiciones físicas de protección y seguridad a la mujer embarazada y, eventualmente, al niño(a) una vez nacido(a).

En cuanto a la intervención para las Residencias de Protección para las Adolescentes Embarazadas el énfasis está puesto en la potencialización y fortalecimiento de las adolescentes, respecto de sus recursos personales y habilitación en competencias parentales que favorezcan el desarrollo del rol materno y su posterior inserción sociofamiliar. ■

En materia de adopción, el gran desafío para el Estado chileno, especialmente durante estos últimos cinco años, ha sido proteger y promover el derecho de todo niño y niña a crecer en familia, colocando el tema en la agenda pública y trabajando coordinadamente con los centros de la red del Sename, los tribunales, los servicios de Salud y los organismos nacionales y extranjeros acreditados para desarrollar programas de adopción, los cuales han contribuido a ubicar los niños(as) en situación de abandono con familias adoptivas idóneas. En este sentido, la adopción debe ser considerada como un proceso de inigualable trascendencia en la vida de las personas involucradas; un complejo proceso de encuentro entre padres e hijo(a).

Las unidades de Adopción implementadas a través la actual administración del Sename en todas las regiones del país tienen como misión operacionalizar los programas de Adopción, abordando a través de un trabajo interdisciplinario los tres subprogramas consagrados por la ley: “Cuidado y recepción del niño(a)”, “Apoyo y orientación a la familia de origen del niño(a)” y “Evaluación técnica de los solicitantes y su preparación como familia adoptiva”. Para la optimización de la ejecución de estos subprogramas, el Departamento de Adopción y Primera Infancia elaboró orientaciones técnicas que son utilizadas actualmente por las instancias responsables de desarrollar los programas de Adopción.

Es importante destacar que los grandes esfuerzos realizados por el Sename durante seis años permitieron que en octubre de 1999 se promulgara la Ley N° 19.620 sobre Adopción, continuaron con los de la actual administración, a la que le correspondió asumir todas las funciones que la nueva

legislación le asignó al Servicio en esa materia y propiciar luego las modificaciones legales pertinentes. En el ámbito del derecho internacional, la citada legislación estableció por primera vez la constitución de la adopción en el país de niños(as) chilenos(as) con matrimonios residentes en el extranjero, lo que se traduce en que el niño(a) sale de nuestro país como hijo(a) de los adoptantes. En 1999 también entró en vigencia en nuestro país la Convención sobre Protección de Derechos y Cooperación en Materia de Adopción Internacional (Convención de la Haya), cuyo objetivo central es garantizar la seguridad de las adopciones internacionales, proscribiendo la posibilidad de tráfico, venta o sustracción de menores de edad con este propósito. A la actual administración del Sename le ha correspondido poner en práctica tal normativa internacional.

En cuanto al subprograma Cuidado y Recepción del niño(a), se ha potenciado el despeje oportuno de casos de niños(as) de la Red del Sename que se encuentran en condiciones de adoptabilidad, con el fin de evitar su permanencia innecesaria en el sistema proteccional, desafío inserto en la necesaria labor de desinternación. Igualmente se ha trabajado con los postulantes nacionales, extranjeros y la comunidad en general con el fin de visualizar a los niños(as) con problemas de salud, grupos de hermanos y aquellos(as) mayores de cuatro años de edad, con el objetivo de que cuenten también con una familia que los acoja y con la cual crezcan emocional y espiritualmente.

Durante los últimos cinco años 2.523 niños y niñas han encontrado una familia en Chile y 457 en el extranjero. Gracias a este trabajo especializado se ha terminado con la institucionalización innecesaria de 2.980 niños(as),

los que hoy crecen en familia. Con satisfacción podemos afirmar que, a pesar de todas las dificultades, hoy la adopción es vista como una institución que invita a optar por la vida y permite entregar una familia a un niño(a), priorizando su interés superior.

Dentro del contexto de la reforma al sistema de protección y justicia de la infancia y adolescencia impulsada por el Gobierno el año 2000, y de la cual el Sename se hizo parte, direccionando sus esfuerzos al logro de la especialización de la atención de estos grupos etáreos, el año 2003 marcó un gran desafío y un cambio significativo en su quehacer técnico para el Departamento de Adopción y Primera Infancia, ya que comenzó a asumir paulatinamente la responsabilidad de la población menor de seis años de edad que recibe atención a través de las distintas modalidades residenciales de la oferta de la red del Sename.

Lo anterior implicó perfeccionarse en materias específicas de este grupo, con el fin de brindar una atención integral que equilibrara la satisfacción de las necesidades básicas de subsistencia con las necesidades emocionales y evolutivas del niño(a), considerando que esta etapa es la de mayor vulnerabilidad en cuanto a desarrollo humano, permitiendo, de igual modo, minimizar el impacto provocado por el desarraigo familiar y los efectos de la institucionalización temprana.

Para ello se promovió la generación de un ambiente físico de calidad, transitorio y lo más normalizador posible, la promoción de actividades de contacto directo con el medio socio-comunitario y el énfasis de la labor que las educadoras de trato directo juegan en la vida de estos niños y niñas.

Es destacable que durante el presente período de gestión se capacitó al 100% de las Educadoras de Trato Directo de

los centros administrados por el Sename y de responsabilidad del Área Primera Infancia (Casa Nacional del Niño, Arrullo y Belén). Además, se elaboraron documentos de apoyo con lineamientos para el mejoramiento de la labor de cuidado y atención integral del niño(a), así como para la intervención profesional. Éstos han realzado la importancia del apego seguro y el enfoque de género, insumos que han sido difundidos y socializados con la totalidad de los proyectos ejecutados por organismos colaboradores.

Por otra parte, dentro del contexto del llamado a licitación liderado por el Sename en octubre de 2005 para la línea de centros residenciales -y en concordancia con la puesta en marcha de la Ley N° 20.032 que establece el sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename y su régimen de subvención, el área de adopción y primera infancia puede dar cuenta que ha llevado adelante con éxito esta tarea de incorporar a los colaboradores acreditados a este nuevo marco legal. Se debe destacar que tanto la ley N° 20.032 como su reglamento establecen un sistema de subvención diferenciado para la atención de lactantes y preescolares, subvención que, por tanto, resulta totalmente coherente con las necesidades propias de esas etapas de desarrollo.

A la luz de lo expuesto, podemos afirmar que durante los últimos cinco años de gestión se ha tenido como centro de nuestro pensar y actuar a la primera infancia vulnerada, especialmente restituyendo su derecho a crecer en familia, aunque estamos conscientes que es imprescindible continuar la búsqueda de alternativas cada vez más efectivas y beneficiosas para estos niños y niñas, de acuerdo con sus propios y superiores intereses. ■

4

Capítulo

Gestión en el área de los(as) Adolescentes Infractores de Ley

Centro de diagnóstico y de rehabilitación
conductual Trapananda (XI Región),
inaugurado el 3 de enero de 2005



G E S T I Ó N

2000

2006

Gestión en el área de los(as) Adolescentes Infractores de Ley

El propósito que se planteó el Sename frente a esta nueva legislación fue la necesidad de especializar la atención destinada a los infractores de ley

Una parte importante de los profundos cambios al sistema de protección de derechos de la infancia que realiza actualmente el Sename se relaciona con los(as) adolescentes infractores de ley, cuya atención forma parte de la misión legal de nuestra institución. Esta reforma tiene como objetivo plasmar los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en el trabajo con la infancia a través de la generación de un sistema de justicia penal juvenil especializado, lo que involucra, además del Sename, a otras instituciones como el Ministerio Público, la Defensoría Penal y el Poder judicial.

Ello ha implicado la realización de cambios legales significativos, entre los que se cuenta la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Juvenil, promulgada por el Ejecutivo el año 2005, la que entrará en vigencia el 7 de junio de 2006 y que operará dentro del marco de la Reforma Procesal Penal.

El propósito que se planteó el Sename frente a esta nueva legislación fue la necesidad de especializar la atención destinada a los infractores de ley, ya que en el actual sistema de protección y justicia para menores de edad -regido por la Ley de Menores de 1928- se mezcla la protección de aquellos niños y adolescentes cuyos derechos están amenazados o vulnerados, con la sanción a quienes cometen delitos.

De hecho, la mayoría de las denuncias por delitos realizados por menores de edad son conocidas por los tribunales de menores como casos de protección, lo que, en términos formales, significa que no se asume la existencia de la infracción. Además, es posible que a los(as) adolescentes

que han cometido delitos graves se les apliquen medidas de protección que no tienen proporción con la gravedad de los hechos, lo que, unido al trámite del discernimiento para los jóvenes entre 16 y 17 años, genera una sensación de impunidad e inseguridad en la población.

Por otra parte, el sistema imperante permite aplicar al adolescente infractor medidas privativas de libertad, muchas veces sin límite en el tiempo, que en la práctica constituyen una forma de sanción encubierta. Asimismo, aquellos que son declarados con discernimiento son enjuiciados y condenados como adultos y reciben penas que no respetan su condición de personas en desarrollo y que dificultan su reinserción social.

En resumen, el actual sistema de atención para los(as) adolescentes que infringen la ley no respeta sus derechos, al negarles la posibilidad de un debido proceso; no considera sanciones adecuadas para su edad y resulta ineficiente en el proceso de reinserción social.

La nueva Ley de Responsabilidad de Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal, en cambio, obliga a los(as) jóvenes a responder ante los tribunales cuando cometen delitos, pero contando con las debidas garantías procesales y penales, protegiendo a las víctimas y aplicando sanciones especiales, ajustadas a la edad de los infractores.

La ley presenta un amplio abanico de sanciones, y restringe la aplicación de medidas privativas de libertad a los delitos de mayor gravedad. Dichas medidas fortalecen el respeto del

adolescente por los derechos y libertades de las demás personas, pero resguardando siempre su desarrollo y su integración a la sociedad.

El sistema de ejecución de sanciones será responsabilidad del Sename, que deberá administrar directamente los centros privativos de libertad ubicados en todas las regiones, y supervisar, asesorar y entregar los recursos para la ejecución de las medidas no privativas de libertad: es decir, la Libertad Asistida, la Reparación del Daño Causado y la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad, que serán ejecutadas por instituciones colaboradoras especializadas en la materia.

El Sename ha iniciado una serie de procesos técnicos con el objetivo de generar las condiciones para la puesta en marcha de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, priorizando los siguientes ámbitos:

- Especialización de la atención orientada a mejorar la calidad y pertinencia de la intervención técnica que se realiza con los adolescentes infractores, generando modelos de atención adecuados al problema que se quiere abordar. Implica también estrategias orien-

tadas hacia las redes familiares, comunitarias e institucionales que conforman el entorno del adolescente y su vida cotidiana.

- Reconversión de la oferta programática, la que se ha dirigido a hacer coherente la oferta de centros y programas para infractores a los requerimientos de la nueva ley en todo el país. Para ello se han construido circuitos de atención especializados y diversos en cada región, sobre la base de los requerimientos de cada zona y acordes con la cobertura proyectada.
- Ejecución del plan de inversiones y de reconversión de centros, el que ha tendido a generar establecimientos para adolescentes infractores de ley en las regiones donde no los había y a reconvertir infraestructura en los centros más antiguos, para mejorar su habitabilidad.
- Impulsar la incorporación de los(as) adolescentes infractores como sujetos de políticas públicas, en especial a aquellos programas sociales que favorecen su reinserción social, a través de una estrategia de coordinación intersectorial y de articulación de redes comunitarias. ■

I. Los modelos de intervención

Con el objetivo de avanzar hacia una política pública para abordar el problema de la infracción de ley penal, que permita promover la protección efectiva de los derechos de los(as) niños(as) y adolescentes; garantizar sus derechos frente al control penal del Estado con un proceso que otorgue un marco de garantías procesales; y proteger los derechos de las víctimas, el Sename a partir de su reforma comienza a plantear nuevos modelos de intervención, teniendo como norte el proyecto de ley sobre responsabilidad penal de adolescentes infractores.

Los modelos de intervención tienen por finalidad “hacer efectiva la responsabilidad de los(as) adolescentes por los hechos delictivos que cometan. De tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social” (Art. 20 Ley 20.084).

En estos nuevos modelos se plasman cuatro principios fundamentales de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño:

- El niño es un sujeto pleno de derechos y no un objeto de una protección por parte del Estado.
- En los conflictos de intereses primará siempre su interés superior.
- Tiene derecho a no ser separado de su familia.
- Durante la privación de libertad, tiene derecho a ser tratado de manera acorde con el fomento de la dignidad y el valor que tiene como persona (Artículo 40 de la Convención).

La política pública para abordar la infracción de ley de los(as) adolescentes se orienta fundamentalmente a la integración social y en su estrategia de implementación se articula con diversos sectores públicos y privados. Está conformada por los componentes de sanción y control socio-penal; de responsabilización e integración social y familiar; en los modelos desarrollados lo que se expresa en tres ejes transversales a la intervención:

- **Control:** se remite al mandato judicial, en respuesta a un hecho delictivo y con una duración consignada en el expediente judicial. En suma, el control es la respuesta del Estado a las personas que infringen la ley penal.
- **Responsabilización:** este concepto constituye el núcleo del nuevo modelo de justicia y alude a tres situaciones distintas. En primer lugar, se trata de la atribución de responsabilidad penal al joven infractor, por la vía de una sanción. En segundo término, se procura que el joven asuma la responsabilidad por la infracción cometida (efecto “educativo” de la sanción) y finalmente, se busca que el joven respete los valores, normas y los derechos de terceros, de manera de facilitar su integración social.
- **Reinserción social:** se refiere a la finalidad de rearticulación y fortalecimiento de los lazos o vínculos de los(as) jóvenes infractores de ley con las instituciones sociales básicas (familia, escuela, trabajo), a través de procesos de control, responsabilización y acción socio-educativa.

La intervención se desarrolla a través de estrategias tanto individuales como sociales, distinguiendo las siguientes:

- **Intervención individual y personalizada:** se organiza a través de un plan individual que debe articular de manera equilibrada la oferta programática institucional disponible, las actividades a las que el(la) adolescente puede tener acceso; además de sus características, y necesidades de género, étareas, educacionales, territoriales y el tiempo de duración de la medida. El plan debe centrarse en el (la) adolescente, considerando su contexto familiar y social particular, desde una visión de sus fortalezas y capacidades y no sólo desde sus carencias o debilidades, para perfilar la acción adecuada y concretar los objetivos previstos en la intervención.
- **Inserción y práctica de red:** responde a la necesidad de inserción de cada proyecto en el territorio, con el fin de desarrollar conexiones con los agentes institucionales y comunitarios involucrados en la intervención, generando confianzas mutuas y un sistema de coordinación intersectorial que optimice la intervención.
- **Acción educativa integrada:** se asume que es posible establecer la relación educativa en todos los espacios comunes e individuales existentes en la intervención.
- **Trabajo con familia:** destinado a fortalecer el vínculo con los(as) jóvenes y a propiciar la reinserción social.
- **Trabajo comunitario:** que propicie la inserción social del joven, no sólo en el momento de su egreso, sino desde el primer momento, lo que demandará el uso de metodologías innovadoras.

Los modelos de intervención elaborados, en coherencia con el catálogo de sanciones de la ley son los siguientes:

Medidas ambulatorias:

- **Reparación del daño:** tiene por finalidad hacer efectiva la sanción de resarcir a la víctima el perjuicio causado con la infracción, sea mediante una prestación en dinero, la restitución o reposición de la cosa objeto de la infracción o un servicio no remunerado en su favor (Art. 10, Ley 20.084) a través de procesos de mediación penal entre el(la) adolescente infractor y la víctima.
- **Servicios en beneficio de la comunidad:** consiste en la realización de actividades no remuneradas por parte de los(as) adolescentes infractores de ley en favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad (Art. 11, Ley 20.084), supervisados por un delegado quien realiza la vinculación con las instituciones u organizaciones sociales que facilitan la ejecución de esta sanción.
- **Proyectos con estos dos modelos** existen en todas las regiones del país, con la excepción de la V, VIII y Región Metropolitana que cuentan con dos proyectos para poder cubrir todo el territorio de la región. Para cumplir con los objetivos dispone de un equipo compuesto por un delegado de mediación penal, a cargo de la reparación del daño a la víctima y un delegado de servicios en beneficio de la comunidad.
- **Libertad asistida:** asegura la asistencia del adolescente a un programa intensivo de actividades socioeducativas y de reinserción social en el ámbito comunitario que permita la participación en el proceso de educación formal, la capacitación laboral, la posibilidad de acceder

La política pública para abordar la infracción de ley de los(as) adolescentes se orienta fundamentalmente a la integración social y en su estrategia de implementación se articula con diversos sectores públicos y privados

a programas de tratamiento y rehabilitación de drogas en centros previamente acreditados por los organismos competentes y el fortalecimiento del vínculo con su familia o adulto responsable.

Esta medida se ejecuta a través de un programa que considera 50 proyectos distribuidos en todo el país, lo que permite dar una cobertura nacional a la ejecución de esta sanción (Art. 14, Ley 20.084).

- Modelo de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social: tiene por finalidad dar cumplimiento a la sanción, generando un proceso socioeducativo de actividades en el medio libre y en el centro de internamiento, garantizando el cumplimiento de los derechos establecidos en la ley.

Se considera la existencia de un centro en cada región del país, el que puede estar ubicado en forma anexa a los actuales centros privativos de libertad o en forma independiente, de acuerdo con las condiciones y magnitud de cada región. Será ejecutado por profesionales y/o educadores que implementarán el plan de intervención individual, preferentemente en el medio libre.

- Modelo de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social: tiene por finalidad dar cumplimiento a la sanción de internación en régimen cerrado, en razón de hacer efectiva su responsabilidad en el hecho delictivo imputado, generando un proceso socioeducativo que le permita la reinserción social. Se ejecuta en 17 centros que cubren las 13 regiones del país. Cuenta con equipo multidisciplinario para su implementación, y su característica es que el plan de intervención de cada adolescente está bajo la responsabilidad de un tutor profesional.

- Internación provisoria en centro cerrado: se caracteriza porque debe hacer cumplir una medida cautelar del procedimiento, que "sólo será procedente tratándose de la imputación de crímenes..." (Art. 32, Ley 20.084).

Se ejecuta en 17 centros que cubren las 13 regiones del país. Considera un equipo multidisciplinario a cargo del plan de actividades, cuyo énfasis está en la ejecución de acciones educativas para los(as) adolescentes.

En los modelos privativos de libertad, el plan de actividades diario del centro se articula, principalmente, en torno al funcionamiento de la escuela, tanto de enseñanza básica como media, y secundariamente, en función de las actividades formativas y recreativas. ■

2. Reconversión de la oferta programática del Sename para adolescentes infractores(as) de la ley penal

En el año 2000, la oferta para adolescentes infractores(as) estaba constituida por 187 centros y programas: 14 Centros de Observación y Diagnóstico, 43 Secciones de Menores de Gendarmería, 10 Centros de Rehabilitación Sename, 14 Centros de Rehabilitación Privados, 74 Centros de Rehabilitación Diurna, 10 Libertad Vigilada, 11 Proyectos de Defensa Jurídica y 10 Proyectos de Apoyo (de capacitación, de trabajo con la familia, de desarrollo personal).

La oferta programática estaba centrada en rehabilitar conductas y solucionar problemas sociales y familiares con un enfoque marcadamente paternalista y asistencialista, y los usuarios(as) de los centros y programas presentaban problemáticas que no siempre correspondían a infracciones a la ley.

El Programa de Defensa Jurídica -orientado a la excarcelación y representación ante los Tribunales de Justicia-, solo cubría el 66,9% de los(as) adolescentes que ingresaban a los centros y programas.

Con el objetivo de adecuar la oferta programática a los requerimientos de la nueva ley en todo el país, los

centros de rehabilitación privados se traspasaron al área de Protección de Derechos, dado que las problemáticas que presentaban los(as) adolescentes que atendían correspondían a dicho ámbito de programas del Sename.

Por otra parte, los Centros de Rehabilitación Diurna y los de Libertad Vigilada se reconvirtieron, dando lugar a los nuevos programas que ejecutan las sanciones de Libertad Asistida, Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño Causado, e Intervención con Adolescentes con Consumo de Drogas contempladas en la ley aprobada, que cubren todas las regiones con una cobertura de atención acorde a la demanda existente.

Finalmente, el programa de Defensa Jurídica se extendió a todas las regiones, racionalizando su implementación y ampliando su cobertura, y se creó el programa de Apoyo a la Reinserción Social de Adolescentes en Secciones de Menores de Gendarmería de Chile, en unidades cuya demanda lo justificaba (siguiente página):

Distribución Regional de Programas

Región	Libertad Asistida	Prestación Servicios y Reparación	Intervención Consumo Drogas	Apoyo Reinserción Secciones de Menores	Defensa Jurídica
I	3	1	1	1	1
II	4	1	1	1	1
III	1	1			1
IV	3	1		1	1
V	8	2	1	1	1
RM	7	2	1	1	2
VI	2	1	1	1	1
VII	3	1		1	1
VIII	8	2	1	1	2
IX	3	1		1	1
X	7	1			2
XI	1	1			
XII	1	1		1	1

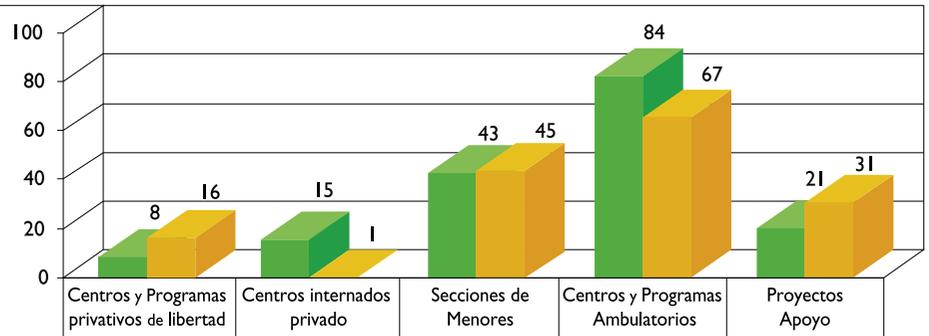
Como resultado de este proceso, a septiembre de 2005 la oferta para adolescentes infractores(as) está constituida por 16 Centros de Internación Provisoria, 13 Centros semi cerrados, 43 Secciones de Menores de Gendarmería, 16 Centros Cerrados de Privación de Libertad, 50 Programas de Libertad Asistida, 16 Pro-

gramas de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño Causado, 6 Programas de Intervención con Adolescentes con Consumo de Drogas, 10 Proyectos de Apoyo a la Reinserción Social de Adolescentes en Secciones de Menores y 15 Proyectos de Defensa Jurídica. ■

Tipo de Programas para Adolescentes Infractores Sename 2000 - 2005

■ Enero 2000
■ Septiembre 2005

Fuente: Depto. Derechos y Responsabilidad Juvenil, Sename



Proyectos de Apoyo: el año 2000 correspondían a iniciativa de capacitación, familia, desarrollo personal, y psicosocial-jurídico. El año 2005 corresponden a Defensa Jurídica, Intervención especializada en drogas y apoyo a la reinserción social de adolescentes en Secciones de Menores.
En 2005, el Centro Internado Privado corresponde a la XII Región, donde no existe un centro privado de administración directa.

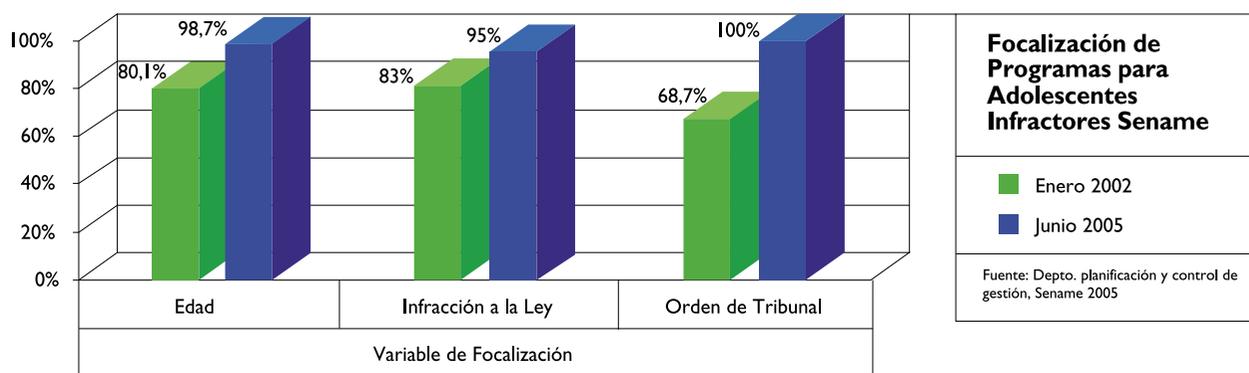
Focalización de programas para adolescentes infractores(as) de la ley penal

Los cambios detallados han permitido avances sustantivos. Respecto a la calidad de la intervención, por ejemplo, a fines de 2003, el 98% de los centros y proyectos ya desarrollaba proyectos de intervención especializados para adolescentes infractores de ley, orientados -como se ha señalado- por los ejes de la responsabilización, el control y la reinserción sociofamiliar.

Además, inscrita en la política de separación de vías, cuyo objetivo ha sido entregar una atención especializada a los(as) adolescentes usuarios, la focalización en centros y programas ha experimentado avances significativos en el período.

En efecto, a inicios de 2002, el 27% de los(as) adolescentes ingresaba por causales que no correspondían a delito; un 31,3% ingresaba sin orden previa de un Tribunal de Justicia, y un 19,9% no correspondía al rango de edad definido de 14 a 18 años.

A junio de 2005, el 95% de los(as) adolescentes ingresaban a los centros y programas por una infracción a la ley; la totalidad lo hacía en virtud de una orden de Tribunales, y el 98,7% de los(as) adolescentes ingresados se ajustan a la edad definida.



3. Plan de inversiones en infraestructura

El Sename cuenta con un plan de infraestructura que permitirá dotar al país de centros especializados para atender a adolescentes infractores de ley en todas las regiones del país, con las plazas suficientes para cubrir la demanda proyectada.

La infraestructura que permitirá al Sename cumplir con la ejecución de las sanciones privativas de libertad

-según señala la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil- está constituida por modernos centros que cuentan con espacios y equipos para fortalecer los objetivos de reinserción social de los jóvenes, como escuelas, canchas, talleres, gimnasio, entre otros. Además, contarán con guardia perimetral de Gendarmería y moderna tecnología de seguridad.

Antiguamente existía un plan estandarizado de construcción y la diferencia entre los centros sólo dependía de la cobertura. De hecho, la infraestructura no consideraba los componentes de la intervención como un elemento primordial en los diseños arquitectónicos.

Así, en el período 2000-2006 se construyeron 6 Centros y de Observación y Diagnóstico de Rehabilitación Conductual (COD-Cereco), con una inversión de 12.341 millones de pesos, centros que se sumaron a los 8 ya existentes, uno de los cuales tiene características de semicerrado (Santa Inés). Así, también, se reconvertirán

4 centros: 2 en la I Región, uno en la X Región y uno en la Región Metropolitana. Del mismo modo, para el mejoramiento y reparación de la infraestructura se han invertido 567 millones de pesos entre los años 2000 y 2005.

Finalmente, hasta 2007 se invertirán 2.238 millones de pesos en la construcción de centros semicerrados previstos en la Ley de Responsabilidad Adolescente por Infracciones a la Ley Penal, y 3.400 millones de pesos en la construcción de un Cereco en la Región Metropolitana. En la siguiente infografía se presenta lo señalado en detalle:

Centros de administración directa

Construidos 2000 al 2006

Región	Año	Centro
V	2002	Lihuén
VI	2002	Antuhue
IX	2005	Inapewma
X	2002	Cau Cau
XI	2005	Trapananda
XII	2006	Aonikenk

Reconvertidos 2003-2005

Región	Año	Centro
I	2003	Qhanttani
I	2005	Arco Iris
X	2004	Tiempo de Crecer
R.M.	2005	Arrayán

Construidos al 2000

Región	Año	Centro
II	1998	Surgam
III	1998	Crisol
IV	1998	Talay
VII	1999	Peullas
VIII	1999	Talita Kum
R.M.	S/I	Santiago
R.M.	1994	Tiempo Joven
R.M.	S/I	Santa Inés

Inversión en centros de administración directa

Inversión en construcción y reconversión de centros 2000 - 2005
\$12.341.082.662

Inversión en construcción centro cerrado metropolitano 2006 - 2007
\$ 3.400.000.000

Inversión en reparación y mejoramiento 2000 - 2005
\$ 567.478.905

Inversión en construcción de centros semicerrados 2005 - 2007
\$ 2.238.705.000

4. Gestión intersectorial de los(as) adolescentes infractores de ley como sujetos de políticas públicas

Para hacer efectiva la inserción social se ha definido la relevancia de fortalecer las condiciones de acceso de los(as) adolescentes infractores de ley a las políticas públicas y programas sociales. Por tal motivo, una de las tareas estratégicas es la gestión intersectorial que se debe desarrollar con distintos sectores y niveles de la administración del Estado. Con este fin, el Sename ha generado convenios marcos con sectores que pueden incidir favorablemente en el mejoramiento de la calidad de vida de los(as) adolescentes.

Con el Ministerio de Educación, se busca apoyar la instalación de escuelas básicas y liceos de enseñanza media y técnico profesional en los centros privativos de libertad, la continuidad escolar de los jóvenes una vez egresados de los centros, acceso a las becas de retención escolar y al Programa Chile Califica.

- Hasta 2004 se encontraban en funcionamiento dos escuelas en los centros privativos de libertad: COD-Cereco Santiago y COD

Arrayán. Durante 2005, se han implementado escuelas y otros sistemas de acceso a la educación en la totalidad de ellos, lo que ha permitido incorporar a rutinas educativas al 86% de los jóvenes ingresados a los Centros de Observación y Diagnóstico y en un 100% a los jóvenes que permanecen en los Centros de Rehabilitación Conductual.

- El 47% de los centros privativos de libertad entrega educación en modalidad regular básica, el 27% en modalidad adultos y el 26% que no cuenta con alternativas formales, ha implementado el recurso de la nivelación de estudios y realización de exámenes libres.
- Para 2006 se proyecta instalar escuelas en el 100% de los centros, con modalidad regular y flexible.
- Un porcentaje cercano al 45% de los adolescentes que ingresaba a la red ambulatoria del Sename asistía a un establecimiento educacional, a la fecha un 70% de los jóvenes

de los programas de intervención ambulatoria se encuentran en el sistema educativo. De ellos, un 57% se encuentra incorporado a educación básica y el porcentaje restante a educación media.

- Para contribuir a que estos jóvenes permanezcan en la enseñanza media, un total de 114 adolescentes fueron seleccionados a nivel nacional como beneficiarios de la beca de retención escolar del Programa Liceo Para Todos, lo que ha significado un incremento de 54% respecto de 2004.
- La incorporación de jóvenes de programas ambulatorios al Programa Chile Califica se ha incrementado significativamente. De 70 adolescentes inscritos en 2003, se pasó a 259 incorporados a la fecha.
- Durante el presente año, 17 profesores de trato directo de centros privativos de libertad fueron capacitados por el Ministerio de Educación sobre currículo educativo, reforma educacional, sus propósitos, alcances y herramientas pertinentes, elementos que permitieron favorecer el rol de apoyo al proceso educativo de los jóvenes.

Con el Ministerio de Salud (Minsal), existe un convenio que contempla la atención expedita y oportuna para los usuarios del Sename en todos los niveles de atención, calificación en el grupo A del Régimen de Prestaciones de Salud, en razón de su calidad de indigencia y dependencia del Estado y la elaboración de protocolos regionales para establecer los acuerdos logrados.

- El presente año, el Minsal elaboró un plan de trabajo cuya finalidad es asegurar la atención y tratamiento en salud mental de la población atendida por el Sename, a través

de la implementación de un modelo de atención en salud mental, especialmente adaptado a sus complejidades psicológicas y sociales.

- En la atención primaria, durante el primer semestre de 2005, hubo un 93% de acceso a consultas médicas generales. En la atención por especialidades, el acceso fue para un 88% de los jóvenes que la requirieron.
- Se suscribió un convenio con el Servicio de Salud Metropolitano Norte para la instalación de una Residencia Protegida para adolescentes infractores de ley con trastornos psiquiátricos y sin familia, que comenzó su funcionamiento en enero de 2006.

Con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) existe un convenio por el cual se efectúa un traspaso de recursos financieros para la ejecución de cursos de capacitación laboral en los centros privativos de libertad y para asignación de becas individuales a los(as) adolescentes entre 16 y 18 años pertenecientes a programas que se desarrollan en el medio libre. El convenio favorece, además, la incorporación de los(as) adolescentes al Programa de Formación en Oficios para Jóvenes que facilitan su inserción laboral.

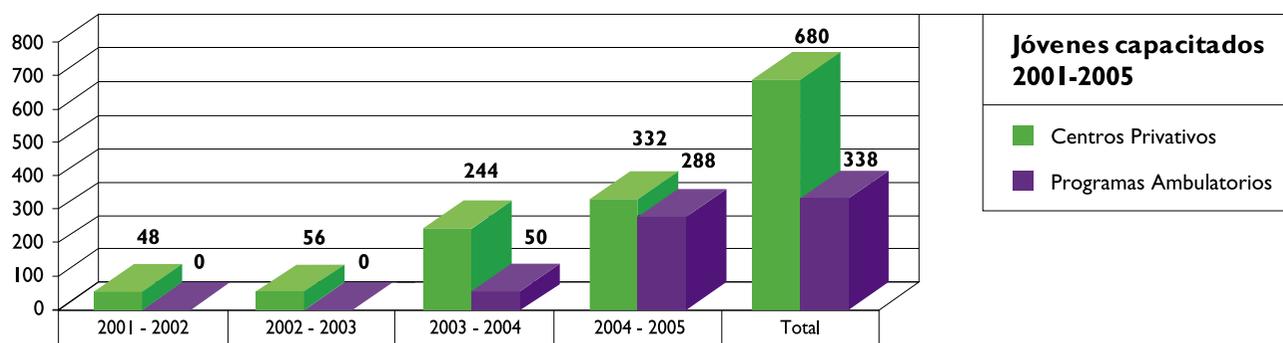
- Desde junio de 2001 al primer semestre de 2005 se han realizado 119 cursos de capacitación laboral en centros privativos de libertad ejecutados por instructores calificados, siendo acreditados 680 jóvenes en oficios como mecánica automotriz, gasfitería, orfebrería mapuche, panadería, imprenta, mueblería rústica avanzada, entre otros.
- En el mismo período, 338 jóvenes que participan en Programas Am-

bulatorios se adjudicaron becas individuales para la capacitación en oficios ejecutados por Organismos Técnicos Capacitadores, acreditados por el Sence.

- Como resultado del convenio vigente se encuentran en ejecución 6 cursos de capacitación laboral. Al finalizar el presente convenio (31 de mayo 2006) un total de 110 adolescentes serán usuarios de la beca individual de capacitación.
- En 2002 el Sence capacitó en Metodología para el Aprendizaje de Oficios a educadores de trato directo que ejercen como instructores de oficios en los centros privados de libertad. Durante este año capacitó educadores para el Programa de Competencias para el Trabajo “Preparado”.

Esta relación de colaboración ha permitido importantes acciones, tales como:

- En el año 2003 se realizaron dos jornadas de capacitación, con la participación de un total de 97 funcionarios(as) de las regiones V, VI, VII y Metropolitana. Entre 2004 y 2005 hubo cinco jornadas de capacitación en las regiones V, VII, VIII, X y Metropolitana, con un total de 134 participantes. Las jornadas permitieron instalar capacidades en los profesionales y educadores de trato directo para apoyar la intervención con adolescentes inculcados de infringir la ley y que presentan consumo abusivo de drogas, dentro del marco de los modelos técnicos.



El convenio vigente con el Conace ha fortalecido una alianza estratégica con el fin de abordar los requerimientos de atención especializada a nivel regional para los(as) adolescentes infractores de ley con consumo problemático y/o abusivo de drogas. El Conace financia dos líneas de proyectos:

- Asesoría clínica a los equipos de drogas de proyectos especializados para adolescentes infractores con consumo problemático y/o abusivo de drogas del Sename.
- Intervención especializada para adolescentes consumidores problemáticos de drogas en la VI Región y a partir de 2006 ejecutará otro proyecto en la X Región.

- El Conace ha desarrollado otras tres jornadas de capacitación a los equipos de drogas abordando, entre algunos temas diagnóstico, intervención, entrevista motivacional, terapia estratégica breve, patología dual en población infanto-adolescente, familia y drogas. En estas jornadas se han capacitado un total de 60 profesionales.

Se han suscrito convenios con otros sectores, los que han permitido incorporar a los adolescentes a sus servicios y programas, siendo los más relevantes:

- Fonasa asimila como beneficiarios(as) en tramo A en calidad

de carentes de recursos a los(as) jóvenes ingresados en los centros residenciales de Sename.

- Mideplan favorece que se aplique la ficha CAS a aquellas familias identificadas por el Sename que aún no han sido encuestadas por los municipios y que puedan ser usuarias del Sistema de Protección Social Chile Solidario, y propicia instancias de coordinación que

fortalezcan vínculos de las familias incorporadas al sistema con los adolescentes que se encuentran privados de libertad.

- Registro Civil entrega certificados computacionales de carácter oficial sin costo y conexión en línea a la base de datos de las direcciones regionales. ■

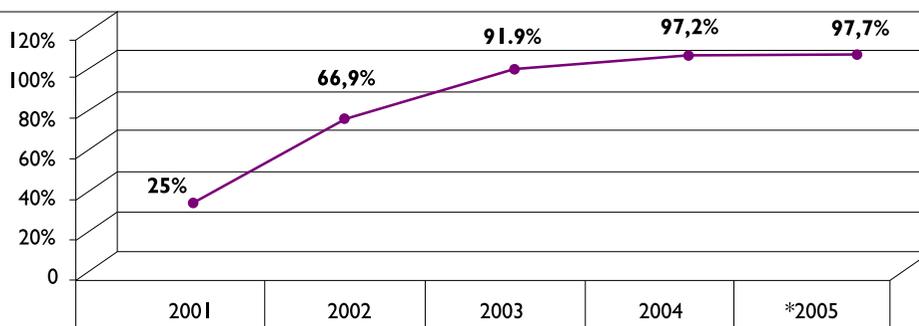
Adolescentes con acceso a defensa jurídica

Durante el período se logró un incremento en el acceso de los(as) adolescentes infractores de ley penal a defensa y asesoría jurídica gratuita, oportuna y especializada. Se pasó de un 25% en 2001, a un 97,7% a septiembre de 2005. Lo anterior resulta relevante por cuanto se trata de un derecho legal básico y de un supuesto

del debido proceso, garantizado tanto en la Constitución Política de la República, como en tratados internacionales. Cuando en junio de 2006 comience a regir la Ley de Responsabilidad de Adolescentes por infracciones a la Ley Penal, la defensa jurídica de los jóvenes infractores de ley quedará en manos de la Defensoría Penal Pública.

Porcentaje de Adolescentes con Defensa Jurídica

* Información Septiembre de 2005.



5. Generación de conocimiento y competencias

Durante los últimos cinco años, el proceso de transformaciones en materia de infractores juveniles de ley se ha traducido en un cambio de ejecución desde modelos centrados en un esquema tutelar a uno centrado en los principios de la justicia juvenil y las garantías especiales que se derivan de ella. En tal medida, la generación

de conocimiento y competencias se ha orientado a propiciar el diseño y ejecución de propuestas de intervención coherentes con esta justicia especializada y, fundamentalmente, con los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Como consecuencia, se realiza una estrategia de largo plazo que incorpora tres niveles elementales en materia de

gestión de conocimiento y competencias: evaluación, investigación aplicada y capacitación. ■

Evaluación

Si bien el Sename ha desarrollado un sistema de control de gestión que monitorea los resultados en la ejecución de programas, también se consideró pertinente avanzar en la evaluación del impacto que los programas alcanzan en la población atendida.

Dada la complejidad que representa la medición de impacto, la primera etapa contempló el diseño de un modelo teórico y metodológico que permitiera operacionalizar los objetivos de cada programa. Esto se tradujo en la elaboración del instrumento de recolección de información sobre la base de los conceptos y fines de la reinserción social.

En una segunda etapa, se procedió a la validación del instrumento de evaluación a través de un testeo piloto aplicada a distintos grupos objetivo. Finalmente, la etapa de aplicación se ha desarrollado en tres momentos, lo que favorece la caracterización longitudinal del impacto.

Se han efectuado tres mediciones a los mismos adolescentes entre los años 2003 y 2005, cubriendo las regiones V, VI, VII y Metropolitana. Los resultados de la evaluación han favorecido la introducción de ajustes en los dispositivos de seguimiento y también en el diseño de las propuestas para atención de los(as) adolescentes infractores. ■

Investigación

El Servicio ha realizado estudios en el área de adolescentes infractores de ley penal, cuyos objetivos han estado orientados al perfeccionamiento de los modelos de intervención.

Con el fin de establecer el punto de partida para la implementación de los cambios, se encargó la ejecución de un estudio de “Diagnóstico pre implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente”. Los resultados obtenidos incorporaron insumos, identificando carencias y problemas, y formulando propuestas de medidas administrativas y legislativas que permitieran su abordaje.

Para la ejecución de las sanciones que contempla la ley se cotejaron estadísticas de proyección de plazas rea-

lizadas por el Ministerio de Justicia. A partir de ellas se formuló un estudio específico para los sistemas de atención administrados por el Sename. En él se establecen proyecciones a nivel nacional, regional y local sobre las plazas necesarias para el cumplimiento de penas y para las medidas de detención preventiva. Esta información es crucial para la dotación de infraestructura y espacios de los recintos donde se cumplirán dichas sanciones o medidas.

Se han efectuado estudios que han permitido reunir conocimientos confiables respecto de las características específicas entre los adolescentes que cometen delitos graves y menos graves. Lo anterior ha tenido como objetivo identificar variables asociadas al

Con el propósito de mejorar la calidad de la atención de los centros administrados directamente por el Sename y de los programas que desarrollan los organismos colaboradores acreditados, desde 2000 se desarrolla un programa de capacitación sistemático

delito grave que permitieran sustentar el diseño de los programas en medio cerrado.

Finalmente, el proceso de adecuación ha demandado establecer condiciones para avanzar desde modelos de atención masivos a una perspectiva de intervención personalizada. En tal medida, y acorde con el diseño de las políticas de Estado, se ha introducido la

variable género como elemento para ser considerada en la ejecución de programas. Al respecto, es relevante señalar que la investigación en materia de infractores de ley y perspectiva de género es incipiente en Chile. Por ello, este esfuerzo es significativo, ya que favorece la identificación de necesidades especiales en la perspectiva de las garantías individuales. ■

Capacitación

Con el propósito de mejorar la calidad de la atención de los centros administrados directamente por el Sename y de los programas que desarrollan los organismos colaboradores acreditados, desde 2000 se desarrolla un programa de capacitación sistemático. Dicho programa busca elevar la capacidad técnica de los operadores de los centros y del equipo técnico del Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil de la institución (Dederej).

En el diseño del Programa de Capacitación se consideró pertinente visualizar las necesidades detectadas desde la experiencia acumulada, las evaluaciones de los participantes en los diferentes cursos y las percepciones emitidas en diferentes jornadas por los equipos técnico-profesionales del Dederej.

La materialización de la propuesta se traduce en dos líneas de trabajo que se detallan a continuación:

a. Capacitación del personal del Sename, dependientes del Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil

El Programa de Capacitación, en ejecución desde 2000, inicialmente

estableció una malla curricular de nivelación básica y de especialización para los equipos de trato directo de los centros administrados directamente por el Sename. Su desarrollo se tradujo en la implementación de un programa educativo destinado a rescatar la experiencia pedagógica de los ejecutores, así como a incorporar conocimientos necesarios para la intervención socio-educativa eficaz.

Del mismo modo, se efectuaron cursos en los cuales se transfirieron contenidos y metodologías para la intervención con adolescentes infractores de ley para duplas sicosociales y supervisores. Por otra parte, se efectuó un curso de planificación estratégica, cuyo objetivo fue facilitar el manejo de conocimientos teóricos y metodológicos a los supervisores técnicos del área de adolescentes infractores de ley del Sename.

Adicionalmente, y dentro del contexto del acuerdo de cooperación entre la Dirección General de Justicia Juvenil de la Generalitat de Cataluña y el Servicio Nacional de Menores, se dictó un curso de mediación penal y otro sobre estrategias sicosociales y socioeducativas en centros privativos de libertad.

Ellos se orientaron a la formación de profesionales del equipo nacional, supervisores técnicos y directores de centros privativos de libertad.

Además, se efectuó un curso de planificación educativa integrada para personal de los distintos estamentos (directivo, técnico y administrativo) de los Centros de Observación y Diagnóstico y de Rehabilitación Conductual. El objetivo fue entregar conocimientos teóricos y metodológicos para que los equipos potenciaron los modelos técnicos correspondientes, generando las herramientas necesarias para mejorar la calidad de la atención de los(as) adolescentes infractores de la ley penal.

Si bien se consideró relevante la formación en temas específicos de justicia juvenil como los descritos, el análisis de la relevancia que cobran las características de la gestión llevó a perfilar un componente de capacitación destinado a incorporar competencias para la administración eficiente de los centros. A fines de 2005 se efectuó el curso “Diseño para la gestión e intervención en los centros privativos de libertad”, desarrollado por el Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile en las ciudades de Santiago, Iquique, Puerto Montt y Valparaíso.

En la perspectiva de introducir elementos de análisis para la gestión territorial, se llevó a cabo el curso “Construyendo una política

regional para los adolescentes infractores de ley penal”, dictado por la Universidad de Chile y dirigido a supervisores técnicos regionales. Su objetivo fue la instalación de competencias (teóricas, técnicas y metodológicas) para favorecer la articulación estratégica de políticas públicas orientadas a la reinserción social de adolescentes.

b. Capacitación del personal de colaboradores acreditados

Los cursos realizados para personal de los colaboradores acreditados incluyeron los Programas de Intervención Ambulatoria (PIA), los Programas de Apoyo a la reinserción social de adolescentes ingresados a secciones de menores de Gendarmería de Chile; los proyectos de defensa jurídica de adolescentes inculcados de infringir la ley penal y los Programas de Reparación a las Víctimas y Servicios en Beneficio de la Comunidad.

Entre 2002 y 2005 se realizaron veinticuatro procesos de capacitación, cuya cobertura alcanzó a 824 profesionales y técnicos. Las temáticas desplegadas surgieron a partir de las evaluaciones técnicas del Sename y de las demandas detectadas en la práctica de atención directa. En el siguiente cuadro se detalla la cobertura temática por año. El análisis pormenorizado de los contenidos da cuenta de un proceso tendiente no sólo a la optimización de la ejecución de programas, sino también a la especialización de la práctica. ■

Año	Cursos de Capacitación
2002	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y evaluación de proyectos sociales • Reforma judicial, el nuevo circuito de justicia y alternativas de trabajo en redes • Mediación penal para programas de reparación a la víctima y servicios en beneficio a la comunidad
2003	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación penal • Políticas universales e integración social en jóvenes infractores de ley • Políticas universales, integración social y modelos de intervención en contextos de privación de libertad • Justicia restaurativa y justicia juvenil
2004	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación estratégica con énfasis en el espacio local • Planificación educativa integrada para Programas de Intervención Ambulatoria (PIA) • Consolidación de las experiencias de atención de los proyectos de defensa jurídica • Integración teórico práctica en los proyectos de reparación a la víctima y servicios en beneficio de la comunidad • Planificación educativa para los programas de apoyo a la reinserción social de adolescentes ingresados a las Secciones de Menores de Gendarmería de Chile
2005	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización y proyección de experiencias de trabajo en el medio libre con adolescentes infractores de ley • Sistematización de las experiencias de los equipos de los programas de apoyo a la reinserción social de adolescentes ingresados a las Secciones de Menores de Gendarmería de Chile

6. Control de gestión y asesoría técnica a centros y programas para adolescentes infractores(as) de ley penal

La intervención de los programas destinados a los(as) adolescentes infractores de ley es evaluable. La eficacia se medirá de acuerdo con el logro de los objetivos planteados en el cumplimiento de las medidas decretadas por los tribunales, en el acceso a los servicios necesarios para el ejercicio de los derechos de los jóvenes y en la integración familiar y social alcanzada

por éstos como resultado de la intervención realizada.

Asimismo, la totalidad de los centros y programas contará con asesoría técnica oportuna y de calidad por parte de los supervisores para mejorar la intervención.

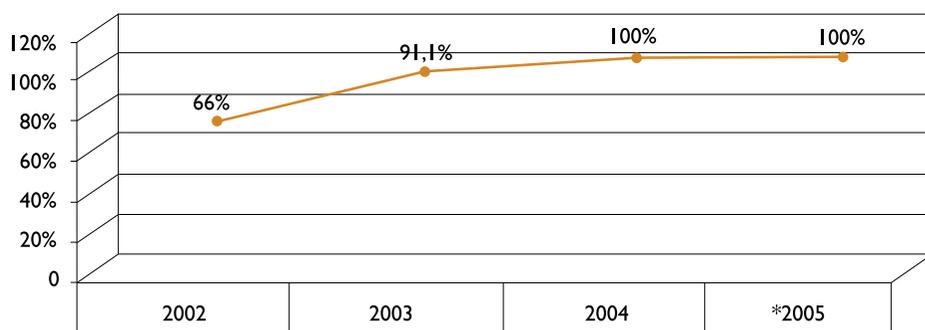
Dentro del marco de la modernización del Estado y del Programa de Mejoramiento de la Gestión del Sename, para elevar la calidad de la atención e intervención de centros y programas para adolescentes infractores(as), en el período 2000-2005 se ha fortalecido e incrementado la supervisión y seguimiento técnico.

Para ello se diseñó, implementó y validó un sistema de control y seguimiento de procesos y metas anuales comprometidas por los ejecutores de los programas administrados directamente por el Servicio y de aquellos a cargo de organismos privados acreditados, y se aumentó la frecuencia de las supervisiones de 2 a 4 por año.

De este modo, se pasó de supervisar el 66% de los centros y programas en 2002, a la totalidad de ellos en 2004.

acceso a la educación y a la salud, capacitación pre laboral y laboral, acceso a servicios y programas sociales, tratamiento del consumo de drogas, defensa y asesoría jurídica, además de la opinión de los jóvenes respecto a la calidad del trato recibido y al trabajo que se desarrolla con las familias o adultos responsables.

b. Tablero de Control de Metas: es un instrumento cuantitativo dirigido a medir el grado de cumplimiento de los centros y programas en distintos aspectos de la intervención comprometidas en los proyectos. Se aplica dos veces en el año y mide condiciones de infraestructura, seguridad y calidad de vida (este último ítem para centros privativos de libertad); metas de gestión asociadas a



Porcentaje de supervisión área de Responsabilidad Juvenil

* Información Septiembre de 2005.

Fuente: Depto. Planificación y Control de Gestión, Sename

El sistema de supervisión de centros y programas para adolescentes infractores(as) considera 3 instrumentos que, en su conjunto, permiten monitorear los distintos aspectos de la intervención y realizar los ajustes necesarios oportunamente.

a. Entrevista con los(as) adolescentes: tiene por finalidad recoger de manera directa la opinión de los(as) adolescentes respecto de la calidad de la atención e intervención que se realiza en cada centro y programa. Estas entrevistas, que se hicieron dos veces por año, recogen información respecto del

líneas de acción de cada programa; y metas de intervención técnica asociadas a líneas de acción de cada programa.

c. Reuniones de los directores regionales con representantes de los(as) adolescentes privados de libertad en centros de administración directa: consiste en un diálogo directo respecto al trabajo y a la calidad del trato que reciben los jóvenes en los centros y programas y tiene una periodicidad cuatrimestral.

Principales resultados de la supervisión:

Entrevistas con adolescentes: aplicación realizada en agosto de 2005 a una muestra de 1.085 adolescentes a nivel nacional, correspondientes a:

- Centros de Observación y Diagnóstico (COD)
- Centros de Rehabilitación Conductual (Cereco)
- Programas de Intervención Ambulatoria (PIA)
- Programas de Reparación a la Víctima y Servicios en Beneficio de la Comunidad
- Programas de Intervención con adolescentes infractores de ley que presentan consumo abusivo o problemático de drogas
- Programa de Apoyo a la Reinserción Social de adolescentes en Secciones de Menores (Pars).

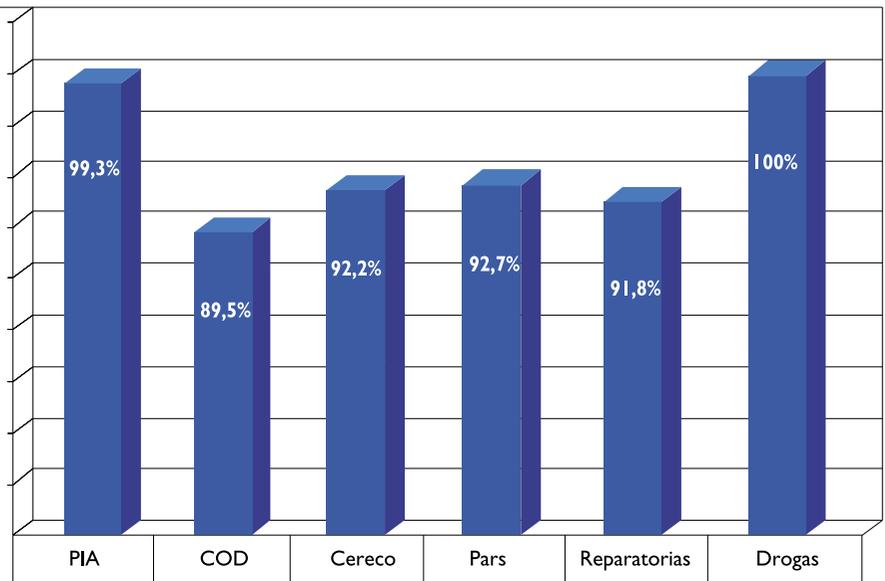
A continuación se muestra un cuadro con el resultado de las entrevistas correspondientes a los ámbitos más relevantes de la intervención.

Las entrevistas dirigidas a los(as) adolescentes en los distintos programas contienen dos preguntas dirigidas a observar, desde la opinión de los propios usuarios, la calidad del trato desplegada en la atención que reciben por parte de las personas que trabajan con ellos(as): “¿Crees que las personas que trabajan contigo en el centro te tratan con respeto? y ¿Crees que las personas que trabajan en el programa escuchan y consideran tus opiniones?”

Las respuestas de los adolescentes que afirmaron ser tratados con respeto apuntan a la amabilidad y el lenguaje acogedor de los educadores. Otra alta concentración de respuestas explica el buen trato a través de una noción recíproca del respeto entre el(la) adolescente y las personas que trabajan con el(ella).

De los adolescentes que afirman recibir un trato regular, el mayor porcen-

Resultados porcentuales respuestas afirmativas de calidad del trato



taje de justificaciones apuntan a que a veces les llaman la atención, porque se portan mal o les dan algunas instrucciones. Otros, más explícitos, señalan que no todos los educadores tienen el mismo criterio o la misma vocación por el trabajo.

Quienes afirman no ser tratados con respeto fundamentan sus respuestas con que los educadores son “pesados”, los retan o los “paquean”.

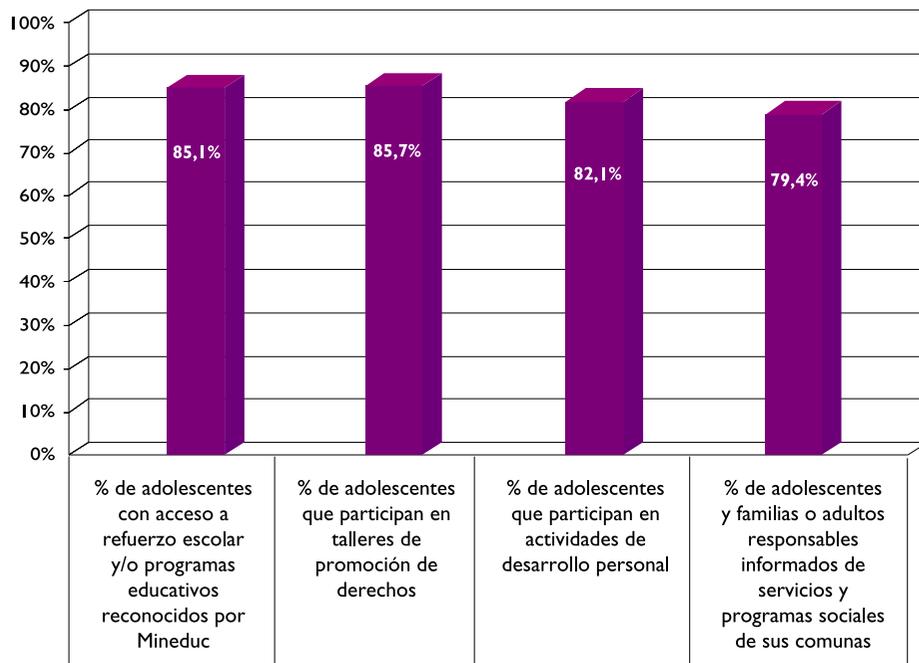
Respecto a la pregunta sobre si los escuchan o consideran sus opiniones, las respuestas van desde que se consideran sus puntos de vista y se les consulta sobre algunos temas hasta que no los entienden cuando tienen rabia o que ellos mismos optan por no comunicarse con los educadores.

Tableros de Control: los resultados corresponden a la aplicación

realizada en mayo de 2005, según la siguiente distribución:

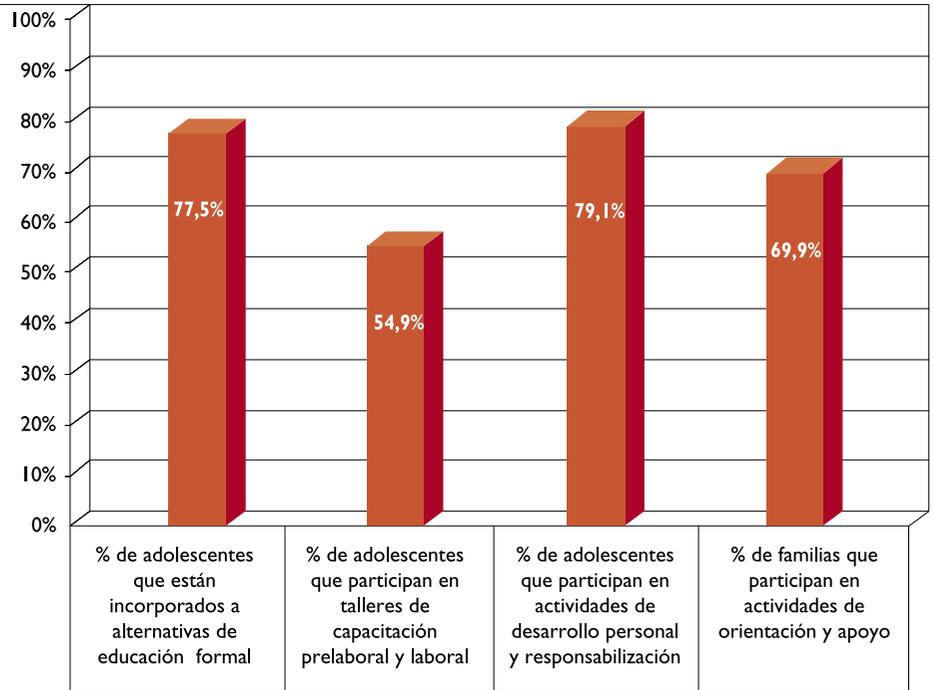
- Catorce Centros de Observación y Diagnóstico (COD)
- Trece Centros de Rehabilitación Conductual (Cereco)
- Cincuenta y dos Programas de Intervención Ambulatoria (PIA)
- Catorce Programas de Reparación a la Víctima y Servicios en Beneficio de la Comunidad
- Seis Programas de Intervención con adolescentes infractores de ley que presentan consumo abusivo o problemático de drogas
- Nueve Programas de Apoyo a la Reinserción Social de adolescentes en Secciones de Menores (Pars)

Los siguientes cuadros consignan los resultados correspondientes a los ámbitos más relevantes de la intervención.

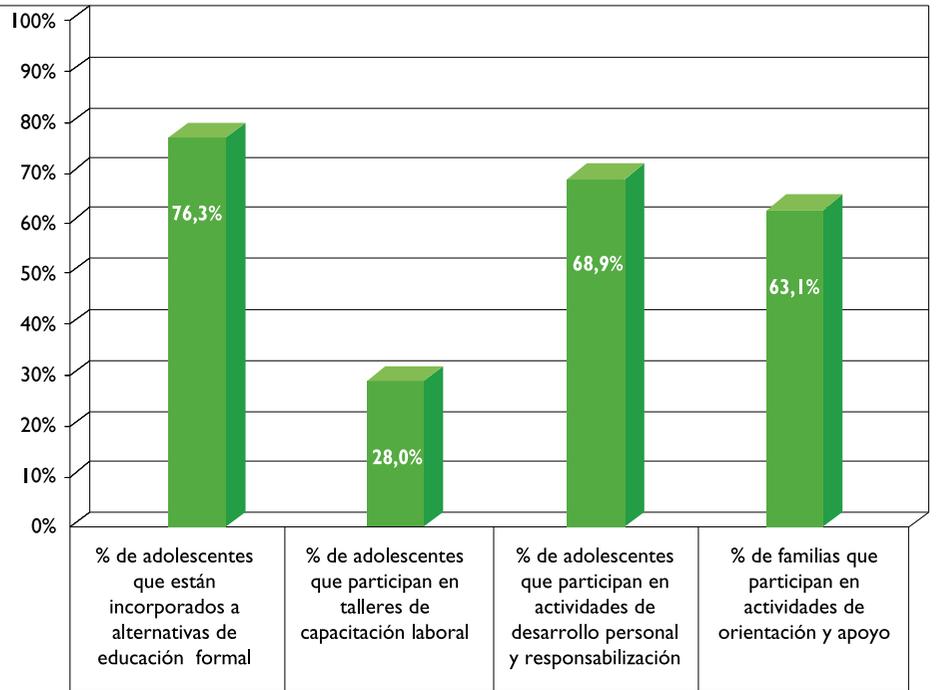


Resultados porcentuales de metas en COD

Resultados porcentuales de metas en Cereco



Resultados porcentuales de metas en PIA



Comentario final

La principal tarea del Sename desde el año 2000 a la fecha ha sido especializar la atención que se brinda a los(as) adolescentes que han infringido la ley, tomando como marco lo señalado en este ámbito por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

El trabajo realizado durante el período ha permitido que, a meses de la vigencia de la Ley de Responsabilidad de Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal (N° 20.084), la red privada y pública encargada de este grupo cuenta con una oferta de servicios especializados de rehabilitación y reinserción social según lo señala esta normativa, que establece por primera vez un sistema de justicia penal juvenil en Chile.

Este logro es el resultado de casi seis años de un acucioso trabajo técnico centrado en la generación de nuevos modelos de intervención con los adolescentes; en la reconversión de la oferta de acuerdo con las necesidades que plantea la nueva normativa legal; y la incorporación de los(as) jóvenes infractores(as) de ley como beneficiarios de políticas públicas.

Se cuenta con una red de Centros de Cumplimiento de Penas que abarca todas las regiones del país, mientras que para el cumplimiento de las penas

no privativas de libertad existen 52 Programas de Intervención Ambulatoria (PIA), los que están administrados por instituciones privadas y que próximamente se convertirán en los Programas de Libertad Asistida en las dos modalidades que contempla la ley. Además, se están desarrollando 11 proyectos de Medidas Reparatorias de manera piloto, en las áreas de Reparación a la Víctima y Trabajo en Beneficio de la Comunidad, medidas contempladas en la nueva ley.

El trabajo de todos estos programas tiene como ejes el control social, la responsabilización del (la) joven frente al delito cometido y la reinserción social de éste(a). Hasta ahora, los resultados de la intervención son bastante alentadores, ya que dos tercios de los adolescentes infractores de ley de todos los proyectos de la red del Sename de este ámbito no reinciden en sus conductas delictivas. Se trata de una cifra muy similar a las que exhiben países desarrollados con muchos más años de experiencia en este tema que el nuestro.

Esto nos permite asegurar no sólo que el Sename y su red privada están preparados para ejecutar las sanciones establecidas en la futura ley destinada a los adolescentes que han infringido la ley, sino que el trabajo realizado desde el año 2000 a la fecha ha ido en la dirección adecuada. ■

5

Capítulo

Gestión en el área de las Relaciones Internacionales

Seminario sobre explotación sexual y pornografía infantil, en el que participó el relator del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, Juan Miguel Petit (Santiago de Chile, julio de 2005).



G E S T I Ó N

2000

2006

La creciente globalización trae aparejada una imperiosa necesidad de cooperación técnica internacional en materia de infancia, ya que la mayoría de los países vive problemas de violencia intrafamiliar, comercio sexual infantil y pedofilia

A fines de 2001, el Sename creó la Unidad de Relaciones Internacionales como una respuesta a la necesidad institucional frente a los desafíos de la globalización y a la certeza de que ellos se acentuarán durante los primeros años del siglo XXI.

Los niños y niñas en situación de vulneración de derechos y la participación de adolescentes en la comisión de delitos a una edad cada vez más temprana son realidades que, con mayor o menor intensidad, están viviendo todos los países del mundo. Estos hechos se ven potenciados por la debilitación creciente de las tradicionales barreras fronterizas de los antiguos Estados-naciones y la consiguiente migración entre países.

Este fenómeno está siendo vivido también por Chile con los ciudadanos de los países vecinos que vienen a residir a nuestro país, y con los ciudadanos chilenos que viven con sus familias en el exterior.

Por las características que presentan muchos de los migrantes, su situación los transforma en personas de gran vulnerabilidad, que requieren una atención y una dedicación especial, especialmente los niños, niñas y adolescentes, los más afectados por el difícil proceso de adaptación. Dentro de este contexto, el Sename, por medio de su Unidad de Relaciones Internacionales, presta asesoría y orientación a los padres y adultos responsables, y a los propios niños(as).

El Sename gestiona también, con contrapartes de otros países, los casos de reunificación familiar internacional, o

realiza informes sociales o trámites a solicitud de instituciones o tribunales -chilenos o extranjeros- para regularizar situaciones de residencia de niños (as) o para proporcionar antecedentes que permitan decidir respecto de una medida especial que los involucre, tomando en cuenta su interés superior.

Como en otros planos, la creciente globalización trae aparejada una imperiosa necesidad de cooperación técnica internacional en materia de infancia, ya que la mayoría de los países vive problemas de violencia intrafamiliar, comercio sexual infantil y pedofilia, entre otros. En la búsqueda de nuevos y más eficientes sistemas de protección a la niñez, de prevención del daño causado y de su integración social, algunos países han tenido experiencias bastante exitosas.

A partir de ello, se busca fortalecer el intercambio internacional de conocimientos por medio de visitas de estudio o pasantías y de encuentros para analizar y mejorar las buenas prácticas que algunos han desarrollado para ver las posibilidades de replicarlas. En el caso del Sename, su área de Relaciones Internacionales organiza seminarios y otros eventos, y publica libros sobre los temas en cuestión.

Asimismo, por medio de esta área el Servicio busca financiamiento para proyectos específicos y se preocupa de coordinar su desarrollo.

La labor descrita ha ayudado a posicionar al Sename como un referente importante en materia de infancia dentro del ámbito internacional. ■

Atención de casos internacionales

En este ámbito de acción, el Sename realiza las siguientes actividades:

- **Orientación.** Está destinada a las familias y se relaciona con los convenios y tratados internacionales que ha suscrito Chile, los países que han ratificado dichos convenios, las instituciones a las cuales se puede recurrir y las gestiones a realizar.
- **Peritajes sicosociales.** Se realizan a solicitud de los tribunales o de otras instituciones. Se hace un trabajo de coordinación con los centros de diagnósticos de la red del Sename para que efectúen los peritajes psicológicos y sociales solicitados y, si corresponde, los seguimientos necesarios para determinar la integración del niño(a) a la nueva situación en Chile. También se realizan peritajes sociales por requerimiento del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, o de intendencias y gobernaciones, en los casos de solicitudes de residencia de niños, niñas o adolescentes no acompañados por sus padres. Esto de manera de prevenir casos de trata o tráfico de niños, explotación laboral y otras vulneraciones de derechos.
- **Coordinación con la división de servicios consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se trabaja en coordinación con las asistentes sociales de dicha repartición, tanto en el tratamiento de los casos que reciben en que estén involucrados niños(as) y adolescentes como en situaciones en que el Sename re-

quiera la participación de los consulados de Chile en el exterior.

- **Coordinación con nuestras contrapartes en otros países.** Esta labor se realiza principalmente para solicitar apoyo en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en una situación de desprotección en el extranjero. Ello implica solicitudes de gestiones determinadas, orientaciones respecto de la legislación y procedimientos en el otro país y respuesta a sus requerimientos en casos de niños, niñas o adolescentes en Chile, entre otras acciones.
- **Coordinación con otras organizaciones internacionales y reparticiones públicas.** En la búsqueda de vías de solución de los problemas que están enfrentando niños que involucren a otros países, el Sename realiza un trabajo coordinado con diversas organizaciones internacionales y reparticiones públicas, tales como Policía Internacional, Interpol, Extranjería, Servicio de Registro Civil, Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Desde el año 2002 hasta la fecha, el Sename ha atendido 169 casos, que involucraron a 35 países, en materias relacionadas con casos de repatriación hacia Chile de niños(as) o adolescentes chilenos(as), o extranjeros que son repatriados desde Chile a sus diferentes países; con reunificación familiar internacional; y con orientación y gestiones institucionales, entre otros ámbitos. ■

Casos atendidos por zona, período 2002 - 2005

América Latina: 91

Argentina 30, Brasil 6, Ecuador 12, Perú 20, Bolivia 11, Nicaragua 1, Paraguay 2, Surinam 1, Costa Rica 1, Cuba 1, Colombia 2, Uruguay 3, Venezuela 1

América del Norte: 19

Estados Unidos 16, Canadá 3

Europa: 48

España 11, Suecia 7, Francia 5, Italia 7, Suiza 2, Alemania 5, Bélgica 2, Austria 2, Dinamarca 1, Gran Bretaña 2, Holanda 1, Noruega 1, Rumania 2

Asia: 5

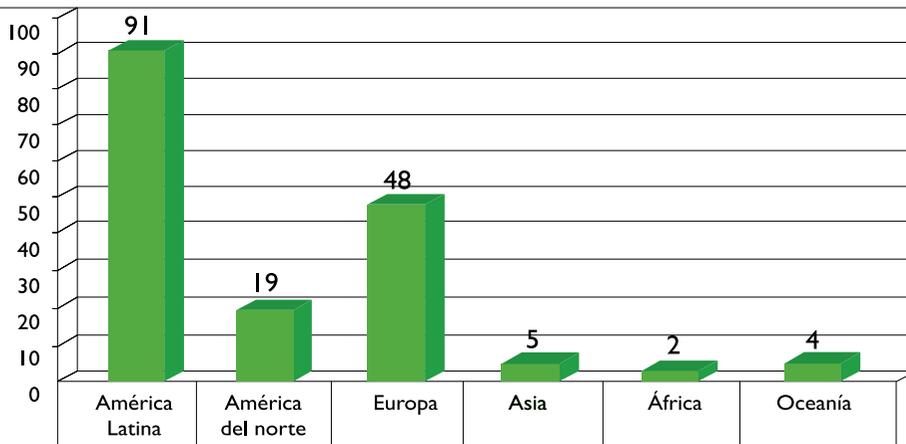
Japón 3, Taiwan 1, China 1

África: 2

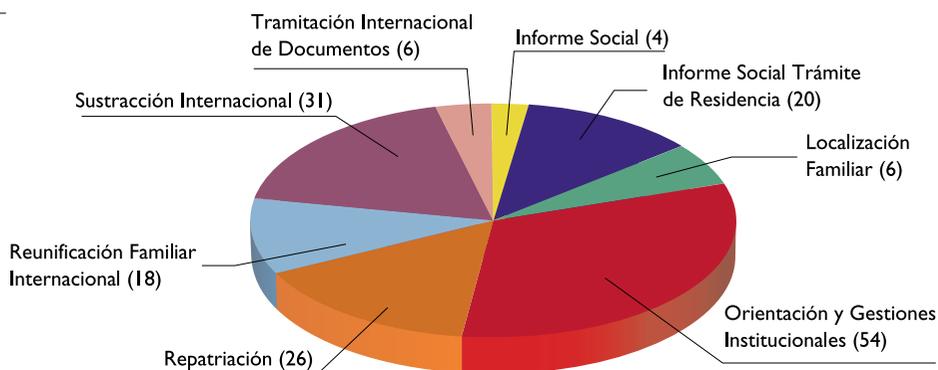
Ruanda 1, Sudáfrica 1

Oceanía: 4

Australia 3, Nueva Zelanda 1



Tipos de Casos año 2002 - 2005



Participación en congresos, seminarios y reuniones internacionales

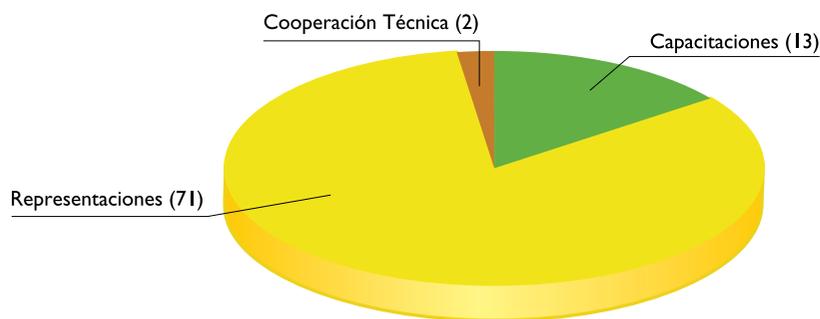
Entre 2002 y 2005, los profesionales del Sename participaron en congresos, seminarios y reuniones internacionales, tanto dentro del marco de los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de infancia como de las relaciones de cooperación con otros países o instituciones. Esta participación tiene por objetivo adquirir conocimientos, intercambiar experiencias, mejorar la preparación técnico-profesional de los(as) funcionarios(as) de la institución, o impartir cursos o programas de

capacitación dentro del marco de la cooperación técnica con otros países.

En materia de representación del Estado de Chile, destaca la designación, en el año 2002, de la Directora Nacional del Sename, Delia Del Gatto Reyes, como representante del país en el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente (IIN). La autoridad chilena ha sido electa como Vice-Presidenta por dos períodos consecutivos de este organismo especializado en

infancia dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA). La participación de Chile en el IIN

corresponde a los compromisos adquiridos por el Estado como miembro de la OEA.



Participación en congresos, seminarios y reuniones internacionales

- Capacitaciones (13)
- Representaciones (71)
- Cooperación Técnica (2)

Personas que Asistieron: 143

Seminarios internacionales y talleres de trabajo

Con el objetivo de intercambiar experiencias a nivel internacional para ampliar y fortalecer los programas y capacidades de acción de la institución, entre 2003 y 2005 el Sename realizó en Chile cuatro seminarios internacionales o talleres de trabajo.

- Pre-Conferencia preparatoria a la 2ª Conferencia Internacional sobre “Los Niños y el Cuidado Residencial”, que tendría lugar en Suecia, en mayo de 2003. Como su nombre lo indica, esta pre-conferencia tuvo como objetivo sensibilizar sobre la importancia del tema y preparar aportes para la Segunda Conferencia con instituciones del Estado y de la sociedad civil. Contó con la participación de más de ochenta profesionales y técnicos (Santiago, marzo de 2003).
- Seminario Internacional sobre “Reformas en Materia de Infancia y Adolescencia”. Este encuentro reunió a más de 200 profesionales y técnicos de instituciones de

gobierno, tribunales de menores, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de 15 países, con el objetivo de intercambiar experiencias de reformas legales, institucionales y programáticas de los Estados, necesarias para adaptar sus legislaciones, proyectos y programas a los compromisos adquiridos al ratificar la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Entre sus expositores estuvieron representantes de los 15 países participantes (Santiago, junio de 2003).

- Primera Reunión del Grupo de Consulta Sub-Regional sobre Buenas Prácticas en Materia de Protección de Derechos de la Infancia y Responsabilidad Juvenil. Este evento contó con el auspicio del Instituto Interamericano del Niño (IIN) y con la participación de representantes de Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay. Esta reunión permitió compartir, analizar y sistematizar las buenas prácticas anteriormente señaladas que los

entes rectores de los países participantes vienen desarrollando, abriendo la posibilidad de que experiencias exitosas llevadas a cabo en uno o más países se transformen en paradigmas para los demás. También permitió diseñar una agenda de trabajo común entre los participantes con el fin de compartir los avances y disponer de una instancia de consulta técnica permanente (Santiago, enero de 2005).

- Seminario Internacional sobre Políticas, Servicios y Prácticas Innovadoras en Infancia y Fortalecimiento Familiar a Nivel Local. Este encuentro fue organizado por el Sename, en colaboración con Iniciativa Internacional para Niños, Jóvenes y Familia, y la Unicef. Contó con la participación de más de 120 profesionales y técnicos de instituciones del Estado, de la sociedad civil, municipios y otros organismos. El

objetivo del seminario fue aportar al desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas y estrategias de gestión de promoción y protección de derechos de la infancia y fortalecimiento familiar en el ámbito local; fortalecer las capacidades de responsables y operadores de políticas y programas de infancia y familia para la activación y desarrollo de procesos y prácticas participativas de trabajo local, orientados hacia objetivos compartidos de mejoramiento en las condiciones de vida de los niños y familias; y promover la reflexión y el intercambio de experiencias nacionales e internacionales innovadoras en materia de diseño y gestión de políticas públicas y servicios de infancia, adolescencia y familias, dentro del marco de una acción local basada en compromisos colectivos (Santiago, noviembre de 2005). ■

Comentario final

El extenso trabajo que el Sename ha realizado en el área de las Relaciones Internacionales, ha redundado en el fortalecimiento de la imagen del Servicio en el exterior, lo cual se traduce en contactos permanentes con otros países, pasantías y cooperación técnica dentro del marco de la cooperación bilateral, y en una participación activa en diversas instancias globales de integración y trabajo por la infancia, tales como el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescentes (IIN), e Iniciativa Internacional para Niños, Jóvenes y Familias.

Asimismo, se ha desarrollado y fortalecido el acceso a fuentes de financiamiento para proyectos y se ha acentuado la cooperación y la asistencia técnica con otras naciones, en el ámbito de acción de la institución.

El Sename tiene también una activa participación en los informes que debe emitir el Estado de Chile en materia de Derechos Humanos, respondiendo a los compromisos adquiridos al firmar diversas convenciones y pactos internacionales en esta materia. Al respecto, cabe destacar la relevancia de la participación institucional en el informe periódico que debe emitir Chile en el caso de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

De especial importancia es la labor que el Sename ha realizado en materia de casos internacionales de niños(as) y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos. Las situaciones en las cuales interviene el Servicio son, principalmente, casos de repatriación y de reunificación familiar; gestio-

nes que permiten la regularización de documentos de identidad y residencia, en los casos de competencia del Sename; y a solicitud del Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, la elaboración de informes sociales en aquellos casos en que los(as) niños(as) están solicitando su residencia en Chile y han ingresado al país sin estar acompañados del padre, la madre o un tutor.

En los casos internacionales, la institución, entre otras funciones, entrega orientación, realiza peritajes psicológicos y sociales, y activa una efectiva coordinación con la Dirección de Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; con sus

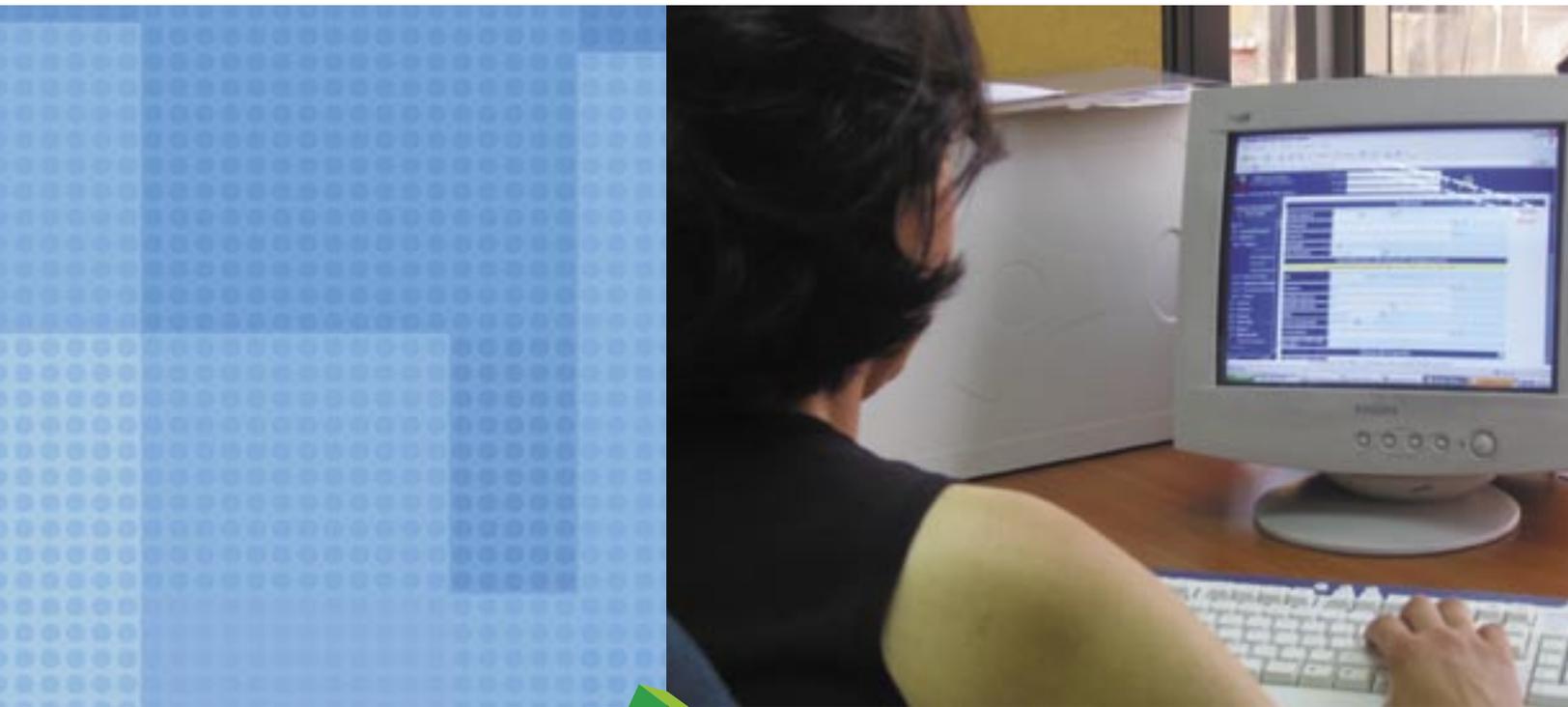
contrapartes en otros países; y con otros organismos internacionales e instituciones públicas, para lograr una solución efectiva de las situaciones que afectan a los(as) niños(as) involucrados(as). Cuando se trata de casos de sustracción internacional de menores de edad, la institución orienta a los familiares y emite informes psicológicos y sociales, por solicitud de los tribunales de Justicia.

De esta manera, el Sename se proyecta hacia la globalización, dentro del marco de la cooperación internacional y, en especial, bajo el precepto de que la protección de los niños, niñas y adolescentes, no tiene fronteras. ■

6

Capítulo

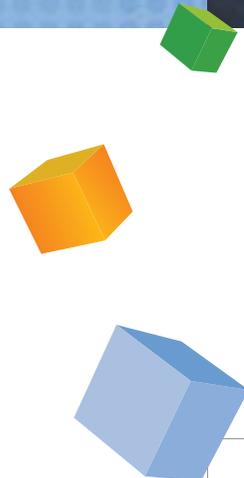
Área de Planificación y
Control de Gestión



G E S T I Ó N

2000

2006



Sename generó una línea de trabajo que coordinara el proceso de cambio organizacional en todo el país y que motivara a todos los integrantes de la institución para sumar a sus prácticas el control de gestión como un elemento permanente, en la búsqueda de la mejoría continua, incorporando nuevas tecnologías, métodos, técnicas e instrumentos a su quehacer.

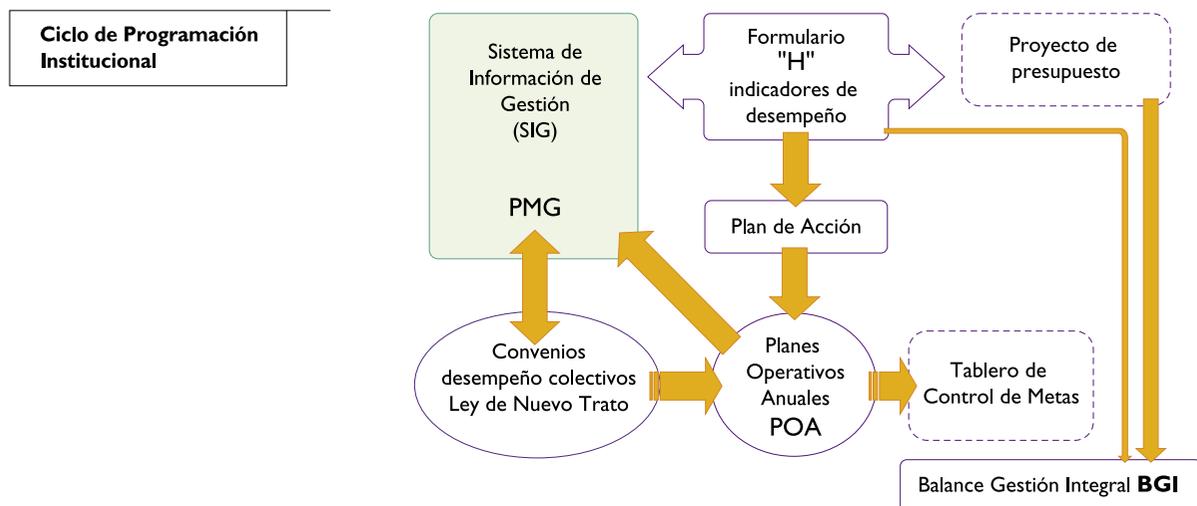
El fuerte impulso dado por el Gobierno al proceso de Modernización del Estado a partir del año 2000, ha tenido una gran acogida en el Sename, ya que junto con la formulación estratégica para la implementación de la reforma a las políticas de infancia y adolescencia, para que ésta fuera eficaz era necesario diseñar los sistemas y mecanismos que permitieran controlar los avances y planificar su desarrollo. Así fue como se diseñó un sistema de control de la gestión institucional, con el objetivo de mejorar continuamente la oferta de atención que el Sename otorga a la ciudadanía y, con ello, la calidad de vida de los niños y niñas de su red.

A partir de 2000, y en una primera etapa, se diseñó, estructura y consolida una manera de hacer gestión mediante el rediseño articulado de los sistemas de información y planificación. Posteriormente se suma a ellos el sistema de incentivos por resultados colectivos, establecidos en la llamada Ley del Nuevo Trato Laboral (N° 19.882).

A partir de las definiciones estratégicas, la estructura de la organización

se modificó en función de los nuevos desafíos, y se planificaron hitos estratégicos a lo largo del tiempo, desplegando los sistemas de información, planeamiento y control por nivel, desde lo nacional hasta lo más operativo. Lo anterior implicó para el Sename redefinir la función de planificación y de los equipos a cargo de la tarea. Se generó una línea de trabajo que coordinara este proceso de cambio organizacional en todo el país y que motivara a todos los integrantes de la institución para sumar a sus prácticas el control de gestión como un elemento permanente, en la búsqueda de la mejoría continua, incorporando nuevas tecnologías, métodos, técnicas e instrumentos a su quehacer.

Esta integración de sistemas, hoy permite retroalimentar al Sename con información que ayuda a la mejor toma de decisiones a nivel directivo, técnico y administrativo, aportando al logro de sus objetivos y productos, al mejoramiento y renovación de la infraestructura, a la modernización de sus procesos de información y a la obtención de los compromisos de mejoramiento de la gestión (PMG) y convenios colectivos.



I. Sistemas de información de niños y niñas de la red de atención del Sename

En 2002 se inició un proceso de diseño de una nueva base de datos informática con el fin de reemplazar la existente desde 1982, debido a su obsolescencia tecnológica. Así surgió un sistema en plataforma web denominado “Sistema de Información de Usuarios del Sename” o Senainfo (www.senainfo.cl) que entrará en pleno régimen durante los primeros meses de 2006. Su creación ha significado una inversión de 151 millones de pesos.

Con esta base de datos el Sename queda en un lugar de punta a nivel latinoamericano en cuanto a la administración de la información sobre los(as) niños(as) usuarios de la red de atención. Las principales ventajas del Senainfo, sustentadas en su condición de aplicación web en línea, son las siguientes:

- Permitir el ingreso de la información del sistema en el origen con lo que mejora su calidad y oportunidad.
- Mejorar la disponibilidad y accesibilidad de información a todos los niveles de la institución y a los centros y proyectos de la red Sename.
- Monitorear la situación de proyectos y sus resultados en niños(as) y adolescentes en línea, identificando las variables que están influyendo en sus comportamientos.
- Dar a la investigación y al seguimiento de políticas facilidades

especiales en el acceso a los datos que permitan usar diferentes técnicas: procesos estadísticos, procesos de estudios prospectivos a través de ciclos de ensayo y error, simulación y otros.

- El diseño del sistema considera la herramienta Mapinfo, la que permite obtener información georeferenciada de distintas variables psicológicas y sociales.

Asimismo, el actual sistema de información permite obtener informes estadísticos periódicos que contribuyen a la toma de decisiones políticas; técnicas y administrativas; conocer, analizar y difundir la información de toda la red de atención; y desagregar la información a nivel regional por centros o proyectos, sexo, tipo de prestaciones, agrupaciones de modelos de intervención, entre otros aspectos. Ello, con pleno resguardo a la confidencialidad de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes de la red.

Durante 2004 y 2005 se realizó el estudio evaluativo del funcionamiento de la base de datos “Escala de apreciación sobre la base de datos Senainfo”, con el objetivo de medir la percepción de los usuarios y que fue aplicada en tres períodos a funcionarios(as) del Sename y trabajadores de organismos colaboradores acreditados. El resultado mostró que existe una actitud altamente favorable (80%) respecto a la capacidad de la base para cumplir con el objetivo que se propuso. ■

Índice de calidad de la información

Junto con el rediseño del sistema de información, se consideró indispensable mejorar la calidad, validez y confiabilidad de la información contenida en la base de datos. Para ello, a partir de mayo de 2002, se implementó un mecanismo de control mensual de los datos ingresados de forma de monitorear el proceso de recolección, registro y procesamiento, mediante

un índice mensual constituido por nueve indicadores. Esto ha permitido reducir su margen de error en un 66,8%, logrando un índice de calidad de la información de un 93,4% como promedio nacional durante 2004. Así, hoy la calidad de la información sobre los usuarios y prestaciones que mantiene el Servicio tiene plena validez y confiabilidad estadística. ■

Boletines estadísticos

Como una manera de ofrecer a los usuarios internos y a toda la ciudadanía información útil, transparente y oportuna acerca de los procesos institucionales, desde 2002 el Sename elabora cuatro boletines estadísticos anuales de carácter nacional. Éstos contienen información sobre los resultados de las mediciones de una multiplicidad de variables de niños, niñas y adolescentes, tanto ingresados como egresados en el período, dando cuenta de distintas problemáticas que afectan a la infancia (maltrato, drogas, explotación sexual comercial infantil y otros).

Además, como una forma de promover el uso pertinente y desconcentrado de la información, dentro del marco de una gestión territorialmente integrada, el Servicio elabora 13 boletines estadísticos regionales, producto altamente valorado por universidades, intendentes, Seremis y otras autoridades y organismos del Estado. Durante 2003, la calidad de estos productos fue reconocida al ser integrados oficialmente al Plan Nacional de Recopilación Estadística del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). ■

2. Sistema de planificación

En lo relativo a la planificación, el desafío para la institución estuvo centrado en la articulación de ésta en sus diferentes niveles.

Es decir, en la generación de las metodologías y técnicas que, controlando el rumbo estratégico, permitieran ordenar el quehacer institucional para el logro de los objetivos buscados en el nivel operativo, de manera que los recursos y energías organizacionales fueran encausados con la mayor eficacia posible.

Para ello, se articuló y ordenó un sistema de planificación que permitiera que cada instancia del Sename se hiciera responsable de los procesos estratégicos y sus resultados, según el ámbito de su competencia. Además, el Servicio debe informar a las diversas entidades externas acerca del nivel de logro de su gestión a través de múltiples instrumentos, como se explica a continuación:

- **Formulario H de indicadores de desempeño**

Instrumento asociado al presupuesto anual que contiene los principales indicadores del Sename comprometidos como resultados con la Dirección de Presupuesto (Dipres) del Ministerio de Hacienda y el Congreso Nacional. Los indicadores de desempeño permiten dar cuenta de cómo se han invertido los recursos públicos administrados por el Servicio y los

resultados obtenidos en las acciones financiadas con ellos. Cabe hacer notar que los resultados de 2004 y 2005 alcanzan un 100% de cumplimiento de dicho instrumento.

- **Plan de acción institucional**

A partir de la formulación presupuestaria se articuló un Plan de Acción Nacional, instrumento que se compromete anualmente con el Ministerio de Justicia. Su objetivo es monitorear un número reducido, pero relevante, de metas e indicadores de la gestión técnica y administrativa del Servicio. Se controla, retroalimenta e informa trimestralmente, permitiendo visibilizar y dar cuenta al citado ministerio de los avances obtenidos a lo largo del año. Es importante destacar un cumplimiento completo de lo comprometido durante los últimos cinco años.

- **Planes Operativos Anuales Regionales (POA)**

A partir de 2002, para cada una de las direcciones regionales del Sename se establece anualmente un instrumento de carácter interno que da coherencia a la gestión de éstas a nivel de todo el país, dando cuenta que el Servicio es uno solo, con objetivos comunes, pero recogiendo las particularidades locales. Este plan se transforma en la carta de navegación de cada dirección regional, siendo controlado y retroalimentado trimestralmente. ■

3. Sistema de control de gestión

Al instrumental del sistema de planificación se asocian en forma paralela los distintos reportes del sistema de control de gestión, con el objetivo de controlar los resultados obtenidos por el Sename en el nivel estratégico y en los distintos niveles operativos. Esto permite que actualmente cada nivel de la organización cuente con información oportuna (trimestral) que fundamente la toma de decisiones de sus directivos, impulsando las acciones correctivas y preventivas necesarias para el logro de los objetivos. A partir de 2001, cuando se inició el diseño del Sistema de Información para la Gestión (SIG) -dentro del marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión-, el Sename, además de poner en funcionamiento el sistema, ha ido avanzando en el perfeccionamiento y adecuación de éste. Actualmente se encuentra en la etapa número 6, previa a la certificación bajo norma ISO 9001:200 de sus procesos de planificación y control de gestión.

Desde 2003, con la Ley de Nuevo Trato Laboral que reemplazó el incentivo individual para los funcionarios públicos por el establecimiento de Convenios de Desempeño Colectivo, el Sename ha hecho suya esta finalidad, ligando en forma objetiva responsabilidades, productos y resultados para una mejor gestión pública. Es así como los incentivos colectivos se encuentran formulados de manera coherente con los resultados de gestión comprometidos para cada nivel de la organización en su sistema de indicadores de gestión, relacionando directamente productividad, resultados e incentivos económicos. Su seguimiento y retroalimentación a los distintos equipos se realiza de manera trimestral, mediante un instrumento especialmente diseñado para ello. Durante sus años de funcionamiento,

este proceso ha tenido un alto nivel de éxito, logrando el 100% global de los convenios en 2003 y el 91,3% global en 2004.

A continuación se señalan algunos productos del sistema de control de gestión:

- **Informe anual del diseño y funcionamiento del Sistema de Información para la Gestión (SIG)**

Instrumento de carácter nacional que orienta estratégicamente la planificación institucional, actuando como marco de productos, metas e indicadores institucionales, con el cual se monitorea y retroalimenta a la institución.

- **Reporte Trimestral de Seguimiento-SIG**

Instrumento por el cual se controla la ejecución y se entregan insumos mediante reportes diferenciados a los distintos estamentos de la institución (Directora Nacional, centros de administración directa, direcciones regionales, departamentos y unidades de la Dirección Nacional). Estos reportes han posibilitado la toma de decisiones técnicas y de gestión basadas en mediciones objetivas, periódicas y socializadas. Desde 2004 se integran cuatro reportes trimestrales de seguimiento de los indicadores de desempeño (Formulario H), con los cuales se monitorea el cumplimiento o no cumplimiento de éstos.

- **Reporte Tableros de Control de Metas de los Planes Operativos Anuales Regionales**

Desde 2002, cada tres meses se realiza un informe bajo la metodología

de tablero de control integral y con lógica de “alertas tempranas”, para retroalimentar a las direcciones regionales respecto de sus resultados. Dicho instrumento se ha transformado en un registro histórico del desempeño regional y en un punto de referencia que permite ir dando cuenta de los avances y mejoras del trabajo del Sename a las autoridades regionales y nacionales, alineando a los equipos en el logro común y colectivo de las metas propuestas. Éstas han sido cumplidas en los últimos años, permitiendo asegurar que nuestras direcciones regionales, con el apoyo de estas técnicas y prácticas de gestión, hayan ido produciendo un mejoramiento progresivo de los resultados obtenidos en la atención de los niños(as) vulnerados(as) en sus derechos y los adolescentes inculpados de infringir la ley penal.

- **Reportes de reuniones trimestrales de gestión**

Como una manera de garantizar el uso eficiente de la información de gestión por todos los niveles de la institución, desde 2004 se incorporó la práctica formal de mantener reuniones trimestrales de gestión. Se trata de una instancia participativa y colectiva de análisis de resultados y toma de decisiones que quedan documentadas en actas e instrumentos anexos. Este espacio tiene una gran productividad y potencial en el mejoramiento de la gestión, ya que permite integrar el esfuerzo colectivo de los directivos, funcionarios y sus representantes en el compromiso de mejorar continuamente los procesos y resultados para satisfacer las necesidades de los usuarios del Sename. ■

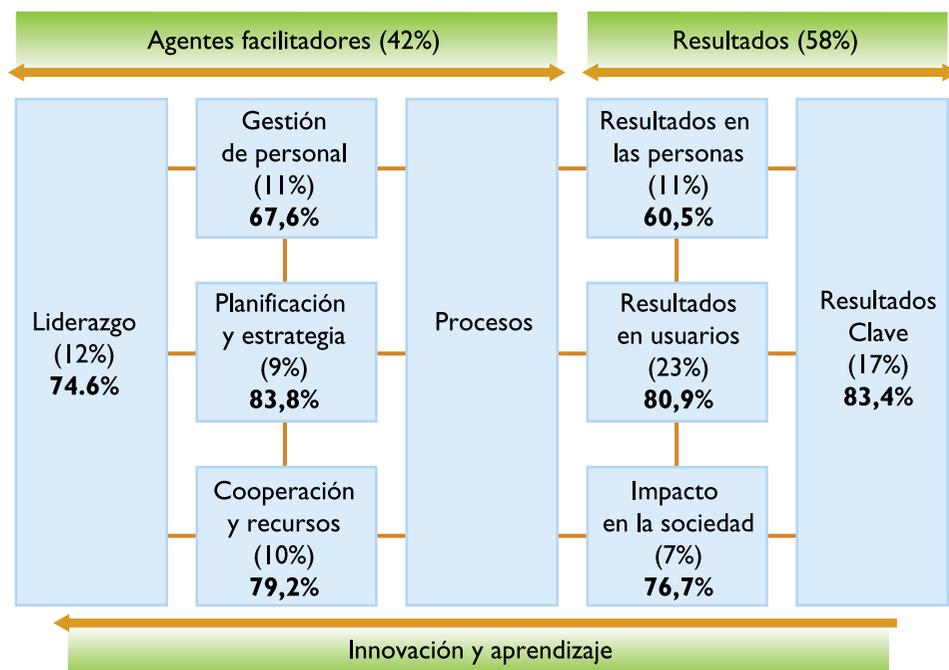
Evaluación de Gestión de la Calidad (EFQM)

Como una manera de complementar el desarrollo de la organización en una visión más integrada, en el año 2001 el Sename asumió el desafío de realizar una autoevaluación anual de la calidad de la gestión. Para ello se realizaron las adecuaciones metodológicas y se validó en forma empírica el modelo creado por la European Foundation for Quality Management (Fundación Europea para la Gestión de Calidad) como metodología para efectuar la evaluación de la gestión de los servicios públicos.

Esta metodología implica una reflexión autocrítica y participativa sobre los procesos, los servicios que se entregan y la forma en que se gestionan, con el fin de mejorar su calidad en torno a ocho criterios de gestión

(resultados en el personal, gestión de personal, liderazgo, impacto en la sociedad, cooperación y gestión de los recursos, resultados en los usuarios, resultados claves, y planificación y estrategia). Es una acción de los equipos regionales sobre sí mismos, que se traduce en un gran aporte para la gestión y para el despliegue de la reforma y modernización del Sename.

El cuestionario fue contestado por el 90.7% de los funcionarios habilitados para hacerlo, porcentaje superior a los años 2003 y 2004, en que se alcanzó al 87.6% y al 86.8%, respectivamente. Al hacer un análisis comparativo entre los tres años de aplicación es posible decir que en 2005 se mejoró la evaluación global de la gestión, al alcanzar un 76,7% de logro, resultado un 3,5% superior a 2004. ■



4. Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)

Con la promulgación de la Ley N° 19.553, en 1998, se inició la entrega de incentivos a los funcionarios públicos de acuerdo con el cumplimiento de metas en diversas áreas y sistemas de mejoramiento. Posteriormente, en 2002, el PMG se articuló de manera homogénea para todos los servicios públicos en cinco áreas de gestión y once sistemas, afectando principalmente a los procesos de soporte, buscando por esta vía de etapas sucesivas, la modernización de la gestión de los servicios.

En el Sename este desafío se estructuró mediante una coordinación institucional a cargo del Departamento de Planificación y Control de Gestión y la creación de grupos de tarea para la ejecución de los sistemas. Estos compromisos son evaluados por entes validadores externos, quienes desde 2002 a la fecha han aprobado el cumplimiento exitoso de los compromisos contraídos. El año 2005 se encuentra aún en proceso de evaluación.

Áreas de mejoramiento	Sistemas	2002	2003	2004
Recursos Humanos	Capacitación	✓	✓	✓
	Higiene-seguridad y mejoramiento de ambientes de trabajo	✓	✓	✓
	Evaluación de desempeño	✓	✓	✓
Calidad de atención a usuarios	Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS)	✓	✓	✓
	Gobierno Electrónico	✓	✓	✓
Planificación / control / gestión territorial integrada	Planificación / Control de gestión	✓	✓	✓
	Auditoría interna	✓	✓	✓
	Gestión territorial integrada	✓	✓	✓
Administración financiera	Sistema de compras y contrataciones del sector público	✓	✓	✓
	Administración financiero-contable	✓	✓	✓
Enfoque de género	Enfoque de género	✓	✓	✓
	Logro Anual	100%	100%	100%

Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)

El PMG ha significado importantes avances para el Sename respecto a los procesos de gestión de cada área incluida, posibilitando que, junto con la Reforma al Sistema de Justicia y Protección de Derechos de la Infancia, se produzcan también cambios en los procesos de gestión interna. El éxito en esta materia ha llevado a convertir estos procesos en un importante motivador para los(as) funcionarios(as) en pos de las metas comprometidas, las que no sólo se traducen en mejoras en los servicios otorgados por el Sename en general, sino también en la modernización de sus labores y tareas, con el consiguiente mejoramiento de la calidad laboral.

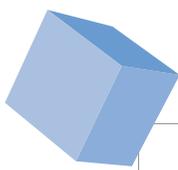
A partir de la implementación del PMG en el Sename se ha logrado:

- a. Poner en funcionamiento Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) en las trece direcciones regionales del país.
- b. Implementar el sistema y consolidar el proceso de abastecimiento del Servicio por medio de Chilecompras.
- c. Contar con planes anuales de capacitación y perfeccionamiento dentro del marco de una política institucional del tema.
- d. Modernizar procesos de trabajo y trámites por medio de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) dentro del contexto del Gobierno Electrónico.
- e. Contar con un plan de trabajo para mejorar la gestión territorial de cada dirección regional del Sename y en su interacción con otras instancias públicas.
- f. Implementar una política nacional de higiene, seguridad y mejoramiento de ambientes de trabajo a nivel nacional, con pleno funcionamiento y participación de los(as) funcionarios(as) de los 34 comités paritarios.
- g. Consolidar un sistema de Evaluación de Desempeño Individual de los(as) funcionarios(as). Integrar el enfoque de género en los aspectos técnicos y de gestión interna.

7

Capítulo

Desafíos del Sename en sus principales ámbitos de acción



G E S T I Ó N

2000

2006

Desafíos del Sename en sus principales ámbitos de acción

La gestión del Sename al término de estos seis años, nos deja con la convicción de haber cumplido cabalmente los compromisos asumidos al inicio del Gobierno del Presidente Ricardo Lagos.

Los logros han sido fruto de un trabajo mancomunado de los funcionarios y funcionarias del Servicio, sus autoridades y diversos actores del mundo público y privado.

La red de atención del Sename entrega hoy una mejor atención a los niños, niñas y adolescentes que son sus usuarios, y ese debe ser el sentido que oriente la gestión institucional.

La principal transformación técnica, legal y cultural radica en reconocer a los niños y niñas como sujetos de derechos y no como beneficiarios de ayuda social. Poner a la infancia en el centro de la toma de decisiones y del trabajo cotidiano en todos los niveles debe permanecer como un sello de la labor del Servicio.

El trabajo, sin embargo, no termina aquí. Aún quedan muchos desafíos que asumir y concretar en las diversas áreas de acción del Sename. Esperamos que ese camino que se empieza a recorrer próximamente sea exitoso y se traduzca, en concreto, en mejores oportunidades de desarrollo pleno para los miles de niños, niñas y adolescentes de nuestro país. ■

Protección de Derechos

En el área de Protección de Derechos, el primer desafío es consolidar lo que determina la Ley N° 20.032, conocida como Ley de Subvenciones, la que establece un sistema de atención a la niñez y la adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename y que fue promulgada el año recién pasado.

Esta ley plantea todo un cambio en el régimen de subvenciones de la red privada del Sename: se aumentan las subvenciones; se genera una nueva línea, como las Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia (OPD); y se establece, por primera vez en la existencia del Sename, la concursabilidad de proyectos.

La actual administración del Sename concluirá su período a menos de un año de la promulgación de esta norma-

tiva, cuando recién se está implementando, sin alcanzar a contar con una evaluación y, por lo mismo, la futura gestión tendrá en sus manos la gran tarea de poner en marcha la mayor parte de su implementación.

Durante 2005 se licitó toda la línea residencial y en diciembre del mismo año se inició el proceso de licitación de 100 OPD de Infancia, las cuales comenzarían a funcionar el 1 de marzo del presente año.

En 2007 se licitarán las líneas de Programas y Diagnóstico, por lo tanto, un gran desafío para los próximos años es que las licitaciones, el seguimiento, la supervisión, la evaluación de los proyectos y la implementación de todo lo que establece la Ley N° 20.032 se haga en forma eficiente.

Otra tarea para el futuro en el área de Protección de Derechos se relaciona precisamente con las OPD de Infancia, ya que al quedar instaladas 100 de ellas en marzo de 2006 es muy importante que éstas sean la punta de lanza de la generación de un Sistema Local de Protección de Derechos de la Infancia en cada una de las comunas o asociación de comunas donde están instaladas.

El Sename deberá aportar y acompañar a los territorios en la constitución de estos Sistemas Locales de Protección de Derechos de la Infancia. En ese sentido, el énfasis deberá estar en apoyar la constitución de dichos sistemas, labor en que las OPD de Infancia juegan un rol central, sin desconocer los aportes de otros programas y servicios públicos existentes en el nivel local.

En el futuro, sería muy destacable que de las 100 OPD de Infancia que habrá a partir de marzo de 2006, que repre-

sentan una por cada 50.000 niños en promedio, se pueda llegar a instalar 200 OPD a nivel nacional.

La OPD de Infancia es un diseño de la actual administración del Sename, tomado de países desarrollados y adaptado a nuestra realidad, cuyo objetivo es prevenir y enfrentar la vulneración de derechos en el territorio local en las áreas de la atención de casos y de gestión comunitaria.

En el ámbito de la legislación, el gran desafío para el Sename es la aprobación de la Ley de Protección de Derechos, en cuya tramitación se deberá continuar trabajando junto al Congreso. Este proyecto, que termina de derogar completamente la actual Ley de Menores, actualmente se encuentra aprobado en particular en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, y próximo a pasar a la sala para su despacho en primer trámite constitucional. ■

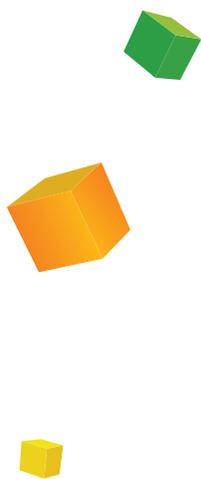
Adopción y Primera Infancia

Los desafíos del área de Adopción del Sename se relacionan con profundizar la atención especializada a la primera infancia, la que incluye velar por la no vulneración de los derechos de niños y niñas y resguardar su derecho a crecer en familia.

Ello requiere de la permanente supervisión y asesoría a los establecimientos que acogen a los lactantes y preescolares, para que se haga una oportuna evaluación de la situación familiar y particular de cada niño o niña, con el fin de visualizar sus posibilidades reales de reinsertarlo(a) en su familia de origen y, si esto no es posible, ubicarlo en una familia adoptiva, siempre con la idea de limitar su tiempo de permanencia en un centro.

En relación con esta última alternativa, a contar de 2006 se perfeccionarán las pautas de evaluación de las personas interesadas en adoptar y se implementarán en todo el país talleres iniciales de capacitación de los postulantes a adopción, replicando los realizados durante el año 2005 en las regiones V, VIII y Metropolitana.

Asimismo, deberán fomentarse las actividades de difusión de la adopción como una medida legítima de formar familia, especialmente las orientadas a la necesidad de contar con alternativas de familia adoptiva para niños(as) con necesidades especiales (mayores, con problemas de salud o sicomotrices, grupos de hermanos y otros).



A lo anterior se agrega la necesidad de contar con una iniciativa legal que favorezca la vinculación y el apego entre padres e hijos(as), generando la posibilidad de que las madres y los padres puedan contar con un permiso especial para permanecer junto a sus hijos(as), adoptivos(as), en forma independiente de su edad, durante el proceso de integración familiar. En la actualidad, los padres adoptivos cuentan con este beneficio sólo si los niños(as) son menores de seis meses.

En relación con las mujeres o familias de origen en conflicto con la maternidad, sería importante realizar un trabajo de difusión masivo de opción por la vida y reforzar las actividades de apoyo y orientación a través de una labor de coordinación intersectorial, que permita a las mujeres en esta situación enfrentar su maternidad o que aporte medidas complementarias a la acción desarrollada por los programas de adopción tendiente a superar los sentimientos de pérdida que implica la cesión de un hijo(a) en adopción.

Con el objeto de hacer presente la situación de las madres en conflicto con su maternidad, resguardando su derecho a la reserva de identidad e intimidad de su declaración, desde el

Sename se ha elaborado una propuesta de reforma a la Ley N° 19.968, en que se plantea un trato de intimidad y reserva en sus declaraciones.

En relación con los Tribunales de Familia, es necesario mantener un trabajo de coordinación permanente que permita ir ajustando procedimientos que faciliten los procesos adoptivos y aquellos relacionados con la urgente necesidad de acogida, respeto y resguardo de la intimidad de toda mujer que manifiesta su voluntad de entregar a su hijo(a) en adopción.

Asimismo, a través de un trabajo coordinado con los magistrados y consejos técnicos de los Tribunales de Familia, se deberán favorecer los procedimientos previos de susceptibilidad de adopción y la oportuna selección de familia adoptiva para los niños(as) declarados(as) susceptibles de ser adoptados(as).

Por último, se estima que el Sename debiera fomentar y favorecer los proyectos de estudio que aporten nuevos insumos para replantear o perfeccionar los procedimientos utilizados hasta ahora, tanto en la atención de los lactantes y preescolares como en los programas de adopción propiamente tal. ■

Área de adolescentes infractores de ley

Los logros más importantes del actual período de gestión del Sename en el área de trabajo con los(as) adolescentes infractores de ley pueden agruparse en los ámbitos de mejoramiento de la calidad de la atención, que se expresa en la especialización programática y en el diseño de nuevos modelos de atención; en el ámbito del mejoramiento sustantivo de la infraestructura y de la calidad de vida; y principalmente en la instalación del enfoque de derechos como elemento

central que orienta la intervención que se realiza con los(as) adolescentes infractores(as) de ley. Este proceso no ha estado exento de dificultades, ya que implicó transformaciones profundas, pero finalmente es posible constatar avances significativos en la implementación de la reforma en el área de responsabilidad juvenil.

Considerando este contexto, entre los desafíos más importantes que debieran abordarse para dar continuidad

al proceso desarrollado se cuenta, en primer lugar, precisamente la consolidación de los avances de la reforma, lo que se expresará de manera relevante con la puesta en marcha de la nueva Ley de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal, a contar de junio del año 2006. Este nuevo marco legal viene a

institucionalizar y permite proyectar el conjunto de cambios que se habían venido desarrollando durante este período de transición. La ejecución de la ley y la creación del nuevo sistema de justicia penal especializada que ella conlleva, serán sin duda importantes hitos a acometer en el período de gestión que comienza. ■

Relaciones Internacionales

El desarrollo tecnológico, con todos sus logros y avances para la humanidad, permite también disponer de instrumentos más sofisticados para usos ilegítimos como, por ejemplo, la utilización de Internet para promover la pornografía infantil. Esto exige una mayor coordinación entre los agentes internos de los países que combaten esta grave vulneración de derechos de niños y niñas, y mejores y más eficientes redes de coordinación y cooperación entre los Estados.

Este tema es uno de los grandes desafíos para los próximos años y el Sename piensa enfrentarlo buscando coordinarse con organismos internacionales dedicados a la infancia, tales como Unicef, el Instituto Interamericano del Niño e Iniciativa Internacional. También, promoviendo encuentros y seminarios que permitan el intercambio de buenas prácticas en esta área.

Las inciertas condiciones económicas y políticas de algunas naciones y el debilitamiento de las fronteras nacionales como consecuencia de la globalización, estimulan de manera considerable los procesos migratorios, con diversas consecuencias tanto para los países de origen como de destino y, obviamente, para los propios migrantes. Los problemas de adaptación y de inserción social en los nuevos ambientes para los que llegan son especialmente complejos para los

niños y niñas, quienes enfrentan problemas de acceso a los sistemas de salud y educación, y hacinamiento. Por ello, el Sename se ha propuesto estimular la intensificación de lazos con sus equivalentes en los países de la región, con las distintas dependencias de la Cancillería chilena, con ministerios relacionados con la problemática infantil y con la Oficina Internacional de Migraciones (OIM).

Para enfrentar el desafío de la demanda creciente de atenciones en materias de servicio social que recibe la Unidad de Relaciones Internacionales, será necesario formalizar acuerdos o convenios oficiales con instituciones nacionales e internacionales que permitan agilizar las gestiones que exige la mencionada demanda. En este sentido, las entidades con las cuales el Sename mantiene más interacción son los ministerios de Interior, Relaciones Exteriores, Justicia, Educación, Salud, y el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Asimismo, amparado en la nueva legislación y buscando permanentemente su perfeccionamiento para enfrentar los crecientes problemas de consumo de drogas e infracciones a la ley por parte de los adolescentes, el Sename deberá capacitar a sus profesionales a través de pasantías y de estudios en países que tengan experiencias exitosas en esas áreas. ■

Poner a la infancia en el centro de la toma de decisiones y del trabajo cotidiano en todos los niveles debe permanecer como un sello de la labor del Servicio

Área de Planificación y Control de Gestión

A partir de los cambios jurídicos administrativos, aparece para el Sename la necesidad de replantear su estrategia institucional y elaborar las definiciones tácticas operativas para todos los niveles de la organización, de manera que su estructura de trabajo esté al Servicio del cumplimiento de su misión y objetivos.

El Servicio, conjuntamente con el término de las etapas del marco básico del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), debe iniciar la preparación de condiciones operativas para la certificación bajo la norma ISO 9001:2000 en nueve de sus sistemas. Esto demandará importantes cambios en la cultura organizacional, la formación y capacitación de sus funcionarios en nuevas maneras de hacer que, focalizadas en el usuario, optimicen sus resultados en una perspectiva de mejoramiento continuo.

Entre los desafíos está también el establecimiento e implementación de un sistema de gestión de la calidad y la continua mejoría de su eficacia. Esto hace necesaria la elaboración y declaración de una política de calidad durante 2006, cuyos objetivos hagan posible la incorporación paulatina de los procesos de soporte de la organización que deberán ser certificados hasta 2009.

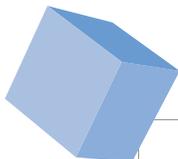
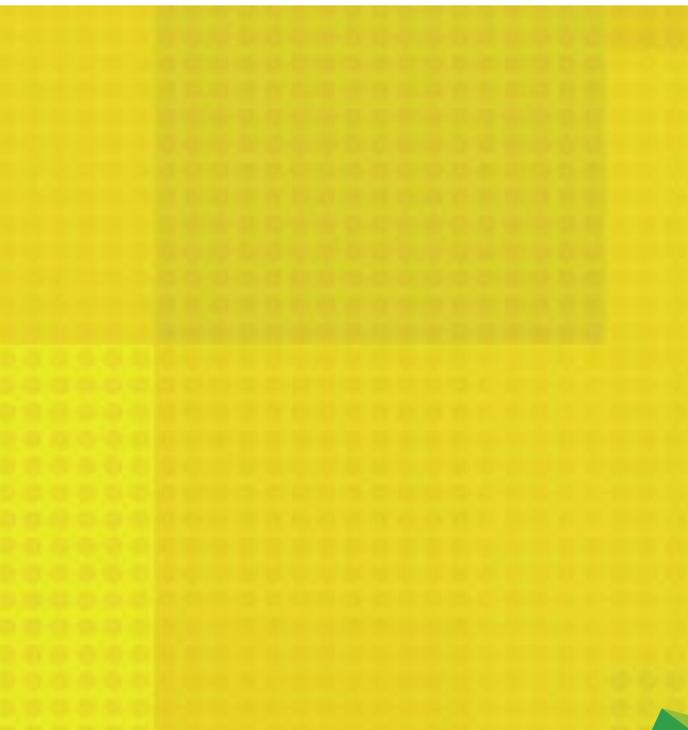
Otra tarea será informatizar los sistemas de información para la gestión, las prácticas organizacionales y metodologías que lo sustentan para garantizar un uso cada vez más intensivo de información, válida, confiable y oportuna para una toma de decisiones informada.

Deberá también promoverse un proceso creciente de formación y alineamiento organizacional con los principios que orientan la gestión de calidad, estableciendo en las creencias de las personas y como prácticas cotidianas de trabajo, la necesidad permanente de conocimiento y estudio de las necesidades explícitas e implícitas de los usuarios, los niños, niñas y adolescentes, de manera que los servicios y prestaciones del Sename satisfagan sus expectativas y requerimientos.

Por último, es preciso avanzar hacia una gestión de las competencias de los funcionarios de la línea de planificación y control de gestión, desarrollando sus habilidades y talentos mediante una formación y capacitación continua, que permita a la organización impulsar los cambios necesarios y emprender con éxito los nuevos desafíos. ■

Anexo

Inversiones en Infraestructura



G E S T I Ó N

2000

2006

Inversiones en Infraestructura

Entre los años 2000 y 2005 se han invertido en proceso de mejoramiento de las condiciones de infraestructura de los centros administrados directamente por el Sename un total de M\$ 1.054.959, con un incremento de la inversión entre el primer y el último año del periodo de un 662%.

En el mejoramiento de la infraestructura se han priorizado las condiciones de habitabilidad, seguridad y confortabilidad de los establecimientos, lo que ha beneficiado a niños, niñas y adolescentes que han pasado por 25 centros, ubicados en once regiones del país (a excepción de la XI y la XII).

Al mejoramiento de los centros del Sename se suma el proceso de construcción y habilitación de infraestructura y equipamiento que permita implementar nuevas leyes relacionadas con infancia y adolescencia. En el caso de lo requerido por la Ley de Responsabilidad de Adolescentes por infracción a la Ley Penal, una de estas acciones se relaciona con la habilitación

de los denominados centros semicerrados, los que servirán para que los(as) adolescentes cumplan penas adecuadas a su condición y el delito cometido. Durante estos años se ha invertido \$ 2.238.000.000 en la habilitación de 14 centros de este tipo en las regiones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta Séptima, Octava, Novena, Décima y Metropolitana.

Asimismo, se ha concretado inversión¹ para la reconversión de centros, es decir, la modificación de algunos ya existentes para que puedan cumplir nuevas funciones y atender otro tipo de población, más la construcción de seis nuevos centros de administración directa del Sename. Estos establecimientos son: Lihuén, ubicado en Limache, Quinta Región; Antuhú, en Graneros, Sexta Región; Inapewma, en Chol Chol, Novena Región; Cau Cau, en Valdivia, Décima Región; Trapananda, en Coyhaique, Undécima Región; Aonikenk, en Punta Arenas, Duodécima Región. Esta inversión ha involucrado un financiamiento total de \$ 12.341.082.662, como puede observarse en el siguiente cuadro.

Región	Inversión sectorial en reconversión y construcción nuevos centros
I	970.067.676
V	1.751.904.358
VI	2.044.508.008
VII	7.700.000
VIII	3.755.412
IX	2.020.456.310
X	2.327.111.961
XI	1.096.808.664
XII	1.249.975.915
RM	868.794.358
Total en \$	12.341.082.662

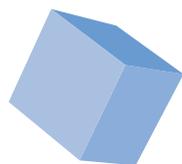
(1) Esta inversión no corresponde a inversión directa del Sename, sino a lo que se denomina "inversión sectorial", que es financiamiento derivado desde el Ministerio de Justicia para la construcción de centros nuevos para el Servicio. Sin embargo, el Sename actúa como contraparte técnica de estos procesos y su población atendida es la principal beneficiaria.

Resumen de inversión en reparación y mejoramiento de centros 2000 - 2005

*Nota: la inversión de los años 2000 y 2001 no ha podido ser desglosada regionalmente por razones de fuente.

Región	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total en \$
I				11.842.030	6.229.059		18.071.089
II			2.065.000	4.993.760			7.058.760
III			6.617.440				6.617.440
IV			7.313.094	5.151.880			12.464.974
V			4.980.387	60.596.376	49.994.031		115.570.794
VI					8.327.214	76.877.587	85.204.801
VII			9.800.448	6.259.239	9.192.729	18.361.027	43.613.443
VIII			45.324.259	58.051.190	50.092.000	16.791.303	170.258.752
IX			7.994.603	2.290.498		68.134.231	78.419.332
X			4.707.256		2.196.241		6.903.497
XI							
XII							
R.M			57.185.885	56.178.969	59.941.852	146.391.852	319.698.558
Total en \$	49.326.000	141.752.000	145.988.372	205.363.942	185.973.126	326.556.000	1.054.959.440

SE NA ME

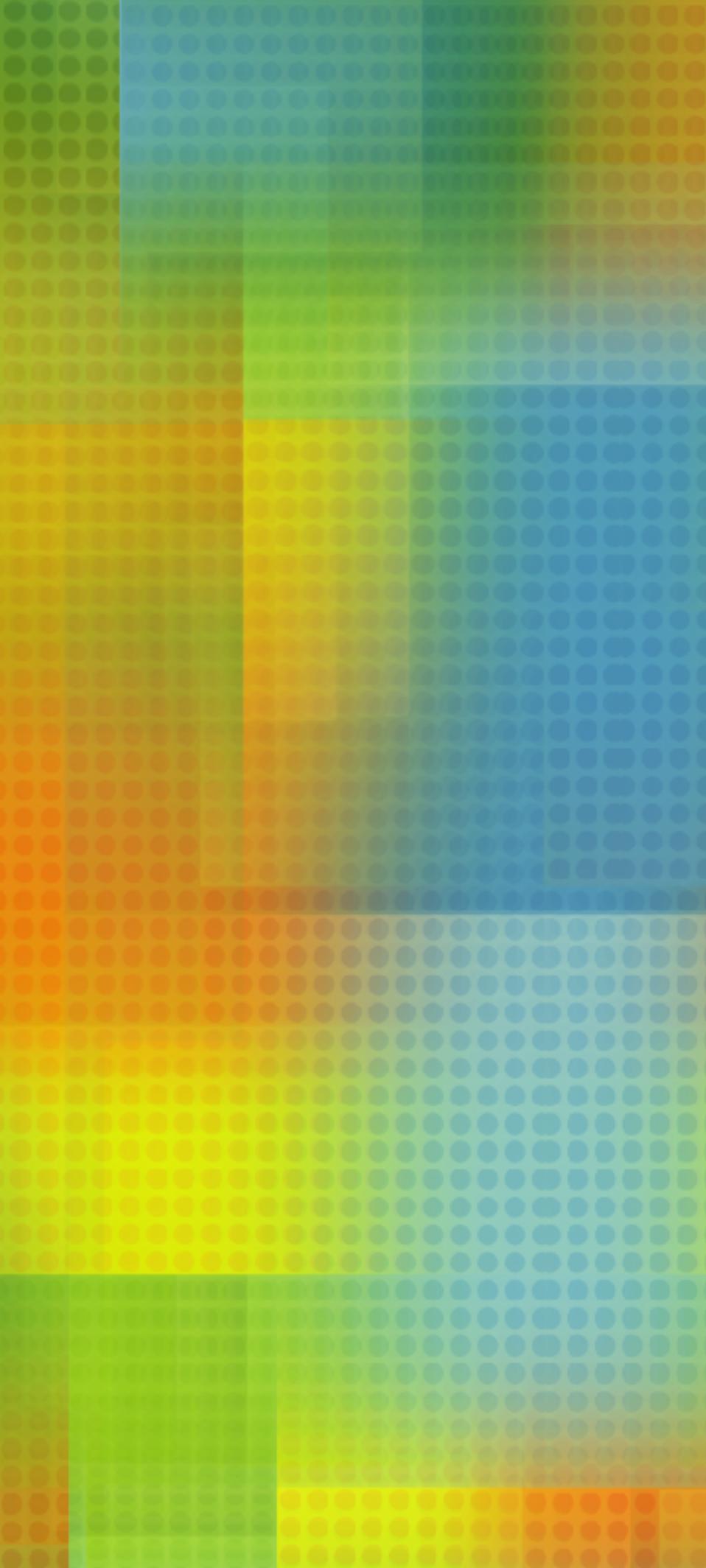


G E S T I Ó N

2000

2006





GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Huérfanos 587, Of. 503, Santiago de Chile.

(2) 398 4000 - www.sename.cl